

878509

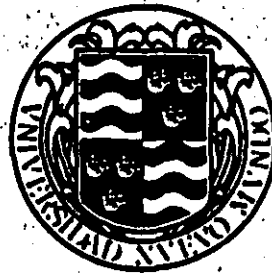
UNIVERSIDAD NUEVO MUNDO

22
2ej.

(Campus San Mateo)

Escuela de Derecho

Con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México.



**"LA APLICACIÓN DE LA
CRIMINOLOGIA EN MEXICO"**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA

MARIA DE LOURDES RIVERA CENTENO

Director de Tesis: Lic. Aarón Hernández.

San Mateo, estado de México

Enero de 1998

**TESIS CON
PALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

A DIOS:

Por permitirme alcanzar esta meta.

A MIS PADRES:

Fundamentalmente por darme la vida y por brindarme su apoyo en cada momento de mi vida.

A YUEN:

Por su amor y su apoyo incondicional.

A MIS HERMANOS:

Toño y Marcela por su cariño.

A MIS AMIGOS:

Especialmente a Gela, Toño, Roberto, Cheque, Mónica, Luisa, Lilian y Adriana.

A MIS MAESTROS:

Por inculcar en mí el amor a mi carrera.

AL CENTRO ESCOLAR DEL PASEO:

Por inculcarme los valores que ahora poseo.

**A Todas las personas que han tenido que ver en mi desarrollo profesional,
gracias por el apoyo brindado.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA	1
1.1. CONCEPTOS DE CRIMINOLOGÍA.....	1
1.2. ¿PARA QUÉ LA CRIMINOLOGÍA?	9
CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	14
2.1. EL HOMBRE PRIMITIVO.....	17
2.2. MESOPOTAMIA.....	19
2.3. EGIPTO.....	20
2.4. CHINA.....	21
2.5. ISRAEL.....	22
2.6. PENSADORES GRIEGOS.....	23
2.6.1. Protágoras.....	24
2.6.2. Sócrates.....	25
2.6.3. Hipócrates.....	25
2.6.4. Platón.....	26
2.6.5. Aristóteles.....	27
2.7. ALEJANDRÍA.....	29
2.8. ANTIGÜEDAD LATINA.....	30
CAPITULO III. FASE EMPÍRICA Y DE LAS PSEUDOCIENCIAS.....	32
3.1. LA QUIROMANCIA.....	34
3.2. ASTROLOGÍA.....	36
3.3. DEMONOLOGÍA.....	40
3.4. FISIOGNOMÍA.....	44
3.5. FRENÓLOGOS.....	45
3.6. SANTO TOMÁS MORO.....	45
3.7. JOHN HOWARD.....	46
3.8. JEREMY BENTHAM.....	47
3.9. CÉSAR BECCARIA.....	48
3.10. CHARLES DARWIN.....	50
CAPÍTULO IV. INICIADORES DE LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA	53
4.1. INTRODUCCIÓN.....	53
4.2. CÉSAR LOMBROSO.....	53
3.3. ENRICO FERRI.....	58
4.4. RAFAEL GARÓFALO.....	61
4.5. LOS CONGRESOS INTERNACIONALES DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL.....	62
CAPITULO V. ESCUELAS DE LA CRIMINOLOGÍA.....	66
5.1. LAS ESCUELAS JURÍDICO - PENALES.....	67
5.1.1. La Escuela Clásica.....	67
5.1.2. La Escuela Positiva.....	68
5.1.3. La Escuela Ecléctica.....	70

5.2. LA DIRECCIÓN ANTROPOLÓGICA.....	71
5.1.1. <i>Delincuente Nato</i>	72
5.1.2. <i>El Delincuente Loco Moral</i>	73
5.1.3. <i>El Delincuente Epiléptico</i>	74
5.1.4. <i>El Delincuente Loco</i>	74
5.1.5. <i>El Delincuente Ocasional</i>	75
5.1.6. <i>El delincuente Pasional</i>	75
5.2. LA DIRECCIÓN BIOLÓGICA.....	76
5.2.1. <i>La Endocrinología Criminal</i>	77
5.2.2. <i>La Tipología Criminal</i>	77
5.2.3. <i>La Genética Criminal</i>	78
5.3. LA DIRECCIÓN SOCIOLÓGICA.....	79
5.4. LA DIRECCIÓN PSICOLÓGICA.....	80
CAPÍTULO VI. LA CRIMINALIDAD EN LOS JÓVENES.....	83
6.1. HOGAR Y FAMILIA.....	89
6.2. FACTOR PSICOLÓGICO.....	97
6.3. FACTOR PSICOPATOLÓGICO.....	101
6.4. EL MEDIO ESCOLAR.....	101
6.5. EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO.....	104
6.6. EL MEDIO AMBIENTE.....	108
6.7. LAS DIVERSIONES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	110
6.8. EL MALTRATO A MENORES.....	113
CAPÍTULO VII. LA CRIMINALIDAD EN LAS MUJERES.....	116
CAPÍTULO VIII. LOS CRIMINALES DE NUESTRO PAÍS.....	123
CAPITULO IX. APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGIA EN MÉXICO.....	136
9.1. CAUSA CRIMINÓGENA.....	137
9.2. ÍNDICE CRIMINOLÓGICO.....	139
9.3. CONDICIONES CRIMINOLÓGICAS.....	140
9.4. MÓVIL CRIMINÓGENO.....	140
9.5. EL FACTOR CRIMINÓGENO.....	141
9.6. LOS FACTORES CAUSALES.....	141
9.7. FACTORES CRIMINO - IMPELENTES Y CRIMINO - REPELENTES.....	143
9.8. FACTORES PREDISPONENTES, PREPARANTES Y DESENCADENANTES.....	146
9.9. FACTORES PREDISPONENTES.....	147
9.10. FACTORES PREPARANTES.....	148
9.11. FACTOR DESENCADENANTE.....	149
9.12. EJEMPLOS PRÁCTICOS.....	150
9.13. FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS.....	151
9.14. APLICACIÓN CRIMINOLÓGICA.....	152
CAPITULO X. ESTADÍSTICAS.....	155
CONCLUSIONES.....	197
BIBLIOGRAFÍA.....	208

INTRODUCCION

"La aplicación de la Criminología en México", es un estudio y a la vez un relato de la utilidad que puede tener la ciencia de la Criminología en una sociedad como la nuestra, en donde desgraciadamente los índices de delincuencia son mayores año con año.

El desuso de la Criminología en México nos mantiene marginados de poder conocer las causas que motivan al hombre a delinquir y esto, por consecuencia, nos impide tener una adecuada prevención de los delitos.

Adentrarnos a la ciencia de la Criminología nos permite conocer más a fondo al delincuente, tanto social y psicológica, así como físicamente, y con ellos podemos sumergirnos dentro de la mente del criminal para comprender su naturaleza, sus razonamientos y sus instintos, factores que de una manera u otra, lo llevaron a realizar la conducta antisocial y anti-jurídica que se encuadra en el tipo del delito.

En cuanto al contenido de esta tesis, tenemos que en su primera mitad, se tratarán los aspectos teóricos de la Criminología, que nos servirán como base para poder comprender un poco más esta ciencia.

Esta primera mitad consta de cinco capítulos:

El capítulo primero, lo denominamos "Introducción de la Criminología", éste es un capítulo que consideramos fundamental, ya que nos explica qué es la Criminología según la opinión de varios autores, ya que no se puede iniciar el estudio de una ciencia sin saber lo que la misma busca y cuáles son sus objetivos.

El segundo capítulo, de nombre "Antecedentes Históricos", nos explica cuáles fueron los orígenes de la Criminología antes de que fuera considerada una ciencia autónoma, así como el por qué de la obsesión del hombre durante toda su existencia por tratar de encontrar la explicación o los motivos por los cuales un individuo realiza conductas antisociales, principalmente las delictuosas.

En cuanto al tercer capítulo de éste trabajo, denominado "Fase Empírica y de las Pseudociencias", nos relata cómo el hombre trató de da explicación a las conductas delictivas mediante el uso de las llamadas pseudociencias, que basaban sus teorías en fenómenos sobrenaturales o características físicas de las personas.

Por su parte, el cuarto capítulo lo denominamos "Iniciadores de la Criminología como Ciencia", donde hacemos un breve estudio de la vida de los padres de la Criminología como ciencia para poder conocer los motivos que los llevaron al estudio de las conductas antisociales, así como para poder entender el por qué de sus teorías y ver cómo se fueron formando las principales y primeras direcciones o escuelas de la Criminología.

El quinto capítulo de este trabajo lleva el título de "Escuelas de la Criminología", y consiste en un análisis de las diversas escuelas que han surgido a través de la historia, observando como se han convertido en teorías cada vez más complejas y completas con el curso de los años.

Con el capítulo sexto inicia la segunda mitad de esta tesis, que consiste en la parte práctica y actual de la Criminología, en donde se estudian diversos problemas criminológicos de nuestro país en donde sería conveniente una mayor utilización de la Criminología para ayudar la solución de estos problemas, así como su prevención.

Entonces, tenemos el sexto capítulo, que denominamos "Criminalidad en los Jóvenes", que consiste básicamente en un estudio de los principales factores que empujan al joven mexicano a delinquir, tomando en cuenta desde la familia, hasta los medios masivos de comunicación, siendo este capítulo de gran importancia, ya que México es un país que en su mayoría es constituido por jóvenes, así que se debe enfrentar este problema con toda la seriedad del mundo.

El séptimo capítulo se denomina "Criminalidad en las Mujeres", el cual es breve debido a que en nuestro país, afortunadamente se da el fenómeno de que la mujer delinque mucho menos que el hombre, así que en este capítulo se estudiarán los factores que producen tal fenómeno, así como un estudio de los factores a los que los hombres que conducen a la mujer a delinquir, y también

se hace un análisis de otras conductas antisociales que realiza la mujer y que no son delitos, como lo es el caso de la prostitución.

El octavo capítulo, intitulado "Criminales en Nuestro País" consiste en un estudio de las características que hacen al delincuente mexicano diferente de otros países y cómo se pueden aprovechar dichas características para poder resolver casos específicos de algunos crímenes.

En cuanto al noveno capítulo denominado "Aplicación de la Criminología en México" consiste en un estudio de los conocimientos y la terminología criminológica básica, que deberían de conocer los encargados de los órganos gubernamentales encargados de la procuración e impartición de la justicia en nuestro país.

Consideramos importante añadir a este trabajo un capítulo décimo, en el que se muestran los índices de criminalidad en nuestro país.

Para dar término a esta pequeña introducción y comenzar el trabajo en sí, una servidora desea que esta tesis sea de agrado al lector y esperamos se le considere como un estudio serio, pero a la vez asimilable, ya que se realizó tratando de obtener una Tesis lo más completa posible y al mismo tiempo mantener al lector interesado en esta apasionante y joven ciencia que debe formar parte esencial y convertirse en un gran auxiliar de nuestro sistema jurídico.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA

1.1. Conceptos de Criminología.

Se considera conveniente analizar diferentes definiciones que se le han dado a la Criminología para posteriormente tomar alguna de ellas como la más apropiada.

Dar una definición para la Criminología no es nada fácil, inclusive algunos autores se han negado a darle una definición, mientras que otros la definen de una manera redundante, o bien únicamente dan la definición etimológica. Por lo anterior, recordaremos algunas definiciones de sobresalientes tratadistas:

"Quintilano Saldaña, define la Criminología como 'ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla.'" ¹

¹ Rodríguez Manzanera, Luis; "Criminología"; Ed. Porrúa; México; 1986; pp. 5 y 6.

"Rafael Garófalo conceptúa la Criminología como 'la ciencia del delito', pero haciendo una diferencia entre delito sociológico o natural (al que llama también crimen) y el delito jurídico. Este último sería el que el legislador considera como tal y lo incluye en el Código Penal. Ultimo por el contrario, el delito social o natural, es una lesión del sentido moral que consiste en los sentimientos altruistas

fundamentales (piedad y probidad), según la medida en que se encuentran en las razas humanas superiores, cuya medida es necesaria para la adaptación del individuo a la sociedad".²

"Don Constancio Bernaldo de Quirós, define la Criminología como 'la ciencia que se ocupa de estudiar al delincuente en todos sus aspectos'.³

"Abrahamsen dice que la Criminología es 'la investigación que a través de la etiología del delito (conocimiento de las causas de este), y la filosofía del delito, busca tratar o curar al delincuente y prevenir las conductas delictivas'.⁴

² Idem. p.5

³ ibídem. p. 6

⁴id.

"Para Cuello Calón, 'La Criminología es el conjunto de conocimientos relativos al delito como fenómeno individual y social'.⁵

"Hurwitz, anotando que el término Criminología puede emplearse en diversos sentidos, dice que en su obra (sic), 'designa aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal'. Después agrega que 'Según esta definición, la Criminología se orienta primordialmente hacia el análisis de la etiología del crimen, si bien no se pretende mantenerla estrictamente dentro de estos límites. El fondo de toda conducta criminal, como objeto de investigación, no puede ser separada incondicionalmente de la forma y extensión de esta misma conducta; de aquí que la Criminología deba también incluir cierto grado, la fenomenología'.⁶

"Para Marquiset, es el estudio del crimen, considerado como fenómeno individual y social, de sus causas y de su prevención'.⁷

⁵ idem.

⁶ ibid.

⁷ idem. p. 7

***Resten opina que 'la Criminología consiste en la aplicación de la Antropología diferencial al estudio de los fenómenos crimógenos de origen biológico, fisiológico y sociológico, y en la búsqueda de sus bases racionales en qué apoyar la profilaxis del crimen y la regeneración del criminal'.⁸**

***Tabio piensa que la Criminología es una ciencia de contenido variado como ninguna, y cree finalmente en que esta ciencia causal explicativa está el refugio y la esperanza de los que nos ocupamos de ver por ese fenómeno humano que se llama delito, esta ciencia supone y significa el tratado de los crímenes, es decir, el estudio del crimen desde un ángulo panorámico más amplio.⁹**

***Bonger, en su obra dice que 'Entendemos por Criminología la ciencia que tiene por objeto el estudio del fenómeno llamado criminalidad en toda su extensión (Criminología teórica o pura); junto a esta ciencia teórica y fundada en sus conclusiones, encontramos lo que conocemos con el nombre de Criminología práctica o aplicada'.¹⁰**

⁸ ibidem.

⁹ id.

¹⁰ ibidem.

"Göpinger da un concepto más amplio de la Criminología, afirmando que es 'una ciencia empírica e interdisciplinar. Se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social, relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como el tratamiento de los violadores de la ley'. Agrega que: 'Obrando con un principio interdisciplinar y multifactorial, dirige sus investigaciones en el campo de la experiencia hacia todo lo que esté relacionado tanto con las normas de Derecho como con la personalidad del delincuente y sus circunstancias en relación con la conducta condenada por el orden jurídico y social'.¹¹

"Olivera Díaz, dice que la Criminología es 'aquella disciplina que a la vez que explica y estudia las causas de la conducta delictiva y peligrosa estudia también la persona del delincuente'.¹²

Por su parte el Lic. Octavio Orellana define a la Criminología como, "La ciencia que estudia las causas o factores de la criminalidad (individual o social) así como las medidas de prevención y readaptación".¹³

¹¹ idem. p. 8

¹² ibidem.

¹³ Orellana Wiarco, Octavio A. : *Manual de Criminología*; Ed. Porrúa: México; 1988 p. 62

A nuestro muy particular punto de vista, y con todo el respeto que nos merecen los tratadistas anteriormente mencionados, la definición que nos parece más acertada y completa es la del Lic. Octavio Orellana, ya que es práctica y toma en cuenta, con pocas palabras, los principales factores de los que hablan los otros autores, pero además, agrega uno que es de vital importancia y este es el de la criminalidad social, ya que casi todos los demás tratadistas toman en cuenta la criminalidad individual, siendo que en muchas ocasiones la criminalidad social es la que afecta en una manera más directa y grave al orden público y por ende al bien común.

Cuando analizamos el término Criminología hay que tomar en cuenta que esta ciencia no consiste en el estudio de los criminales, considerando como tal a la persona que comete un hecho, que de acuerdo con las leyes sea contemplado como delito; sino que cuando utilizamos el término "criminal" es porque nos referimos a cualquier individuo que realiza o lleva a cabo alguna conducta antisocial, que no necesariamente deba ser delictuosa.

Al utilizar términos tales como "criminal", "crimen", o "criminalidad", debemos comprender que estos no serán utilizados a manera de desprecio hacia alguien

o como una clasificación de la persona, por el contrario, estos términos serán únicamente utilizados para poder diferenciar a las personas que llevan a cabo simples conductas antisociales de las personas que cometen o realizan conductas que se establezcan en la ley como delitos.

Tratando de simplificar lo anteriormente mencionado, podríamos decir que no se puede considerar a todos los antisociales como delincuentes, ni tampoco a todos los delincuentes como antisociales. Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en el caso de los ebrios consuetudinarios, los homosexuales o las prostitutas, que son personas antisociales, pero no son delincuentes, aunque tengan propensión a llegar a cometer delitos. Asimismo, podemos encontrar ejemplos de lo contrario, es decir, de delincuentes que no son antisociales, como podría ser el caso de personas que estando perfectamente adaptadas a su ambiente social, delinquen debido a diversos factores como la negligencia, la imprudencia, la avaricia o algún trauma psicológico.

Según la opinión de Manuel López Rey, la Criminología se divide en cuatro ramas:

a) **Criminología Científica:** Conjunto de conocimientos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, a la víctima, a la sociedad en parte y en cierta medida, al sistema penal.

b) **Criminología Aplicada:** Está constituida por las aportaciones de la criminología científica y de la - empírica - creada por aquellos que forman parte del sistema penal.

c) **Criminología Académica:** Es esencial aunque no exclusivamente descriptiva y está constituida por la sistematización, a efectos de enseñanza o diseminación del conocimiento, de la Criminología en general.

d) **Criminología Analítica:** su finalidad es determinar si otras Criminologías y la política criminal cumplen su cometido." ¹⁴

Antes de poder continuar, sería conveniente hacer una observación: A lo largo de su joven historia, siempre se ha discutido si la Criminología es realmente una ciencia.

¹⁴ Rodríguez Manzanera, Luis, op. cit. PP. 10 y 11.

Hay autores que niegan completamente a la Criminología científico alguno, pero en contraste, existen autores que opinan que la Criminología es una super - ciencia, y sin olvidar a aquellos autores que se reservan su opinión.

Ahora, podemos preguntarnos: ¿Cuándo existe realmente una ciencia?, esta cuestión la podríamos resolver de la siguiente manera: Según los principios básicos, para que haya ciencia debe existir un objeto, un método y un fin. El objeto de la Criminología serían las conductas antisociales ya sean simples o delictivas; su método, consistiría en la utilización de varios sistemas, como serían la observación, la estadística, estudios sociológicos y psicológicos; en cuanto a su fin, este sería el de la prevención de las conductas antisociales y preferentemente las delictivas, y la rehabilitación y readaptación del antisocial o el delincuente. Tomando en cuenta lo anterior, es prudente considerar a la Criminología como una ciencia autónoma.

1.2. ¿Para qué la Criminología?

La Criminología, durante su desarrollo como ciencia, ha sido utilizada para diversas funciones: Nos sirve para estudiar y dar solución al problema de la

criminalidad o comisión de conductas antisociales y al problema que constituyen.

Podemos ahora formularnos otra pregunta: ¿Por qué delinque el hombre?, cuando se estudió este planteamiento por primera vez, se pensó que las personas que delinquían pertenecían a una raza inferior y que sus conductas eran producto de diversas enfermedades o vicios como la epilepsia o el alcoholismo.

Ahora, podemos afirmar que lo anterior no necesariamente es cierto, ya que ahora sabemos que cualquier persona, por más normal que parezca, puede llegar a la comisión de un delito y que en muchas ocasiones, los principales y más peligrosos delincuentes son personas que detentan el poder y que se escudan en su poder económico o político, para poder llevar a cabo sus conductas agresoras a la sociedad. También, ahora que se sabe que los factores que inducen a la criminalidad llevan más que nada un carácter cultural, sociológico, político y no necesariamente psicológico solamente.

Dentro de la Criminología, se puede considerar que existen tanto un campo teórico como un práctico de investigación. Estos dos campos, han tratado de ser utilizados por el sistema de administración de justicia de nuestro país, aunque no siempre en la manera más idónea, ya sea en las cárceles, en los tribunales para menores, la policía, etc.

Durante el transcurso de los años, se han realizado diversos estudios acerca de la situación de las prisiones, en donde podemos encontrar fallas muy

notorias e importantes. Por ejemplo, la labor o el objetivo de las prisiones, debe ser el de procurar la readaptación del delincuente al medio social, lejos de cumplir con esta labor, muchas veces las prisiones sirven como una escuela en donde los delincuentes perfeccionan sus técnicas delictivas y se ponen en contacto con otros delincuentes tal vez más peligrosos. Entonces, el delincuente al salir de prisión, una vez purgada su condena, saldrá a la calle lleno de rencor hacia la sociedad, ya que considerará a la misma como culpable de todos sus malos conocimientos adquiridos dentro de la cárcel, lo mismo se puede decir de los jóvenes que son reclusos dentro de los institutos para menores y, desgraciadamente, este fenómeno lo encontramos en muchos miembros de las diversas instituciones policíacas de nuestro país.

La Criminología, es un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y conductas desviadas dentro de un adecuado marco político - criminal. Desdichadamente la Criminología ha sido ampliamente descuidada en nuestro país, debido principalmente a la falta de recursos tanto humanos como económicos. La constante investigación y el estudio de nuestra realidad tanto social como económica, son los instrumentos que deben ser utilizados para poder llegar a una verdadera planificación de nuestros sistemas de prevención de los delitos. Esta prevención debe comenzar con los diferentes sectores de la sociedad, como son la familia, la escuela, las universidades, las fuentes de trabajo, los medios masivos de comunicación, las organizaciones de Derechos Humanos, las organizaciones políticas, etc.

De vital importancia sería que los trabajadores de nuestro país tuvieran conocimientos de Criminología, ya que son ellos uno de los sectores con un mayor campo de aplicación para utilizar dicha ciencia como una medida de prevención de los delitos. En las mismas condiciones se encuentran los medios

masivos de comunicación que deben tomar conciencia de que ellos son un factor importante de orientación para la opinión pública. Asimismo, la Criminología debe ser tomada en cuenta por los tribunales de justicia, sobre todo al momento de imponer sus sanciones y al momento de la medición de la eficacia de dichas sanciones.

La principal función de la Criminología es la de estudiar las conductas humanas antisociales para tratar de comprenderlas, de la misma manera, la Criminología trata de encontrar los factores que producen que el individuo caiga en la comisión de conductas antisociales, principalmente delictivas, para poder evitarlas con más eficacia. Para aclarar lo anterior, podemos decir que la Criminología no se conforma simplemente con comprender las conductas antisociales de las personas, sino que su principal objetivo es prevenir dichas conductas y sustituir la represión por prevención.

Cuando, a pesar de todos los intentos por prevenir las conductas antisociales, estas se llevan a cabo, entonces debe entrar en efecto otra de las ramas de la Criminología, que es la Criminología Clínica, que toma como punto de partida el caso particular en vez del general, es decir encontrar las razones personales del individuo que lo llevaron a la comisión del delito, para que, con base en este estudio particular, el juez pueda cumplir efectivamente su labor de juzgar y no simplemente se aboque a aplicar las penas que nos señalan los códigos Penales. Posteriormente, debemos intentar sanar al individuo en vez de reprimirlo. Cuando exista una real readaptación del individuo hacia la sociedad, entonces podremos decir que se está haciendo una real prevención de los delitos, ya que dicho individuo, una vez terminada su readaptación, será difícil que vuelva a reincidir en la comisión de algún otro hecho delictivo.

"Indudablemente que el criminólogo estudia los problemas y propone soluciones, aunque desgraciadamente no siempre sea escuchado, ya que la decisión y ejecución de los planes preventivos esta a cargo de organismos por lo general de carácter oficial, y en todo el mundo es conocido el divorcio existente entre los técnicos y decididores, separación que en algunos campos tiende a agravarse, aunque en otros, afortunadamente se han logrado avances y acercamientos satisfactorios."

Es importante tomar en consideración que cuando se hagan estudios en materia criminológica, siempre deben estar dirigidos a la búsqueda de una prevención real de las conductas antisociales y principalmente de los delitos, así como también es de vital importancia la búsqueda constante del bien común. De no tomar en cuenta las circunstancias anteriormente mencionadas, podríamos caer en una Criminología puramente teórica, sin utilidad práctica alguna, ya que si no se toma en cuenta la realidad en que vivimos, entonces mucho menos se tomarán en cuenta los casos particulares y las circunstancias personales de los individuos antisociales a de los delincuentes, quedando así, totalmente en desuso el carácter preventivo de la Criminología.

El presente capítulo lo podemos concluir recordando que la Criminología es la ciencia que estudia las causas y factores de la criminalidad, ya sea social o individual, así como las medidas de prevención y readaptación. Y también se afirma que la Criminología sí debe ser considerada como ciencia, ya que reúne los requisitos de tener un objeto, un método y un fin. También se expresa la importancia de la Criminología como auxiliar del Derecho, tanto en lo individual, como en lo social, y en lo teórico, como en lo práctico.

CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La palabra Criminología sale a la luz del mundo por primera vez en el año de 1885, cuando en la ciudad de Turín, Italia, Rafael Garófalo utiliza dicha palabra para darle título a una de sus obras. Tal vez Garófalo no fue el primero en utilizar la palabra Criminología, pero sí fue él quien la hizo pública a través de su obra. Junto con César Lombroso y Enrico Ferri, Rafael Garófalo es considerado como uno de los padres de la Criminología, siendo ellos los principales exponentes de la escuela positiva que es la base donde surge la Criminología como ciencia.

El uso del término "Criminología" ha sido ampliamente discutido, ya que se podría pensar que debido a sus raíces etimológicas esta palabra querría decir que es el estudio del crimen; pero, como ya lo hemos visto en el capítulo anterior, la Criminología tiene un campo de estudio y acción mucho más complejo. En algunos países no existe la conexidad entre lo que es un crimen y lo que es un delito; entre otros casos, podemos encontrar países en donde existe diferencia entre delito, crimen y faltas. En estos países se considera como crímenes aquellas conductas antisociales que son revestidas de una mayor gravedad, tales como el homicidio, la violación, etc.; por su parte los delitos son aquellas conductas de no tan alta gravedad como las injurias o las amenazas; y por faltas se consideran las transgresiones a leyes o reglamentos menores, como serían las violaciones de tránsito.

Generalmente, cuando escuchamos la palabra crimen, la relacionamos con el homicidio. Sería muy difícil encontrar alguna comunidad en donde no se haya

reprobado la conducta homicida en alguna de sus formas, sobre todo si la persona a la que se le dio muerte, era un miembro de la misma comunidad.

Otra fuente de controversia la causan los criminólogos que apoyan la teoría de que la Criminología solamente se encarga de estudiar las conductas que se observan en la comisión de delitos como el homicidio, las lesiones, las violaciones o robos, dejando fuera muchos otros delitos que, sin duda, deberían tomarse en cuenta en los estudios criminológicos. De la misma manera, también dejan fuera de su estudio otras conductas antisociales que no necesariamente están contempladas como delitos en los Códigos Penales.

Con el simple hecho de escuchar el término "Criminología", se puede tener una cierta idea del contenido de su estudio, a pesar de que dicho contenido aún se encuentra en profundas controversias suscitadas entre juristas, sociólogos, psicólogos, etcétera.

El que la ciencia de la Criminología sea de reciente aparición, no quiere decir que esta no tenga una interesante historia.

Don Bernaldo Constancio de Quirós decía que: "Criminología la ha existido siempre, desde que ha habido crímenes, no será preciso insistir en la antigüedad y universalidad del delito, inseparable de la especie humana; una Criminología, aunque sea incipiente, rudimentaria, elemental y tosca, tan pedestre y vulgar como los romances de ciego, que siempre tuvieron en el delito una más de sus favoritas inspiraciones."¹⁵

¹⁵ Idem.

La historia de la humanidad siempre ha ido de la mano de la historia del crimen, ya que en gran parte, la historia ha sido influenciada por homicidios, parricidios, violaciones, y por la madre de todos los crímenes: La guerra.

Junto con el desarrollo histórico de los crímenes, de la misma manera se ha ido desarrollando la inquietud del hombre por prevenirlos, creando normas que se han encargado de castigarlos, reprimirlos, tratarlos, etcétera. Unida a esa inquietud, también surge la de explicarse el por qué los hombres delinquen, ¿qué es el fenómeno criminal?, ¿qué factores influyen para que los hombres cometan delitos?, etc.; con la intención de responder a estas y otras preguntas, surgió la ciencia de la Criminología.

No solamente mediante métodos científicos se han tratado de explicar los fenómenos de la criminalidad, sino también se han estudiado aspectos de la filosofía, la ética y la religión para tratar de hacerlo.

Incluso en el arte y la literatura siempre ha existido un importante interés por el tema de la criminalidad y podríamos considerar a esta como una de las principales fuentes de inspiración del hombre.

Debemos diferenciar entre la historia de la Criminología y la historia del Derecho Penal, o sea, hay que saber separar entre la historia de la búsqueda del hombre por encontrar las causas de la criminalidad y la historia de las diferentes legislaciones creadas por el hombre para tratar de prevenir y sancionar los delitos, ya que hacer una historia del Derecho Penal sería relativamente fácil, pero encontrar los comienzos y el desarrollo de la Criminología no lo es tanto. No fue sino hasta fines del siglo pasado que se

separó casi totalmente la Criminología del Derecho Penal, ya que en el pasado, siempre se estudiaba la Criminología en función del Derecho Penal.

También debe existir una clara diferencia entre la historia de la Criminología y la historia del crimen, así como de la criminalidad y los criminales. La historia de la Criminología, como mencionamos anteriormente, va ligada con los intentos del hombre por determinar las causas y los motivos que inducen a otros hombres a cometer conductas antisociales, mientras que la historia del crimen, consistiría simplemente en una narración cronológica de los más importantes crímenes que se han registrado a través de la historia del hombre.

Procedamos pues, a hacer un breve relato de los intentos del hombre para explicar el fenómeno criminal. Como toda historia, consideramos necesario llevar una cierta secuencia u orden cronológico para un mejor entendimiento.

2.1. El Hombre Primitivo.

Debemos considerar que para el estudio del hombre primitivo no es tan necesario enfocarnos a los antecedentes históricos, ya que en la actualidad, aún podemos encontrar sociedades primitivas en diversas regiones del mundo, así que sería más conveniente enfocarnos a la antropología y a la sociología en vez de a la historia.

Así que al hablar de hombre primitivo, no necesariamente es preciso ubicarnos en tiempos remotos, sino que podemos pensar en civilizaciones actuales. Al realizarse estudios con las sociedades "primitivas" de la actualidad, se han

podido aclarar varias teorías que estaban basadas más en la imaginación que en la realidad.

En muchas ocasiones se ha relacionado al término "primitivo" estrechamente con el término "salvajismo", considerando como salvajes, a aquellos miembros de las sociedades primitivas que llevaban una vida llena de excesos y con unas costumbres brutales y sanguinarias.

Estas ideas tan comunes, están verdaderamente alejadas de la verdad, ya que en la realidad, las sociedades primitivas están profundamente bien estructuradas y unidas por medio de dos elementos típicos de dichas civilizaciones: El Tótem y el Tabú.

Según Rodríguez Manzanera el Tótem consiste o se considera que es el antepasado más antiguo de la tribu o el grupo, asimismo es considerado como el espíritu que protege y les proporciona el bien. El Tótem es representado por algún animal, planta o fuerza natural que es adorado por los miembros del grupo y por ser su antepasado más antiguo, el Tótem implica una relación sanguínea directa que se transmite generación con generación a través de los progenitores.

Luis Rodríguez, citando a Caso, dice que "con el Totemismo se liga, estrechamente la noción del Tabú, que reviste de enorme importancia en la historia de las costumbres y del Derecho, al ceñir, por motivos religiosos, la conducta de los creyentes, dentro de los modelos rigurosos y estrictos de las abstenciones y acciones, escrupulosamente requeridas."¹⁶

¹⁶ Rodríguez Manzanera, Luis: op. cit.: p. 148

El término **temor sagrado**, según Freud, expresa el sentimiento que acompaña a los tabúes. Freud sostiene que "el origen del sistema penal se remonta al tabú; esto es, en un principio, era el tabú violado el que tomaba venganza; más tarde fueron los dioses y los espíritus agraviados; y por último la sociedad se hizo cargo del castigo del ofensor."¹⁷

En realidad, la Criminología no existe en el hombre primitivo, ya que al ser considerada la transgresión a los tabúes como una falta a lo divino, se les prohibía a los transgresores hablar del hecho que cometieron, por lo que se desconocía la razón de su falta.

2.2. Mesopotamia.

Mesopotamia ha sido una importante región en la historia del hombre, ya que de ahí surgieron algunas de las civilizaciones más antiguas.

En lo que a leyes se refiere, la herencia más importante de Mesopotamia para el mundo es el Código de Hamurabi. Este sirvió para unificar al imperio Babilonio, y mediante normas claras y sencillas, ayudó a acabar con la anarquía jurídica y trató de dar seguridad jurídica a los habitantes de esta región.

Durante su vigencia, el Código de Hamurabi ayudó a terminar con la corrupción, de la misma manera destituyó a los sacerdotes de sus funciones judiciales, dando esta atribución a verdaderos jueces que conocían las leyes.

¹⁷ Idem.

Éste Código no permitió que los delincuentes pobres quedaran desprotegidos al momento de enjuiciarlos, además instituyó un tribunal superior de apelación.

El principio básico de éste era la ley del Tali6n (ojo por ojo y diente por diente), lo que nos hace pensar que esta era una forma de prevenci6n de los delitos a base del miedo, pero se cree que lo que se fomentaba era la impunidad m6s que la prevenci6n, ya que en muchas ocasiones las penas eran tan severas, que por piedad, los delitos no eran denunciados por el ofendido.

2.3. Egipto.

La religi6n, la ciencia, la magia y el Derecho eran considerados como una misma cosa en los tiempos del Egipto antiguo. La fuente de informaci6n que tenemos para conocer las costumbres de aquellos tiempos es el Libro de los Muertos. Seg6n este libro, cuando una persona moría, debía pronunciar ciertas f6rmulas especiales ante los dioses, y en dichas f6rmulas se podían encontrar todas las conductas que los egipcios consideraban como antisociales, debido a que el muerto debía enunciar todo lo malo que no cometió a lo largo de su vida.

En Egipto fue donde se dieron por primera vez los métodos de identificaci6n de los criminales, dichos métodos, consistían por ejemplo, en sacarle los dientes a los ladrones para poder identificarlos, pero este método no fue de gran utilidad ya que debido al avance médico de los egipcios, había doctores que se dedicaban a hacer dientes postizos para los ladrones.

2.4. China.

Los chinos fueron los primeros en utilizar el sistema de las huellas dactilares como método de identificación, en un principio se pensó que estas huellas eran originadas por descuidos o por casualidad, pero se ha demostrado que no fue así, ya que la mayoría de los contratos solemnes como el matrimonio, llevaban esta peculiar característica y esto descarta la posibilidad de que las huellas hayan sido originadas por descuido o casualidad.

También en China se demostró que existía interés por el problema de la criminalidad, ya que al rededor de 1122 a.C., se desarrolló un código verdaderamente avanzado para su época, ya que hablaba de penas proporcionales, y era mucho más humanitario que el resto de los códigos asiáticos de ese tiempo. Se ideó un sistema de enjuiciamiento que tenía grandes similitudes con los sistemas que existen en el mundo moderno, por ejemplo, para que alguna persona fuera sentenciada a muerte primero se debían seguir ciertas reglas especiales: en primer lugar se apelaba a un grupo de altos funcionarios, después se volvía a apelar pero ante un grupo de funcionarios de inferior categoría, y por último se apelaba ante el pueblo, siendo estos los que realmente decidían acerca del asunto, caso muy similar a lo que sucede en la actualidad con los jurados que son utilizados en varias partes del mundo. El monarca solamente intervenía en este sistema de enjuiciamiento para otorgar el perdón.

"El más grande pensador de todos los tiempos en la historia de China, Confucio, se ocupó, en varias ocasiones de analizar el fenómeno criminal, así afirma que hay cinco especies de delitos imperdonables:

1. El que el hombre medita en secreto y practica bajo capa de virtud.

2. Incorregibilidad reconocida y probada contra la sociedad.
3. Calumnia revestida en el manto de la verdad para engañar al pueblo.
4. Venganza, después de tener oculto el odio por mucho tiempo, en las apariencias de la verdad.
5. Formular el pro y el contra sobre el mismo asunto, cediendo al interés que se tenga en pronunciar una u otra cosa" ¹⁸

Según Confucio, la persona que cometa cualquiera de estos crímenes, merece un severo castigo. Si analizamos un poco cada uno de estos cinco crímenes, podemos encontrar cosas muy interesantes, por ejemplo, si nos damos cuenta, en los primeros cuatro, podemos ver que se habla del fenómeno de la peligrosidad del criminal; en el caso del tercero y del quinto, podríamos interpretarlos como casos de criminalidad que se cometen por las personas que detentan el poder y que son disfrazadas para hacerlas pasar por actos buenos, también en el último podemos encontrar similitud con los hechos de corrupción.

Existe una frase famosa de Confucio que expresa su interés por la prevención de los delitos y dice: "Ten cuidado de evitar los crímenes, para no verte obligado a castigarlos."

2.5. *Israel.*

Al hablar de Israel nos tenemos que referir a la Biblia, esta está llena de relatos de crímenes antiguos como homicidios, adulterios, incestos. Cabe aclarar que en este libro las explicaciones que se les da son de carácter sacramental.

¹⁸ *Ibidem.* p. 153.

Las leyes penales del pueblo de Israel eran verdaderamente estrictas, ya que al momento de cometer un delito, se consideraba que también se estaban transgrediendo las leyes de Dios.

Las diversas sanciones de los delitos eran por lo general excesivas, ya que eran consideradas como infracciones de carácter divino, por lo mismo, era utilizada en gran medida la pena de muerte.

2.6. Pensadores Griegos.

Muchos de los pensadores griegos de la antigüedad, llegaron a desarrollar ideas criminológicas verdaderamente avanzadas, y que podrían, incluso, tener vigencia en la actualidad.

Por ejemplo, tenemos a Esopo, que afirmó que: "los crímenes son proporcionados a la capacidad de lo que los comete". Esto nos dice que el delito, y la manera en que se comete este, puede ser una buena guía para poder conocer las características del criminal, así como de su peligrosidad.

Alcmeón Croton, al parecer, fue el primero en estudiar las características de físicas y psicológicas del criminal.

Tal vez Isócrates fue el primero en estudiar o darle la importancia a lo que conocemos como encubrimiento, ya que opinaba que ocultar el crimen es tener

parte en él, esto se asemeja a un dicho popular mexicano que dice "tanto peca el que mata a la vaca como el que le jala la pata".

De la misma manera las tragedias griegas de aquellos tiempos, están influenciados grandemente por los crímenes, en estas obras, el autor narra a través del personaje de la historia la manera en que se formula el delito, como lleva a cabo a través del público se muestra la reacción social ante el hecho cometido.

2.6.1. Protógoras.

El es el primero en hablar de la ejemplaridad de la pena, o sea, que la pena sirva de manera preventiva para que en base a la aplicación de cierta pena a un caso particular el resto de la población tome a manera de ejemplo lo que les puede pasar a ellos si llegaran a cometer el mismo delito y con esto evitar que se produzcan más conductas delictivas similares.

Protógoras dice: "nadie castiga la malhechor por la razón de que ha hecho un mal, sólo la furia irrazonable de la bestia actúa de tal manera. Pero el que desea infringir castigo racional no emplea represalias por un mal ya pasado, el cual ya no puede deshacerse. Tiene visión para el futuro y desea que el que es castigado y el que ve que es castigado, puedan ser prevenidos de volver a practicar el mal. Castiga para prevenir, claramente implicando así la virtud que puede ser enseñada." ¹⁹

¹⁹ Rodríguez Manzanera, Luis; op cit. p 148.

2.6.2. Sócrates.

La principal aportación de Sócrates a la Criminología, es la idea de la readaptación de los criminales.

Según este filósofo, para readaptar a un criminal, es necesario tratar de encontrar en él otras aptitudes y desarrollarlas, para que una vez terminada su condena, este pueda dedicarse a otras actividades y así prevenir que pueda volver a cometer alguna conducta delictiva. Sócrates también piensa que los delincuentes no actúan o no hacen el mal voluntariamente, sino que lo hacen por ignorancia. Él opina que si una vez brindados los conocimientos o desarrolladas las aptitudes del criminal, este vuelve a delinquir, entonces se trata de un loco, pero se abstiene de pensar que sea un malvado.

Sócrates pensaba que aquel que no pudiera diferenciar entre el bien y el mal estaba loco o carecía de libre albedrío y por ello se conducía de esa manera.

2.6.3. Hipócrates.

Puede ser considerado como uno de los iniciadores de la corriente biológica de la Criminología, ya que fue él, el primero en hablar de la teoría de los humores, y describe la interdependencia que existe entre el comportamiento de una persona y su temperamento.

La teoría de los humores habla de que existen 4 tipos de humores, y que estos van a regir el temperamento de los hombres. Dicha teoría, nos indica que dependiendo del fluido predominante que exista dentro del cuerpo de una persona se podría determinar el temperamento de la misma. Por ejemplo, si

predomina la sangre, el temperamento o carácter de la persona, será sanguíneo; si lo que predomina es la bilis, entonces será colérico; si se trata de la flema, el carácter será flemático; y si la bilis es negra, entonces será melancólico.

Esta teoría también involucra el clima como un factor determinante para la conducta del individuo.

2.6.4. Platón.

Es quizás Platón, el antecedente más remoto de lo que posteriormente tomó el nombre de corriente sociológica. Él afirmaba que el medio ambiente influye en gran medida para que el individuo cometa un delito, también fue el primero en afirmar que la miseria es un factor muy poderoso que impulsa a las personas víctimas de la misma miseria a que traten de obtener lo que no tiene por medios antisociales. Por otra parte, él pensaba que la abundancia y la desproporción de la riqueza causaba codicias que a su vez producían que la persona cometiera crímenes por tratar de conseguir las cosas que deseaba.

Para Platón, la persona que comete un crimen, es algo muy parecido a un enfermo, y el crimen es una enfermedad. Él opina que la enfermedad de esta persona debe ser tratada y curada por medio de la educación y de tratarse de un enfermo incurable, entonces debe de tomarse una medida más drástica como expulsarlo del país o hasta la muerte.

La pena o sanción que se le aplique a un criminal, debe ser la cura o el remedio de su enfermedad; esta cura no debe ser sólo momentánea, sino que debe de

enseñar al delincuente a no volverse a comportar de la misma manera. Existe cierta semejanza entre la teoría de Platón y la de Protágoras:

"Nadie debe ser castigado porque causó un mal, porque lo que está hecho ya no puede ser deshecho, sino para que, en el futuro, este, y aquellos que lo ven castigado, puedan cabalmente odiar la injusticia, o cuando menos, disminuyan muchos de sus aspectos perversos." ²⁰

Acercas de la pena de muerte, Platón afirma que solamente se debe aplicar a aquellos que no tienen remedio, a los que son incorregibles, a aquellos que con su pena o castigo no aprendieron a no volver a delinquir. Esto también serviría como ejemplo para el resto de la población para que no imiten las acciones del incorregible.

Con lo anterior, encontramos que Platón basaba sus pensamientos, en lo que son los dos principios básicos de la pena moderna, que son el tratamiento o readaptación, y el de la prevención.

Por último, tenemos que Platón reconocía que existen varios factores que influyen en la conducta antisocial del individuo, como lo son, el medio ambiente, la defectuosa educación y una mala organización de los organismos del Estado.

2.6.5. Aristóteles

Aristóteles puede ser considerado como uno de los iniciadores de la ciencia de la Psicología y por lo tanto, el iniciador más remoto de la corriente psicológica de la Criminología.

²⁰ idem. p 161

Dice que la tendencia del hombre hacia el bien es una elección natural que el hombre ejerce voluntariamente y de la misma manera puede elegir no ejercerlo. Esto parece indicar que no está de acuerdo con la teoría de Platón ya que, por el contrario, dice que el hombre tiene la libertad y la capacidad para optar por el bien o el mal.

Según Aristóteles las pasiones son los factores decisivos en la conducta y pueden impulsar al hombre a cometer un delito, no importando que dicho hombre sea virtuoso.

"Las pasiones o afecciones del alma son el pensamiento, la sensación, el deseo y las emociones. Estos estados del alma son en muchos casos comunes al cuerpo, y llevan al hombre a la acción, así por ejemplo: la ira, el temor, la piedad, el valor, el gozo, el odio, el amor, etc."²¹

De la misma manera que Platón, piensa que la miseria es uno de los principales factores que producen la criminalidad en los hombres, sin embargo, dice que los delitos más graves no son cometidos con el afán de obtener lo necesario, sino de obtener lo superfluo, esto es causado por la ambición, la codicia o la obsesión de tener el poder.

También piensa que la educación es la mejor manera de prevenir los delitos, pero esta debe conjuntar la naturaleza, los hábitos y la razón, ya que el hombre es malvado por estar en contra de la naturaleza, por haber creado malos hábitos y por estar mal de su razón.

²¹ Idem. p. 163

De acuerdo a su ideología el pueblo obedece las leyes por miedo, no por conciencia, así que las sanciones deben ser ejemplares para que los demás tengan el miedo de correr con la misma suerte que los delincuentes porque la mayor parte de los hombres está en busca del placer y por lo tanto le huye al dolor físico y al moral y por medio de la ejemplaridad de la pena, se puede conseguir la armonía social necesaria para la convivencia.

2.7. Alejandría.

Alrededor de los años 305 a 150 a. C. la medicina logró grandes avances, ya que los monarcas Ptolomeos autorizaron utilizar los cadáveres de los criminales para ser estudiados. Se dice que incluso se llegó a autorizar la disección en vida de los criminales más temidos.

En este tiempo existió un gran intercambio de conocimientos entre los médicos griegos y los egipcios. Herófilo y Erasistrato fueron los médicos más prominentes de esa época.

Los primeros estudios realizados a los criminales ejecutados fueron realizados por Herófilo, considerado como el padre de la anatomía. Fue el primero en afirmar que el cerebro es el que controla la inteligencia, así como los sueños y las sensaciones, afirmando también que del mismo proviene la locura.

"Como dato curioso, mencionaremos a Erasistrato, un médico griego, fundador de las curas por dieta, que descubrió los principios básicos de lo que ahora se llama el polígrafo o detector de mentiras; esta anécdota es muy ejemplificativa

del extraordinario avance de los griegos. El rey Seluco tenía un hijo, Antíoco, el cual se notaba lastimosamente enfermo, y entonces este médico Erasistráto, tomándole el pulso, principió a mencionar los nombres de todas las mujeres del palacio, para saber de cuál estaba enamorado el paciente, hasta que ante gran sorpresa, sintió la reacción del muchacho cuando mencionó el nombre de su madrastra: efectivamente, la joven esposa del rey era el gran amor del joven príncipe, su enfermedad, verdadera neurosis, era por no pecar, por no ir contra su padre."²²

2.8. Antigüedad Latina.

En Roma no encontramos tantos antecedentes de la Criminología ya que los romanos se enfocaban más a la cuestión jurídica que a la criminológica, por lo mismo los aspectos criminológicos que se pueden hallar están estrechamente relacionados con el Derecho Penal.

Dentro de los antecedentes criminológicos de Roma, tenemos que existe una controversia muy interesante suscitada entre los Estoicos y los Epicúreos. Esta consiste en la creencia de los primeros de que la pobreza enriquece las virtudes y es lo que nos puede convertir en seres humanos, mientras que los Epicúreos opinaban lo contrario, que la pobreza es la causa de los crímenes y que la riqueza es el factor que nos da felicidad y nos enaltece.

Marco Tulio Cicerón sigue la opinión de los Estoicos, al afirmar que las personas que practican penas antisociales o delitos, son personas que anteponen lo útil a

²² *idem.*

lo justo, pero sin pensar en el mal que les acarreará la pena que se les imponga por sus actos.

Séneca afirma que la ira es la que provoca que los hombres cometan los crímenes y que ese sentimiento se encuentra escondido dentro de todos los seres humanos sin importar que tan sabios o virtuosos sean. También opina que para evitar los crímenes se debe controlar dicho sentimiento y reducirlo para no reaccionar de una manera indeseada.

De la misma manera que Platón, dice que el crimen es una enfermedad y el criminal un enfermo al que se debe tratar de curar paulatinamente, con penas que vaya aumentando la intensidad, empezando con las más suaves, hasta llegar a las más violentas, de ser necesario, dependiendo de la incurabilidad de la enfermedad del criminal. Esto, como las terapias que se les dan a los adictos en la actualidad.

En el presente capítulo se realizó una introducción a la historia del crimen, la criminalidad y la Criminología, comenzando por el hombre primitivo, pasando por Mesopotamia, Egipto, China, Israel, los pensadores griegos, para después pasar a Alejandría y terminar con la Antigüedad Latina. Encontrando de esta manera, cómo fue que el hombre se ha ido adentrando a través de la historia en el estudio de las conductas antisociales.

Capitulo III. FASE EMPÍRICA Y DE LAS PSEUDOCIENCIAS

Durante la Edad Media y el Renacimiento, las llamadas pseudociencias tuvieron un gran auge, aunque cabe mencionar que aún en la actualidad, estas siguen teniendo vigencia por medio de personas que se dedican a su practica y personas que recurren a ellas para diversos fines; de la misma manera, podemos encontrar en la actualidad a un inmenso número de personas dedicadas al estudio de ellas y que tratan de encontrar con su ayuda, a una explicación a lo inexplicable.

Debemos considerar a las ciencias ocultas como el antecedente más remoto de lo que son las ciencias actuales, ya que si no fuese por muchas de ellas, no existirían en la actualidad muchas de las ciencias modernas como la Astrología, la Química, la Psicología, etc.

Las ciencias ocultas tomaron ese nombre debido a que en los tiempos de la Edad Media, el desarrollo de estas ocurría dentro de los conventos ya que en esos tiempos únicamente los hombres dedicados a la religión eran los únicos que podían tener acceso a libros y también eran los únicos que sabían leer y escribir, así que para el resto de la población, estas ciencias se mantenían ocultas e incluso en algunos casos prohibidas.

Otro motivo por el cual se les llamó ciencias ocultas, fue que las personas o investigadores que llevaban a cabo estudios mediante la utilización de dichas ciencias, en la mayoría de las veces, las realizaban de manera oculta, con el

temor de que si fuesen descubiertos, se les podría acusar de ser brujos o hechiceros o bien formar parte de una secta que se encontrase en contra de Dios o de los principios religiosos que regían en aquellos tiempos. Además que en algunas ocasiones, estos estudios realmente estaban relacionados con cosas misteriosas, extrañas o inexplicables, por lo menos para esos tiempos.

Existían o existen "ciencias" que tratan de encontrar el destino y la personalidad del hombre por medio del estudio de diversas partes de la anatomía del cuerpo humano, como por ejemplo, la Oftalmoscopia basaba sus estudios en los ojos, la Metoscopia en la frente, la Pedomancia en los pies, o la Umblicomancia en el ombligo.

Otras pseudociencias de más tradición, como la Astrología o la Deontología, basan sus estudios en sucesos o fuerzas sobrenaturales o inexplicables para el hombre.

Aunque no debemos olvidar que todas estas ciencias han tenido, de alguna u otra manera, relación con la Criminología, ya que todas ellas han tratado de explicar las conductas antisociales de los individuos.

De esta manera, "cuando Candano inventa la Metoscopia, conjunto de conocimientos que tratan de conocer al hombre por estudio de las arrugas de la frente, se llegó a predecir quienes iban a morir ahogados y quienes en el patíbulo."²³

²³ idem. p. 169

A continuación proseguiremos con un breve estudio de otras de las ciencias ocultas o pseudociencias:

3.1. La Quiromancia.

Esta ciencia consiste en el estudio y exploración de las diferentes líneas y marcas de la mano de los hombres para de esta manera poder hallar información acerca de su vida futura, así como de su pasado.

Los orígenes de la Quiromancia los encontramos en China, al rededor del año 3000 a.C., también se encuentran antecedentes en la India, y en el Medio Oriente, pero sobre todo, los iniciadores y propagadores de esta pseudociencia son los gitanos.

Se supone que existe una diferencia entre leer la mano izquierda y leer la derecha, por ejemplo en la mano izquierda se pueden encontrar las características hereditarias del individuo y en la mano derecha se pueden encontrar las características adquiridas. Las líneas más notorias de las manos son las que nos muestran que tan larga será la vida del sujeto, así como lo exitosa que pueda ser su vida amorosa y la fortuna que tendrá en relación con el dinero; por su parte, las demás marcas de la mano, dependiendo de su forma, servirán como apoyo a lo que se pronosticó mediante la lectura de las líneas mayores de la mano.

Existe otra pseudociencia de similares características, de nombre Quirología, que consiste en estudiar las rayas de la mano para poder realizar diversos

diagnósticos acerca de diversos males o anormalidades que pudiese tener la persona.

Las bases de esta pseudociencia consisten en:

1. Que según los Quirólogos, por medio de la mano se pueden encontrar o localizar los males que la persona pueda tener en otra parte de su cuerpo y afirman que así como utilizamos las manos para estar en contacto con el mundo exterior, así también se pueden utilizar estas para poder encontrar cosas ocultas dentro de nuestro propio cuerpo.

2. Supuestamente, por medio del estudio de las manos se pueden hallar señas, huellas o marcas, que nos puedan indicar si la persona está enferma, si su enfermedad, mal o anormalidad proviene de un origen hereditario, o bien si la persona tiene alguna infección o simplemente, por medio de las manos se puede llegar a la conclusión de una persona sea limpia a sucia.

3. Las manos también nos pueden señalar cual o cuales son los procesos que se requieren para que la persona alcance un estado de salud favorable.

4. Mediante el estudio de la mano, se puede descubrir si la persona tiene la capacidad física necesaria para poder recibir un determinado tratamiento que pudiese agotar muchas de sus defensas.

Se ha llegado a pensar que las personas de manos grandes son propensas a convertirse en tiranos o ladrones y también son personas con amplia capacidad curativa y de recuperación, así como también se supone que son personas de gran fuerza espiritual.

De esta manera, se puede saber todo a cerca del delincuente, como su inteligencia, su manera de pensar, las anormalidades mentales que puede tener, sus emociones, pasiones, desviaciones y preferencias sexuales.

Pero, pese a todo lo que podamos pensar de falsedad o carencia de veracidad de Quiromancia, no podemos negar que esta pseudociencia es el antecedente más importante de lo que ahora conocemos como Dactiloscopia y todo lo concerniente a la identificación del criminal.

3.2. Astrología.

No existe ninguna cultura que en algún momento de su historia no haya utilizado las Astrología para diferentes fines. Por medio de los astros, esta ciencia trata de dar explicación al futuro de las cosas.

De acuerdo a esta ciencia, los delincuentes son así porque se los dicta su destino, ya que dependiendo del astro que influya en su vida dependerá también su conducta sin que él pueda hacer nada al respecto.

Desde tiempos remotos, la Astrología ha tenido una influencia definitiva en lo que se refiere a calendarios, días festivos, etc. Debemos recordar que, aún en la actualidad, muchas construcciones son edificadas dependiendo de la ubicación de los astros y durante toda la historia del hombre, los astros siempre han sido relacionados con la divinidad o supersticiones.

La culturas China, Hindú, Egipcia y Maya han sido las que más desarrollaron la astrología y sus religiones estaban influenciadas por los astros.

"En esta primera época Astrología y Religión son la misma cosa, y serán los griegos, por medio de Ptolomeo (en el siglo II), los que dan autonomía a la Astrología, pues Claudio Ptolomeo sentó las bases de la moderna Astronomía, y establece un sistema en el que la Tierra es el centro del universo, teoría que duró más de 1300 años." ²⁴

De acuerdo a Ptolomeo, los astros tienen gran influencia en el temperamento del ser humano.

En la Edad Media la astrología logró un gran auge, durante esa época San Agustín se opuso a ella porque la consideraba como una ciencia fatalista y contraria a la libertad humana, ya que niega el libre albedrío de los hombres y condena a estos a un futuro predestinado y relativamente sin opción a cambio.

Fue gracias a las ideas de Copérnico y de Galileo y a la utilización del telescopio que se dio la desvinculación entre la Astrología y la Astronomía.

Aún en la actualidad, la Astrología se sigue desarrollando, existiendo dentro de ella tres tendencias, la científica, la filosófica y la mística; la tendencia científica tiene puntos interesantes en lo referente a la materia criminológica.

Por lo que respecta a los signos del zodiaco, de acuerdo con los estudios Astrológicos, se puede determinar que:

²⁴ ibid. p. 171.

1. Los signos de fuego (Aries, Leo y Sagitario) condicionan mayormente las conductas antisociales violentas o resultantes de un ánimo de preponderancia de personalidad; por el contrario, poco inclinados a la traición y a la utilización de subterfugios.

2. Los signos de aire (Géminis, Libra, acuario) inducen hacia conductas antisociales provenientes de la volubilidad o a la inconstancia; así mismo inclinan la conducta hacia la diversificación de actividades sexuales sin afecciones profundas de personalidad, con las conductas antisociales resultantes; por otra parte, no manifiestan sentimientos negativos profundos, como el rencor y la venganza.

3. Los signos de tierra (Tauro, Virgo, Capricornio) predisponen conductas antisociales cuyo objeto sea apoderamiento de bienes, y también aquellas donde se requiere una planificación desapasionada y un desarrollo prudencial de planes.

4. Los signos de agua (Cáncer, Escorpión, Piscis) inclinan la personalidad hacia desequilibrios emocionales y todas las consecuencias antisociales cuyo objeto sea el apoderamiento de bienes y también aquellas en que intervengan pasiones desordenadas, como los celos y el rencor; conjuntamente a tendencias sexuales pasionales que se confunden con sentimientos nobles y llegan a desarrollar conductas criminales." ²⁵

²⁵ id. p. 172.

De acuerdo a la Astrología los planetas también son factores que influyen en la conducta de los individuos, y mientras algunos influyen directamente en las conductas antisociales de ellos, otros llevan tendencias negativas en combinación con diversos elementos del horóscopo.

Las tendencias negativas de los planetas, según Rodríguez Manzanera, son:

Marte: Que indica tendencias consistentes en darle importancia nula o secundaria a la moral sexual, así como inclinaciones a la violencia y el dominio.

Venus: Posee las mismas características que Marte en lo que se refiere a la importancia de la moral sexual y otra característica particular es que influye en la pérdida del sentido de la prudencia al verse impulsado el individuo por sus fantasías negativas.

Mercurio: Se caracteriza por el engaño y por la preferencia de estos individuos hacia el juego en cualquiera de sus modalidades.

Urano: Afecta a la personalidad del individuo, también se caracteriza por un debilitamiento de su carácter y por la predisposición a cometer errores.

Neptuno: Se caracteriza por sus tendencias hacia la degeneración, los excesos, así como los vicios y el suicidio.

Saturno: Caracterizado principalmente por sus tendencias guiadas hacia la destrucción avasalladora, complementadas por sentimientos firmes hacia sus creencias y por la bestialidad utilizada en sus métodos, Saturno, es considerado, junto con Urano, como el más peligrosos de los planetas.

Como se puede apreciar, la Astrología ha tenido una estrecha relación con la Criminología, tanto en sus aspectos teóricos como en los prácticos, ya que a través de los años, se han podido encontrar una diversidad enorme de horóscopos criminales o dirigidos a los delincuentes.

Estos horóscopos tuvieron un gran auge en la época medieval y servían como orientadores de la administración de justicia de aquellos tiempos.

Dejando de lado las creencias mágicas o de fuerzas sobrenaturales, se ha podido afirmar que los astros sí tienen una cierta influencia dentro de la conducta humana. Por supuesto, no se sugiere de ninguna manera volver a los horóscopos criminales, pero sí se recomienda que se tomen en consideración las diversas variables que los astros puedan aportar para el estudio de la conducta criminal.

En tiempos más recientes, se han llevado a cabo experimentos basados en la teoría del Bio-ritmo, que sugiere que todos los hombres llevan un ritmo a través de su vida, con lo cual, por medio de una computadora se puede determinar los días en que el individuo estará en un ritmo alto o bajo en lo que concierne a su nivel intelectual, físico o emocional.

3.3. Demonología.

Otra de las ciencias ocultas que tuvieron gran auge en la Edad Media fue la Demonología y también intentó explicar las razones por las cuales el ser humano delinque. Esta afirma que el demonio y sus seguidores se infiltran

dentro de la personalidad de los individuos, para de esta manera obligarlos a cometer crímenes de diversos tipos que en circunstancias normales, nunca llegarían a cometer.

En muchas ocasiones los enfermos mentales era confundidos con personas posesionadas por el demonio, y por ello, fueron sometidos a tratamientos inhumanos para su supuesta recuperación espiritual.

Esta pseudociencia puede ser considerada como la que más influyó en la creación de la Criminología.

Esta ciencia consiste en el estudio de la naturaleza, características y cualidades de los demonios. En muchas ocasiones, la existencia del demonio justifica la existencia del mal dentro de los hombres. Por ejemplo, dentro de la creencia cristiana, los demonios son un grupo de ángeles que se rebelaron ante Dios y por ello fueron expulsados del cielo para posteriormente formar su propio reino en el infierno, teniendo como líder a Satanás o Belcebú.

La Demonología se encuentra estrechamente relacionada con la brujería, la magia y la hechicería, que tienen antecedentes tan antiguos como el hombre mismo y que continúan existiendo hasta nuestros días. Por lo general, estas ciencias ocultas comienzan vinculadas con la religión o la medicina, pero posteriormente toman caminos totalmente opuestos.

Se considera que la hechicería tuvo sus orígenes en la antigua Persia, que la magia los tuvo, a su vez, en Babilonia y que la Cábala tuvo sus orígenes en los antiguos pueblos judíos.

La popularidad que fueron adquiriendo estas ciencias ocultas trajo como consecuencia que los médicos y sacerdotes se sintieran amenazados por su presencia, lo que provocó que se prohibieran estas actividades. De esta manera, la mayoría de las leyes de la antigüedad prohíben los hechizos o brujerías malas, pero permiten las buenas.

Corrientes ideológicas como la inquisición y la cacería de brujas, condujeron al hombre a la comisión de conductas brutales, excesivas y fanáticas.

"En el siglo XVII, sólo en Escocia, en 32 años fueron ejecutadas 17,000 brujas; en Ginebra, en 3 meses, quemadas 500; en Treveris, Alemania, se encontraron 7,000; y se considera que en toda Alemania se llegó a 100,000 ejecuciones." ²⁶

En los libros de Demonología, escritos durante el siglo XVI, se llevaron a cabo excelentes clasificaciones de los diversos demonios, supuestamente estos demonios pueden posesionarse de las personas para obligarlas a cometer hechos malignos, por lo tanto se le debía sacar el demonio a esa persona. Por lo anterior, cada vez que una persona cometiera un hecho, que por su naturaleza o alto grado de maldad no podía justificar, se le atribuía al demonio y se decía que éste se había posesionado del espíritu de aquel individuo.

Los enfermos mentales, fueron las personas que más sufrieron las consecuencias de estas costumbres supersticiosas, ya que en muchas ocasiones eran confundidos con endemoniados. Lo más importante de esto, fue que la Demonología hizo diversas clasificaciones de los posesos, dependía del tipo de demonio que se les hubiera metido, y derivado de esto, se llegó a las primeras

²⁶ ibidem. p. 176.

clasificaciones de los enfermos mentales, así como de las enfermedades que padecían.

De todo lo malo que trajeron consigo este tipo de ideas primitivas, también se pueden encontrar cosas positivas, sobre todo en lo que respecta a la curación de ciertas enfermedades mentales, ya que en muchas ocasiones se lograba sacar al demonio de las personas a base de baños de agua fría, palos o uso excesivo de fuego y la persona volvía a la normalidad; por supuesto que tal demonio no existía, sino que a través de estos métodos se lograba algo similar a lo que ahora se logra con los electroshocks.

La Demonología, no sólo se basaba en las teorías de la posesión diabólica y del pacto con el diablo, sino que también aplicó la teoría de la "tentación", en donde se dice que el individuo no tiene que estar poseído necesariamente para ser llevado al mal, sino que, posiblemente, sólo se trate de la tentación que ofrece el demonio a su persona y que debido a la misma debilidad humana, el individuo no puede resistir dicha tentación y termina por cometer los actos indicados por las fuerzas del mal.

Es verdaderamente increíble ver como aún en la actualidad existe un gran número de personas que forman parte de sectas diabólicas u ocultistas, y también increíbles son las sumas tan importantes de dinero que se gastan en las consultas de brujos o hechiceros. Incluso, uno de los negocios más fructíferos de la actualidad en los países más desarrollados es la magia, e incluso han llegado a estar de moda las sesiones de exorcismo.

3.4. Fisiognomía.

Se puede decir que tiene sus orígenes, o por lo menos se basa en la frase tan común de: "tiene cara de criminal".

La idea de que por medio de la cara de una persona se pueda determinar su carácter criminal, tiene antecedentes verdaderamente remotos; por ejemplo, San Jerónimo, considerado como el padre de la iglesia durante la Edad Media, ya aconsejaba mirar firmemente a los ojos de una persona para poder llegar a conocer su personalidad o manera de ser.

"La cara es el espejo del alma y los ojos, aún cuando callen, confiesan los secretos del corazón."²⁷

Los orígenes de la Fisiognomía como disciplina, se remontan a las épocas del siglo XVI, teniendo como principal precursor al artista italiano Giovanni Batista de la Porte, que debido a sus actividades artísticas, llegó a desarrollar una formidable perspicacia para poder captar a simple vista la personalidad de sus modelos y de las personas en general.

Muchas veces llegó a clasificar la personalidad de las personas dependiendo de la constitución física, ya fuesen altos, bajos, obesos o delgados.

Durante muchos años, la Fisiognomía o fisionomía tuvo una muy amplia aceptación. Podríamos pensar que la Fisionomía se basa en un campo especulativo y sin ningún fundamento, sin embargo, una aportación importante

²⁷ Id. p. 178.

de esta pseudociencia es la identificación criminológica ya que el retrato hablado, que parte de bases fisionómicas, es un instrumento efectivo en la aclaración de los crímenes.

3.5. Frenólogos.

Estos continuaron con la obra de los fisiognomistas, de acuerdo con las teorías de los Frenólogos, se puede determinar la personalidad de una persona así como sus sentimientos, por medio de las configuraciones externas de sus cráneos.

Por medio de dichas configuraciones del cerebro humano, los Frenólogos pretenden encontrar las partes del cerebro que determina los comportamientos del hombre, y su principal anhelo es encontrar la parte del cerebro que determina el instinto criminal. Otra de sus actividades consistía en trazar mapas cerebrales.

Las pretensiones de estos se vieron frustradas en múltiples ocasiones, incluso, en una ocasión, dictaminaron, al analizar el cráneo de un famoso biólogo que por las características de su cráneo seguramente en vida este había sido un peligroso criminal...

3.6. Santo Tomás Moro.

Autor de "Utopía", publicada en 1516, en este libro se exponen gran variedad de ideas criminológicas, principalmente: La etiología criminológica, los factores crimógenos, política criminológica y prevención.

Tomás Moro señala que el delito es producto de factores económicos y la guerra, por la ociosidad del ambiente social y por errores de la educación.

"... todo esfuerzo del Estado debe dirigirse hacia el combate de los factores del delito, no al delito en sí, sino a aquello que lo produce, es decir a la prevención..." ²⁸

3.7. John Howard.

Autor inglés que fue reconocido por sus trabajos acerca de las condiciones deplorables en las que se encontraban las prisiones inglesas de aquellos tiempos.

Hombre con gran espíritu filántropo, que lo empuja a viajar a Portugal en 1775, durante el trayecto del viaje es secuestrado por unos piratas, y de esta manera conoció en carne propia las vivencias y condiciones de vida por las que tienen que pasar los prisioneros.

De regreso en su patria, recibe el nombramiento de Sheriff de Bedford, y así fue como conoció las condiciones infrahumanas de sufrimientos y miseria que se vivía en el interior de las prisiones de su país.

Su lucha y esfuerzos no fueron en vano, ya que en su honor, se expidieron las leyes llamadas "Howard's acts", que tratan de la liberación de reos y de la conservación de la salud de los mismos.

²⁸ Idem. p. 189.

Consiguió que sus reclamos acerca de la miseria, promiscuidad, vicios, etc., que proliferaban en las prisiones, se convirtieran en reformas al sistema penitenciario, para enunciar algunas reformas podemos nombrar el aislamiento nocturno, la separación de reos por sexos, por edades y condición mental; también se consiguió un sistema de trabajo, higiene y alimentación adecuados.

"En sus obras podemos encontrar las siguientes proposiciones concretas en lo referente a sistemas penitenciarios: En primer lugar habla de que debe existir un aislamiento nocturno. En segundo, que la religión debe ser el medio más poderoso para la reforma moral. En tercero, la necesidad de organizar un buen sistema de trabajo. Y en cuarto, que debe existir un régimen higiénico y alimenticio humano."²⁹

3.8. Jeremy Bentham.

Con el surgimiento de la burguesía y la fuerza adquirida por el capitalismo, se crearon nuevas condiciones económicas. Dichas condiciones propiciaron un cambio radical en las ideas filosóficas del siglo pasado; durante esta época de cambio, surgieron a la luz diferentes filósofos como Montesquieu, Rousseau, Beccaria y el utilitarista Jeremy Bentham.

Bentham es considerado el padre del utilitarismo. Sus controvertidas ideas ayudaron a modificar el sistema legislativo de aquellos tiempos y también comprendieron ciertas medidas preventivas de los delitos, e incluso una tabla de sustitutos penales.

²⁹ Rodríguez Manzanera, Luis; op. cit. p. 192.

Propone una cárcel ideal a la que llamó "Panopticon", que se trataba de un lugar en donde debería regir la educación, la disciplina, el trabajo, el orden y la paz, para poder, con esto, conseguir una real readaptación del criminal, buscaba que hubiera trabajo en las cárceles, buena alimentación, higiene, y por supuesto la separación de sexos.

Para administrar el "Panopticon", según Rodríguez Manzanera, propone las siguientes reglas:

Que no haya sufrimiento corporal (Dulzura)

Que no puede ser mejor que la vida la libertad (Severidad)

Evitar gastos innecesarios (Economía)

3.9. César Beccaria.

Famoso autor italiano, ampliamente reconocido por sus obras acerca de la pena de muerte, el tormento y sobre todo, la proporcionalidad de la pena.

Las ideas de Beccaria lograron humanizar las leyes de sus tiempos, ya que los monarcas de aquellas épocas tomaron en consideración sus principales argumentos, y con esto ayudó a lograr un importante avance en las leyes penales y a mejorar las condiciones de vida dentro de las prisiones.

En su época los textos legales no determinaban la pena concreta aplicable a un delito, la apreciación y valoración de las circunstancias agravantes o atenuantes dependía del arbitrio judicial. Es decir, se aplicaba la analogía.

La cercanía entre las ideas de delito y pecado hacía ver al delincuente como un pecador.

La pena era utilizada como arma represiva, se pensaba que cuanto más temor produjera una pena, era más ejemplar y, por consiguiente, más eficaz.

Beccaria, en su libro "De los delitos y de las penas", propugna por un Derecho Penal basado en los siguientes caracteres y principios:

1. Racionalidad, es decir, derivar las normas desde supuestos racionales, eliminando el culto al derecho romano y a su tradición doctrinal.
2. Legalidad del derecho penal: La ley penal es la que debe contener todos los elementos necesarios para que la labor judicial sea automática, de mera aplicación sin interpretación.
3. La justicia penal debe ser pública, y el proceso acusatorio, público y meramente informativo, las pruebas serán claras y racionales. La tortura judicial debe ser eliminada.
4. Igualdad de nobles, burgueses y plebeyos ante la ley penal; las penas deben ser las mismas para todos,.
5. El criterio para medir la gravedad de los delitos debe ser el daño social producido por cada uno de ellos.
6. No por ser más crueles son más eficaces las penas.

7. La pena no debe perseguir tanto el castigo del delincuente como la represión de otros posibles delincuentes futuros, a los que la ley debe disuadir de su inclinación a delinquir.

8. Hay que lograr una rigurosa proporcionalidad entre delitos y penas.

9. La pena de muerte es injusta, innecesaria y menos eficaz que otras menos crueles, más benignas. Hay que suprimirla casi por entero.

10. Es preferible y más justo prevenir que penar.

3.10. Charles Darwin

Famoso naturalista inglés, de familia rica y prominente, estudió en la universidad de Edimburgo, y a la edad de 22 años realizó un viaje al rededor del mundo en donde reunió en material para escribir sus obras célebres.

En 1858 expone un resumen de su obra ante la Academia de Ciencias de Londres, esto inmediatamente lo llevó a ocupar un lugar de gran importancia dentro del mundo científico de aquella época. En 1859 publica su libro "El origen de las especies por medio de la Selección Natural". En 1879 publica su controvertida obra "El Origen del Hombre".

"Darwin afirma que las funciones físicas y psíquicas evolucionan a través de una expresa adaptación al medio, que el hombre está íntimamente relacionado con otros animales y que sobre él actúan los mismos impulsos biológicos." ³⁰

Darwin comienza a dar carácter científico a las ideas evolucionistas; por su impresionante capacidad de observación, y su gran paciencia al experimentar, Darwin deduce que existe una lucha por la existencia, y en esta lucha sólo llegarán a sobrevivir los seres más aptos por medio de la Selección Natural.

Darwin considera que la sobre población puede ser el factor que conduzca a la extinción de la raza humana, y afirma que a largo plazo irán desapareciendo los más débiles, los menos dotados y los menos adaptados.

La Escuela Positivista fue influenciada en gran parte por las teorías de Darwin. De hecho, Darwin fue el primer precursor de la teoría que dice que el criminal es un ser atávico (no evolucionado), y que el comportamiento de un criminal se debe a que nació de esa manera y por lo tanto su comportamiento era un reflejo de su propia naturaleza primitiva interna.

Definitivamente la teoría de Darwin no es del todo correcta y tiene varios errores, pero en su conjunto, es una importante aportación al mundo de la ciencia y en su tiempo fueron ideas revolucionarias que sacudieron al mundo y marcaron una huella que quedará para siempre plasmada en los libros de historia de la humanidad.

³⁰ Id. p. 207.

Inclusive, su idea del hombre atávico fue inspiración fundamental para Cesar Lombroso, considerado como el padre de la Criminología actual; autor que estudiaremos en el capítulo siguiente.

Este capítulo nos indica que esta fase sirvió como un camino para llegar a la Criminología como ciencia, ya que de ninguna manera se deben de tomar como ciertas las teorías apuntadas en este capítulo por su falta de lógica y de sentido común, pero que no se les debe restar importancia, ya que fueron el primer paso que el hombre dio hacia su encuentro con la Criminología.

Capítulo IV. INICIADORES DE LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA

4.1. Introducción.

En este capítulo únicamente hablaremos de asuntos meramente biográficos de los iniciadores de la Criminología como ciencia (César Lombroso, Enrico Ferri, Rafael Garófalo), sin entrar profundamente a lo que se refiere a sus teorías, esto como una ayuda para comprender sus teorías de una manera más sencilla, así como las diversas escuelas y direcciones existentes.

Se considera este capítulo como útil ya que, por lo general, no es posible apreciar de la misma manera la obra de un autor, si no se conocen determinados aspectos de su vida personal, sus luchas, sus éxitos, sus fracasos, en fin, todo lo que rodea a un hombre y lo que lo puede llegar a inspirar y dar dirección a sus ideas.

4.2. César Lombroso.

El 6 de noviembre de 1835, nació en Verona, Italia, Ezequías Marco César Lombroso, hijo de judíos de situación económica holgada.

Desde los 15 años comenzó a dar señales de que tenía una gran inteligencia ya que escribió sus primeras dos monografías: estudio de la Historia de la República Romana y ensayo acerca de la Agricultura de la Roma Antigua. Lombroso fue en gran parte influenciado por su maestro Paolo Marzolo.

En un principio no intentaba encontrar una teoría crimogénica, sino que quería encontrar las diferencias entre el delincuente y el enfermo mental, pero al toparse con dicho descubrimiento, comienza a elaborar sus estudios de lo que llamó Antropología Criminal.

A finales del mismo año lo llaman para dirigir el manicomio de Pesaro y en 1872 publica "Memoria sobre los Manicomios Criminales" en el que habla de las diferencias entre los delincuentes y los enfermos mentales, ahí mismo expone sus ideas acerca de que los delincuentes son enfermos con claras malformaciones craneales. Asimismo habla de la necesidad de que existan manicomios para criminales y expone la necesidad de que exista una separación entre locos y delincuentes.

También en 1871 escribe "El Genio y la Locura", donde afirma que todos los genios están locos y que son personas anormales y que del genio a la locura y de la locura al genio, sólo hay un paso.

En el año de 1876 se publica el "Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente", en donde expone su teoría.

En 1878, funda un curso de Psiquiatría y Antropología Criminal, en el mismo año sale una nueva edición de "El Hombre Delincuente", que en esta ocasión lleva el título de "El Hombre Delincuente en relación con la Antropología, la Jurisprudencia y la Disciplina Penitenciaria."

En 1879 aparece en la vida de Lombroso Enrico Ferri, que a la edad de 21 años ya había conmovido el mundo del Derecho Penal, este se convirtió en la mano

derecha de Lombroso, en ese mismo año Rafael Garófalo decide unirse al trabajo y los estudios de Lombroso.

En 1880 ocurren una serie de acontecimientos de gran trascendencia en la vida de Lombroso; primero, la cámara decide aceptar la idea de que existan manicomios judiciales, idea por la cual Lombroso había luchado durante toda su vida.

Convencido por Ferri y Garófalo construye una escuela en la cual él sería el fundador y Antropólogo, Ferri el propagador y sociólogo y Garófalo el estabilizador y jurista. Fundan una revista de nombre "Archivo de Psiquiatría, Antropología Criminal y Ciencia Penal", para poder exponer sus ideas y teorías.

En 1884, es nombrado médico de las cárceles de Turín, de 1885 a 1889 suceden dos acontecimientos de gran importancia para la vida de Lombroso. Uno de ellos fue el primer Congreso de Antropología Criminal, uno de sus mayores éxitos; y el segundo la creación del nuevo Código Italiano en 1889, un duro golpe para la escuela positivista.

En 1888 Lombroso publica uno de sus escritos maestros, tratando de combatir el nuevo Código Italiano, pidiendo que se aplazara su aplicación, lo cual fue en vano.

En 1889 se publica la cuarta edición de "El hombre Delincuente", agregando nuevas ideas con influencias de Ferri y de Garófalo. También, en ese mismo año, se celebra el segundo Congreso de Antropología Criminal.

En 1890 Lombroso publica un libro intitulado "El Delito Politico"; obra que causó gran controversia debido a que se afirmaba en ella que se habían encontrado características criminales en algunos de los héroes nacionales.

En el año de 1892 se lleva a cabo el tercer Congreso de Antropología Criminal, en la ciudad de Bruselas.

"La Donna Delincuente" (la mujer delincuente) fue publicado en el año de 1893, en donde expone la teoría de la criminalidad por equivalencia, que afirma que la mujer no delinque en la misma proporción que el hombre debido a que ellas tienden más a la prostitución.

En 1896 se realiza el Cuarto Congreso de Antropología Criminal, en la ciudad de Ginebra, el cual fue un productivo intercambio de ideas, y que llena de satisfacción tanto a Lombroso como a los miembros de la Escuela Positiva.

Entre los años de 1896 y 1897 publica la quinta y definitiva edición de "El Hombre Delincuente", en donde expone su teoría sociológica y exógena, callando las críticas que se le habían hecho con anterioridad, y llenando muchas lagunas que le quedaban pendientes y agregando fotos, esquemas, dibujos, etc.

Lombroso adquiere nuevos intereses que lo alejarían de la Antropología Criminal: la política y el espiritismo, que lo absorbió por el resto de su vida.

En 1906 se celebra el Congreso de Antropología Criminal, en el cual Lombroso dirige unas palabras en las cuales denomina a dicho Congreso como "El Gran Homenaje Fúnebre", y tuvo razón, ya que no volvería a asistir a ningún otro Congreso debido a que el 18 de octubre de 1909 moriría a la edad de 75 años.

3.3. Enrico Ferri

Un 25 de febrero del año de 1856 nace en la ciudad de Sn. Benedetto Po, Mantúa, Enrico Ferri. En sus años escolares fue un alumno irregular, hasta que a los 16 años tuvo como maestro a Roberto Ardigó, filósofo positivista, que encaminó a Ferri hacia una orientación definida.

Estudió en la Universidad de Bologna, en donde tuvo como maestro de Derecho Penal a Pietro Ellero, que tenía la idea de combatir la función retributiva de la pena y darle una mayor importancia a la función preventiva.

En 1887 presentó su tesis en la que intentó demostrar la inexistencia del libre albedrío, y que debe sustituirse la responsabilidad moral por la responsabilidad social. Dicha tesis fue premiada, aunque causó gran asombro y controversia en el mundo italiano de esa época.

De la Universidad de Bologna pasó a Pisa, en donde tuvo como maestro de Derecho Penal a uno de los grande científicos italianos de todos los tiempos en la materia, Francesco Carrara, quién expresó que era él quien estaba aprendiendo de Ferri en vez de lo contrario.

En 1878, envía una copia de su tesis a Lombroso, el cual afirma que Ferri no era lo suficientemente positivista; situación que molestó en gran medida a Ferri, que trataba de aplicar el método positivo a la ciencia del Derecho criminal, al escuchar dicha afirmación Ferri respondió diciendo: "¿Acaso pretende Lombroso que yo, jurisconsulto vaya a medir cabezas de delincuente para ser bastante positivista?"³¹

³¹ Rodríguez Manzanera, Luis; op. cit. p. 218.

Después de Pisa fue a París, en donde se dedicó al estudio de la Antropología y análisis de la estadística criminal francesa de 1826 a 1878, revisando trabajos de los principales autores de la época y fue entonces cuando logró comprender la realidad de aquel juicio de Lombroso acerca de su libro.

Por lo anterior decide unirse al grupo de Lombroso y publican el "Archivo de Psiquiatría"; el intercambio de ideas que surge de esta relación hace que ambos autores se retroalimentan y corrijan errores en sus teorías, con esto dan inicio a lo que sería la Escuela Positiva, ahora también Ferri, visitaba cárceles, manicomios y media cabezas.

En 1879 regresa como catedrático de la Universidad de Bologna, habiendo, previamente, pasado un año con Carrara, otro con Quetrefage y el último con Lombroso. Da un nuevo sentido al sistema de enseñanza, llevando a sus estudiantes a ver delincuentes, publica su obra "Nuevos Horizontes", y realiza un estudio con 700 reos, 300 enfermos mentales y 700 soldados utilizándolos como grupo de control.

En el año de 1882, en la Universidad de Siena, realiza estudios acerca de la pena y también, publica su obra "Socialismo y Criminalidad".

En 1886 adquiere una gran popularidad en la provincia de Mantúa, es elegido Diputado al Parlamento Nacional. A partir de ese momento se convirtió en defensor de las causas populares, y por lo mismo se convirtió en marxista, sin saberlo.

Y en efecto, desarrollo una teoría denominada "Determinismo Económico" que tendría una gran similitud con el "Materialismo Histórico".

En 1890 regresa a Pisa a ocupar el lugar de Carrara, en esta época dirige el periódico "Avanti".

En 1895 imparte cursos en Bruselas y en París en el año de 1889.; en 1892 funda la revista "La Scuola Positiva" y en 1906 sustituye a Impallomeni en su cátedra en la Universidad de Roma.

En 1912 se aprueba la creación de la creación del Instituto de Derecho Penal en la Universidad de Roma, con Ferri como director, este cursos se dividía en 4 partes: El delincuente, el delito, las sanciones y el procedimiento.

Ferri se dedicó a buscar la aprobación de un Código Penal Positivista para Italia y en 1921 presenta un proyecto de un código que no era 100% positivista, pero complacía a la mayoría de sus colaboradores, desafortunadamente Ferri nunca pudo ver promulgado el nuevo Código ya que muere en el año de 1929, un año antes de su aprobación, que fue en 1930.

Durante los últimos años de su vida se dedicó a una gran labor académica, visitando Sudamérica y diversos países de Europa, participó en muchos congresos y como abogado, defendió con gran éxito notables causas utilizando su talento como orador.

Según la opinión de Luis Rodríguez: "La influencia de Enrico Ferri en lo político, filosófico, literario, jurídico y criminológico es indudable" ³²

³² Idem p. 310.

4.4. Rafael Garófalo.

Nació el 18 de noviembre de 1851, en la ciudad de Nápoles, y murió en el año de 1934. Provenía de una familia católica conservadora; lo que le da una formación espiritual y religiosa durante toda su vida.

Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Nápoles, en sus primeros trabajos trata de desarrollar el Derecho Penal sobre bases nuevas.

Antes de unirse a la Escuela Positiva, Garófalo ya había publicado algunas obras en donde expone su posición y sus ideologías serían de vital importancia para la nueva escuela, pues sentaría las bases jurídicas para ella, además introdujo los entonces innovadores conceptos de "peligrosidad" y de "prevención especial y general".

Durante el año de 1878 publica su obra "Estudios Recientes sobre la Criminalidad" y en 1880 "Criterio Positivo de la Penalidad."

En el año de 1885 publica su obra maestra: "La Criminología", de formidable éxito.

El objetivo principal de Garófalo era llevar las teorías Criminológicas a la práctica, tanto en lo legislativo como en lo judicial, de esta manera desarrolla el primer esquema de penas de acuerdo a la clasificación de los delincuentes en vez de hacerlo de acuerdo al delito que se hubiese cometido.

Estaba en desacuerdo con el determinismo absoluto y por el contrario estaba de acuerdo con la pena de muerte.

Tuvo una amplia participación en los **Congresos Internacionales de Antropología Criminal** y en los de la **Asociación Internacional de Derecho Penal**, así como en los de **Penitenciarismo**.

Participó en la política, luchó contra el **Partido Socialista**, incluso llegó a escribir un libro titulado **"La Superstición Socialista"**.

Fue **catedrático** de la **Universidad de Nápoles** y su término de **"Criminología"** referente al conjunto de conocimientos del crimen y del criminal fue el término que posteriormente tuvo la suerte de seguirse utilizando, por encima de la **"Antropología Criminal"** de **César Lombroso** y de la **"Sociología Criminal"** de **Enrico Ferri**.

4.5. Los Congresos Internacionales de Antropología Criminal.

Los inicios de la **Criminología** como ciencia tienen estrecha relación con los **Congresos Internacionales de Antropología Criminal**.

El **Primer Congreso Internacional de Antropología Criminal** se realiza en **Roma** en el año de **1885**, en el **Palacio de Bellas Artes**, y en ese lugar se montó la **exposición de Antropología Criminal**, que en su mayor parte era simplemente una especie de **museo** que **Lombroso** había logrado integrar a través de los años.

Este fue dividido en dos secciones: La **Biológica**, dirigida por **Lombroso**, que consistía en estudios referentes a la relación entre la **epilepsia**, la **locura moral** y la **delincuencia hereditaria**; y la **Jurídica**, dirigida por **Ferri** y **Garófalo**, que

exponía la posibilidad de aplicar las nuevas ideas criminológicas de la Escuela Positiva en la legislación del país.

La exposición y el Congreso tuvieron un rotundo éxito, ya que la escuela italiana se encontraba a la vanguardia de las demás. Atrajo tremendamente a los tratadistas y estudiosos del crimen de aquella época. Fue un Congreso de importante nivel científico y sirvió para propagar las nuevas ideas, así como los libros, estudios y artículos de Antropología Criminológica.

El Segundo Congreso Internacional de Antropología Criminal se desarrolló en la ciudad de París, en el año de 1889. Los italianos chocaron violentamente con una pared integrada principalmente por los representantes de la Escuela Francesa. De esta manera se convirtió en uno de los más rotundos fracasos de la Escuela Positivista.

El Tercer Congreso Internacional de Antropología Criminal se llevó a cabo en la ciudad de Bruselas en el año de 1892, este año los positivistas decidieron no asistir, incluso declinan los intentos de convencimiento realizados por el presidente de dicho Congreso.

Este estuvo lleno de fuertes controversias, pero sin embargo, mostró mayor conocimiento de las teorías y de los temas, además sirvió para determinar más claramente los campos.

El Cuarto Congreso se llevó a cabo en Ginebra en el año de 1896. este Congreso escenificó la batalla final entre los franceses y los italianos, ya que para dicho Congreso, los italianos llegaron con 7 años de preparación enfocados a combatir a los franceses y a los opositores del positivismo. Llegaron representados por

Lombroso, Ferri, Garófalo, Morselli y Marro, entre otros y respaldados por sus nuevos y excelentes estudios acerca de la epilepsia y todos los libros que publicaron durante este lapso.

En este Congreso la principal controversia giró al rededor del determinismo y del libre albedrío, teniendo como gran defensor del primero a Enrico Ferri, esa discusión es tan grande que se decide dejar esa discusión de la libertad para los terrenos de la Filosofía.

Se podría afirmar que es en este momento cuando nace la Criminología integrada y validada para todo el mundo y con un carácter eminentemente científico.

Amsterdam fue en 1901 sede del Quinto Congreso Internacional de Antropología Criminal, este fue uno de los congresos con mayor número de asistentes, así como de trabajos y aportaciones. En este finalmente se le dio a Lombroso el status de iniciador y maestro de la Antropología Criminal y de la naciente Criminología.

El Sexto Congreso es realizado en la ciudad de Turín, como un homenaje a Lombroso. Este Congreso se tornó más bien en un reconocimiento para Lombroso, incluso se publica un libro en su honor y se le llena de atenciones y obsequios.

En la cuestión académica este congreso tuvo discusiones científicas del más alto nivel sin llegar a fanatismos y dejando de tomar en cuenta los problemas personales.

El último Congreso se desarrolló en el año de 1911 en la ciudad de Colonia con la ausencia de varios de sus acostumbrados participantes y con un desarrollo casi totalmente criminológico.

Con el surgimiento de la Primera Guerra Mundial se interrumpe la secuencia de esta serie de grandes congresos, ya que el octavo no se realizó, pero las bases sentadas por los anteriores congresos sirvieron para que en 1938 se llevara a cabo el Primer Congreso Internacional de Criminología, en la ciudad de Roma, para reiniciar la vieja costumbre.

"A pesar de la Segunda Guerra Mundial la labor iniciada en 1938 por Di Tullio pudo continuarse, así se han realizado 9 Congresos Internacionales de Criminología, a saber:

I. Roma, 1938. II. París, 1950. III. Londres, 1955. IV. La Haya, 1960. V. Montreal, 1965. VI. Madrid, 1970. VII. Belgrado, 1973. VIII. Lisboa, 1978. IX. Viena, 1983." ³³

Y el décimo en Hamburgo en el año de 1988.

En este capítulo se hizo un estudio de la vida de los principales iniciadores de esta ciencia, que fueron principalmente los iniciadores de la escuela Positivista Italiana, pudiendo nombrar como padre de la Criminología como ciencia a César Lombroso.

³³ Rodríguez Manzanera, Luis; op. cit. : p. 226

El último Congreso se desarrolló en el año de 1911 en la ciudad de Colonia con la ausencia de varios de sus acostumbrados participantes y con un desarrollo casi totalmente criminológico.

Con el surgimiento de la Primera Guerra Mundial se interrumpe la secuencia de esta serie de grandes congresos, ya que el octavo no se realizó, pero las bases sentadas por los anteriores congresos sirvieron para que en 1938 se llevara a cabo el Primer Congreso Internacional de Criminología, en la ciudad de Roma, para reiniciar la vieja costumbre.

"A pesar de la Segunda Guerra Mundial la labor iniciada en 1938 por Di Tullio pudo continuarse, así se han realizado 9 Congresos Internacionales de Criminología, a saber:

I. Roma, 1938. II. París, 1950. III. Londres, 1955. IV. La Haya, 1960. V. Montreal, 1965. VI. Madrid, 1970. VII. Belgrado, 1973. VIII. Lisboa, 1978. IX. Viena, 1983." ³³

Y el décimo en Hamburgo en el año de 1988.

En este capítulo se hizo un estudio de la vida de los principales iniciadores de esta ciencia, que fueron principalmente los iniciadores de la escuela Positivista Italiana, pudiendo nombrar como padre de la Criminología como ciencia a César Lombroso.

³³ Rodríguez Manzanera, Luis; op. cit. : p. 226

CAPITULO V. ESCUELAS DE LA CRIMINOLOGÍA

Al encontrar que existen diversos conceptos para definir a la Criminología, podemos encontrar que cada uno de esos conceptos encuentran sus bases en diversas escuelas de la Criminología, cada una orientada hacia diversas tendencias e ideologías determinadas muy claramente.

Cada una de estas escuelas trata de encontrar en el crimen, un factor que tenga un carácter determinante en la conducta antisocial del individuo para poder llegar a explicarla.

De esta manera podemos encontrar diversas escuelas de la Criminología que se encuentran muy bien determinadas, estas son: las escuelas jurídico - penales (la Clásica y la Positiva), la dirección Antropológica, la Biológica, la Sociológica y finalmente la Psicológica.

En este capítulo trataremos de analizar en forma sintetizada cada una de las escuelas o direcciones, para posteriormente tratar de formular breves conclusiones respecto a cuales de estas escuelas son, a nuestro más particular punto de vista, las más ajequadas o acertadas.

Comencemos, pues, con el estudio de dichas direcciones o escuelas, tomando el orden anteriormente indicado:

5.1. Las Escuelas Jurídico - Penales.

Las Escuelas Jurídico - Penales se encargan de estudiar si el derecho posee la legitimidad suficiente para sancionar los delitos, así como la naturaleza del mismo y encontrar la finalidad y los objetivos que se buscan con los diversos tipos de sanciones.

Dentro de estas escuelas podemos encontrar tres direcciones, que básicamente son las principales, estas son: la Escuela Clásica, la Positiva y la Ecléctica (Terza Scuola, Joven Scuola, Difesa Sociale).

5.1.1. La Escuela Clásica.

Su denominación no es dada por sus miembros, sino que fue Enrico Ferri el que comenzó a nombrar como clásicos a todos los tratadistas anteriores a la Escuela Positiva, pero posteriores a Beccaria.

Esta fue una reacción en contra de la injusticia que representaba el Derecho Penal, ya que buscó la humanización y la limitación del poder absoluto del Estado.

Esta escuela está representada, principalmente por: Beccaria, Bentham, Romagnosi, Pellegrino Rosi, Giovanni Carmignani, Antonio Rosmini, Francisco Carrara, Brusa, Tolomei, Pessina, Mittermainer, Berner, Ortolan, Tissot, etc.

La Escuela Clásica, de acuerdo a Rodríguez Manzanera, encuentra sus bases en los siguientes postulados:

- Su base filosófica es el Jusnaturalismo racionalista.
- Principio de legalidad total.
- El Delito es un ente jurídico.
- Libre albedrío.
- Responsabilidad moral.
- Excluidos niños y locos, ya que ellos no tiene libre albedrío.
- La pena es una retribución a la sociedad.
- La pena debe ser proporcional al delito y al daño.
- Pena determinada.
- La Pena restablece el orden jurídico.
- El Estado tutela jurídicamente.
- Hace una clasificación de delitos.
- Como base principios dados a priori.
- Método lógico - abstracto, silogístico y deductivo.

5.1.2. La Escuela Positiva.

Esta escuela era un grupo de personas (médicos, juristas y sociólogos) que se unieron para formar una nueva ideología. Lombroso se constituyó como líder de la misma, y sus ideas e instituciones se convirtieron en una doctrina para sus seguidores.

La Escuela Positiva basa sus principios en estudiar el delito en su origen y en sus efectos jurídicos para encontrar los factores que conducen a la conducta delictiva, y encontrar los remedios para dichas conductas, lo que realmente le da el nombre a esta escuela es el método utilizado.

Fue creada como una reacción ante los excesos jurídicos de la Escuela Clásica. Buscó un cambio radical en el método científico, basándose en la Antropología, la Psicología, la Estadística Criminal, el Derecho Penal, los estudios penitenciarios para crear una ciencia sintética.

Sus máximos representantes fueron: César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo.

Sus postulados fundamentales son:

- Su base positivista (Comte y Darwin)
- Buscan la excepción de las medidas de seguridad.
- El Delito es un hecho natural y social.
- Determinismo (el libre albedrío no existe)
- Responsabilidad Social.
- No hay excepciones, todos son responsables.
- Sanción para educar y readaptar.
- La sanción es proporcional a la peligrosidad del delincuente.
- La medida es indeterminada.
- La medida protege el orden social.
- El Estado defiende socialmente.
- Más importante que las penas son los sustitutos penales y la prevención.
- Tipos y clasificación de los criminales.
- Como base estudios Antropo - sociales a posteriori.
- Método inductivo - experimental.

5.1.3. La Escuela Ecléctica.

Es un grupo de diversas escuelas que tratan de hacer una mezcla de la escuela Positiva y de la Clásica.

Dentro de esta sobresalen tres escuelas: la Terza Scuola (positivismo crítico), la Joven Scuola (pragmatismo o escuela sociológica), y la Defensa Social.

Los postulados principales de la Escuela Ecléctica son:

- **Distinguen entre Derecho Penal y Criminología**
- **La no discusión filosófica (Terza Scuola)**
- **Pragmatismo (Joven Scuola)**
- **Principio de legalidad.**
- **El delito es un fenómeno complejo (Terza Scuola) El delito es un fenómeno naturalmente causado (Joven Scuola).**
- **No aceptan del todo el libre albedrío, ni el determinismo (Terza Scuola), aceptan una posición intermedia (Joven Scuola).**
- **La imputabilidad está basada en que el hombre puede dirigir sus actos (Terza Scuola) en lugar de responsabilidad moral hablan del peligro (Joven Scuola). No una pena para cada delito, sino una medida para cada persona. (Defensa Social)**
- **La Pena es para los imputables, aceptan las medidas de seguridad.**
- **La Pena es una retribución y un tratamiento.**
- **Aceptan medidas extra penales para neutralizar al delincuente (Defensa Social).**
- **Medida indeterminada (Defensa Social)**
- **Proteger el orden social (Defensa Social)**
- **El estado defiende socialmente (Defensa Social)**

- Sustitutos penales y prevención (Defensa Social).
- No aceptan los tipos criminales, pero si la clasificación de los delitos (Terza Scuola, Joven Scuola)
- Toman como base estudios científicos.
- Su método es el Clásico para el Derecho y el Positivista para la Criminología.

5.2. La Dirección Antropológica.

Al hablar de la Dirección Antropológica debemos hablar de César Lombroso ya que esta consiste específicamente en la teoría de Lombroso.

Esta teoría consistía en encontrar en el delincuente un rasgo físico o morfológico que lo distinga del resto de los seres humanos, para lograr esto Lombroso realizó una clasificación de los delincuentes, a saber:

1. Delincuente Nato.
2. Delincuente Loco Moral.
3. Delincuente Epiléptico,
4. Delincuente Loco.
5. Delincuente Ocasional.
6. Delincuente Pasional.

A continuación explicaremos las características de estos, analizaremos los aspectos de su teoría y mencionaremos algunos errores.

5.1.1. Delincuente Negro.

La idea de Lombroso de la existencia del criminal nato es la más conocida en el mundo entero y por lo mismo ha sido la más criticada.

Al estudiar el cráneo de un famoso criminal de la época, Vilella, llega a la conclusión de que existe una raza diferente de hombres, a la que denominó: Delincuente Nato.

En Vilella encontró una serie de características primitivas que aún se pueden encontrar en algunos vertebrados inferiores, encabezando dicha serie de características la famosa foseta media de la cresta occipital.

Esto hizo pensar a Lombroso que los criminales eran una especie de hombres primitivos que no lograron un desarrollo pleno y no alcanzaron reunir las características del hombre moderno. Es decir, piensa que se trata de un caso en el cual la evolución natural se detuvo.

A estos delincuentes los comparó con los niños ya que estos son coléricos, vengativos, mentirosos, celosos, crueles, ociosos, obscenos, vanidosos, alcohólicos, no son muy afectivos. Al llegar a estas conclusiones Lombroso piensa que ha encontrado el "eslabón perdido" de Darwin.

Esta teoría fue criticada por el hecho de que daba por hecho la existencia de un determinismo absoluto, dejando a las personas que tuviesen dichas características fuera de cualquier posibilidad de poseer un libre albedrío.

Es más, se ha demostrado que en las sociedades primitivas que aún existen en la actualidad los niveles de criminalidad son muy bajos y lo que nosotros consideramos como delitos o inmoralidades, para ellos son actividades perfectamente normales, tomando en cuenta que por su ideología no llevan a cabo estas actividades con dolo, ni con morbo.

5.1.2. El Delincuente Loco Moral.

Esta teoría nace de estudiar a un joven que mató a su hermano y a su padre y cuando intentó hacerlo con su madre, esta lo recluyó y lo encerró en un manicomio.

La característica particular de la locura moral consiste en que en ella el enfermo pierde solamente el sentido moral, pero no pierde su inteligencia ni su voluntad.

Algunos autores la denominan como locura lúcida, ya que la inteligencia no se ve dañada, sino que el trastorno psíquico afecta únicamente la esfera afectiva del enfermo, y esto priva total o parcialmente a la persona de su sentido moral, y de esta manera, al no poder hacer distinción entre el bien y el mal, el individuo se convierte en un delincuente.

La crítica que se le puede hacer a la idea del Loco Moral, es que, en nuestro sistema penal, todo aquel que no pueda tener la voluntad consciente para realizar un delito, se considera como inimputable ante la ley, y por lo tanto, si una persona está loca, no podría ser considerada como un delincuente.

5.1.3. El Delincuente Epiléptico.

Lombroso afirma que este es más peligroso que el loco moral. Generalmente nos referimos a un homicida con características extremadamente violentas, que en la mayoría de las veces, quedan tranquilos después de haber cometido el homicidio y no sienten remordimiento alguno, estas personas generalmente alegan que en un momento dado "vieron rojo" y posteriormente perdieron el control por completo, otras veces afirman que les "tiembla la cabeza", sienten vértigos, y la cabeza les da vueltas.

Tomando en consideración las características anteriormente mencionadas. Lombroso afirmó que al momento de realizar el crimen, el individuo se encuentra en una especie de ataque de epilepsia, que lo hace ser más violento y peligroso que el delincuente común y corriente.

5.1.4. El Delincuente Loco.

Según Lombroso este es el que enloquece en la prisión después de haber cometido el delito. Existen tres tipos:

Alcohólico,

Histérico y

Mattoide ("no está loco pero casi").

5.1.5. El Delincuente Ocasional.

A consideración de Lombroso el delincuente ocasional es algo así como un pseudodelincuente, ya que llega a al comisión del delito debido a la concurrencia de factores externos que lo obligan a incurrir en la conducta antisocial.

Estos no ofrecen un tipo homogéneo, existen tres tipos:

Pseudo-criminales: involuntarios.

Criminaloides: La ocasión hace al ladrón.

Habituales: No educados.

5.1.6. El delincuente Pasional.

Este es un tipo de delincuente que no es ni nato, ni loco, sino que como su nombre lo indica, llega a cometer el delito empujado por un arranque emocional muy fuerte o por la pasión.

Aquí podemos encontrar opiniones divididas, ya que algunas personas afirman que estos son individuos que no representan peligrosidad alguna, ya que sólo responderán ante un ataque emocional muy fuerte y que difícilmente lo volverán a hacer. Otros opinan lo opuesto, dicen que estas son personas sumamente peligrosas, que pierden el control a la menor presión del sentimiento y que cuantas veces se les presenten dichos arranques, volverán a delinquir en la misma medida.

5.2. La Dirección Biológica.

Los descubrimientos realizados por la medicina y por la biología, en ocasiones han llegado a generar un optimismo entre los criminólogos en lo que se refiere a encontrar la causa esencial por la cual los hombres delinquen, este optimismo en muchas veces es infundado, ya que es muy difícil pensar que existe un factor único que determina la conducta delictiva del individuo.

Para no adentrarnos tan profundamente en el tema hablaremos de las tres principales ramas de esta dirección Biológica, que son: La Endocrinología Criminal; La Tipología Criminal; y la Genética Criminal.

5.2.1. La Endocrinología Criminal.

A grandes rasgos, esta teoría afirma que las glándulas de secreción interna son de vital importancia en la conducta de los individuos; dichas glándulas segregan hormonas, que tendrán consigo variadas influencias en la personalidad.

La Endocrinología Criminal intentó dar explicación a las diversas conductas criminales basándose en un funcionamiento anormal de las glándulas de secreción interna.

5.2.2. La Tipología Criminal.

La Tipología Criminal es la disciplina encargada de agrupar a los individuos basándose en sus características morfológicas, tomando en consideración tanto el cuerpo material del sujeto, como su mente.

"La Biotipología Criminológica sería la aplicación de los conocimientos biotipológicos para la distinción de diversos tipos entre los criminales."³⁴

³⁴ Rodríguez Manzanera, Luis; op. cit. pág. 128

Esta teoría, para nuestro particular punto de vista, es un tanto absurda, ya que si bien el carácter o el psique de la persona es un factor fundamental en las conductas antisociales, no se puede afirmar que por sus rasgos físicos y su psique en sí, esta persona solamente tendrá la tendencia hacia las conductas delictivas que se señalan para su tipo de persona.

5.2.3. La Genética Criminal.

Esta teoría se basa en la comparación de los genes de las personas comunes con los de los delincuentes. Como todos sabemos, los genes guardan dentro de sí, la información humana, y estos son encontrados en los cromosomas. Tomando en consideración lo anterior, esta teoría trataba de afirmar que las personas que poseían cromosomas diferentes a las personas normales llevaban consigo una cierta tendencia hacia la comisión de conductas antisociales.

Con esta afirmación, muchos criminólogos pensaron haber encontrado el factor biológico determinante que producía el comportamiento antisocial en el individuo que poseía alteraciones cromosómicas.

Por sí misma, esta teoría es ilógica, ya que nuevamente nos lleva a un determinismo absoluto que no tiene razón de ser, ya que no sólo las persona con dichas características cromosómicas son las únicas que cometen delitos, ni tampoco son los únicos que poseen tendencias a delinquir.

5.3. La Dirección Sociológica.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Esta corriente sostiene que el medio social es el factor preponderante que determina la conducta criminal del individuo.

La Dirección Sociológica nos dice que son diversos factores que intervienen como causas de la actividad delictiva, como lo son: El clima, la pobreza, la miseria, el analfabetismo, etc.

Esta dirección nos proporciona datos interesantes acerca de la comisión de los delitos; por ejemplo, nos dice que durante la época de invierno, los delitos contra el patrimonio son en mayor número que en verano, y que es en verano cuando son más frecuentes los delitos cometidos contra la integridad física de las personas. También nos dice que los delitos contra las personas, aumentan en número dependiendo de la cercanía que se tenga con el Ecuador y que por el

contrario, los delitos patrimoniales disminuyen en esta misma medida. En cuanto a los delitos sexuales, nos dicen que tienden a aumentar su número durante la época de la primavera.

Esta dirección niega rotundamente la posible existencia del delincuente nato, afirma que es imposible pensar en un ser predestinado a delinquir y que es el medio social en el que se desenvuelve, el factor determinante en la conducta del individuo, y que las predisposiciones que el sujeto tenga hacia la delincuencia, solamente se podrán desencadenar si se encuentra en el medio social "adecuado" o inadecuado, según el punto de vista que se tome.

A nuestro criterio, esta escuela es, de todas las anteriores, la más atinada y la que maneja más realismo en sus estudios y afirmaciones, tomando en cuenta que el medio social sí es un factor decisivo, aunque no el único, para la realización de hechos delictivos o conductas antisociales.

5.4. La Dirección Psicológica.

Seguramente que la pregunta que la Criminología se ha venido haciendo durante toda su existencia es la de: ¿Por qué delinque el hombre? Tomando en

consideración la pregunta anterior, la Dirección Psicológica trata de resolverla afirmando que el medio social es el factor que establece las condiciones para que las personas lleguen a delinquir. Sin embargo, también afirma que de un mismo medio social, una persona puede ser conducida hacia el crimen, mientras que otro individuo puede llegar a convertirse en una persona de bien.

Esta escuela afirma que es imposible hacer a un lado el aspecto psicológico de la persona y simplemente tomar en cuenta el medio social por sí mismo, y opinan que lo mejor es estudiarlos de manera conjunta, e incluso tomando en cuenta el medio físico en el que se desenvuelve.

Aunque se puede afirmar que ni todos los trastornados mentales son delincuentes, ni todos los delincuentes son trastornados mentales, podemos decir que esta es la corriente más acertada, incluso más aún que la Sociológica, ya que toma en consideración la influencia de más factores para el desarrollo de una conducta antisocial.

En este capítulo se estudiaron las diversas escuelas y direcciones de la Criminología, y se vio como fueron evolucionando primero con las escuelas

Jurídico-Penales, luego la Dirección Antropológica, la Biológica, la Sociológica y la Psicológica.

CAPÍTULO VI LA CRIMINALIDAD EN LOS JÓVENES

A partir de este capítulo entramos a la segunda mitad de esta tesis. Como se pudo apreciar, en la primera mitad se trató de dar una breve explicación a lo que es la Criminología y sus orígenes en su parte sustantiva y teórica. Así que a partir de este capítulo entraremos a la parte práctica y medular en sí de lo que se trata de lograr con este trabajo, que es el análisis de los factores criminógenos en los diversos sectores de la población de nuestro país, para tratar de encontrar en la Criminología una respuesta o explicación a la incógnita del por qué es que el mexicano delinque y cómo se podría aplicar esta ciencia para la prevención de los delitos, ya que como demostraremos con posterioridad, esta ciencia aún no tiene en nuestro país el auge ni la importancia que debiera tener.

Así que, como el nombre de este capítulo nos indica, comenzaremos por estudiar al sector más grande de la población de nuestro país, que son obviamente los jóvenes.

Desafortunadamente encontramos que en nuestro país los jóvenes comienzan su incursión dentro de la vida criminal cada vez a una edad más temprana y por lo tanto nuestros delincuentes tiene un promedio de edad cada vez menor.

Es terrible ver como la criminalidad entre los menores es cada vez mayor, tanto en cantidad, como en calidad y diversidad.

En México, como en el resto de los países latinoamericanos y en general los países en vías de desarrollo, contamos con una tasa de natalidad superior al 3% anual, por lo tanto, lógicamente, en nuestro país, año con año contamos con un número mayor de menores de edad y por lo mismo, un incremento en los niveles de delincuencia juvenil.

En la actualidad podemos encontrar que los crímenes que antes eran cometidos solamente por los mayores, ahora también son cometidos por los jóvenes que incluso han llegado ya a niveles de delincuencia organizada. De la misma manera, tenemos que las conductas en otros tiempos fueron exclusivas de los jóvenes, ahora son también realizadas por los niños.

Por lo que respecta a la calidad de los crímenes cometidos por los jóvenes, tenemos que desafortunadamente estos son realizados cada vez con un mayor grado de violencia e incluso en algunas ocasiones se llega a niveles de violencia brutal o innecesaria. Una de las conductas que ha adquirido mayor popularidad entre los jóvenes delincuentes durante las últimas décadas ha sido la del vandalismo, que por lo general se presenta en grupos o pandillas, que en ocasiones son integradas por un gran número de miembros, que por lo general son adolescentes que se dedican a la destrucción de cosas y a atacar a otras personas o a otros grupos o pandillas algunas veces de manera espontánea y sin motivo aparente.

La violencia juvenil, que antes se canalizaba a través de riñas individuales y utilizando como única arma sus puños, ahora se convierten en agresiones colectivas y utilizando diversos tipos de armas, que son desde los objetos contundentes como cadenas y boxers o manoplas, hasta objetos punzocortantes como las típicas navajas, los cuchillos, las varillas e incluso hasta llegar al uso de armas de fuego, que desgraciadamente parecen ser cada vez más comunes dentro de las agresiones de los menores.

Dentro de los centros de estudio, principalmente las preparatorias y las universidades, la violencia juvenil ha ido en un aseo verdaderamente espeluznante. En algunas ocasiones las conductas antisociales de estos "pseudoeestudiantes", son disfrazadas tratando de hacerlas pasar por protestas de carácter político o social. No sería justo generalizar en lo anterior, ya que hay que reconocer que los jóvenes tienen cada vez más participación dentro de la vida política como la social de México.

En muchas ocasiones las conductas delictivas de los jóvenes provienen de tratar de satisfacer ciertas necesidades; estas necesidades muchas veces son creadas artificialmente; así que al verse en la posibilidad de satisfacer sus necesidades, ya sean reales o creadas, el joven trata de obtenerlas por medios que se encuentran fuera de la ley.

Es realmente necesario estudiar profundamente cuáles son los verdaderos factores que impulsan a los jóvenes hacia las conductas antisociales, para que al entender esto, podamos intentar crear un nuevo sistema tanto de medidas de prevención como de tratamiento especialmente diseñado para ellos.

El tratar de establecer una causa única para la criminalidad de los jóvenes es materialmente imposible, ya que es muy raro encontrar un sólo factor que determine la conducta del individuo. Por consiguiente, al estar hablando de la criminalidad de los jóvenes, no podemos culpar únicamente a la familia, o a las condiciones socioeconómicas, o a las deficiencias mentales, sino que debemos analizar todo un conjunto de factores que llevan consigo una gran cantidad de causas y nos ayudan a comprender más a fondo la conducta de la persona, en este caso, del menor.

Por supuesto que es posible que en cada caso particular podamos encontrar algún factor preponderante que nos haga pensar que es el único, pero si estudiamos los demás factores a fondo, podremos encontrar que la combinación de todos es la que produce la conducta antisocial.

Todo aquello que favorece o estimula la conducta antisocial, se le llama factor criminógeno. En otras palabras, se trata de diversos tipos de impulsos ya sean físicos o morales que empujan al individuo a llevar a cabo una conducta antisocial determinada.

Al reunirse los diversos factores criminógenos dentro de una misma persona, da como resultado que el individuo se ve agredido en sus valores sentimentales, como morales o sociales y esto va a producir que el sujeto materialice sus acciones en forma de delitos o de otras conductas antisociales.

Por o tanto es imposible pensar que es tan sólo un factor, el que va a impulsar al joven a cometer la conducta antisocial, ya sea según el caso, la familia, el medio socioeconómico, los trastornos mentales, las glándulas endocrinas, o cualquier otro factor individual.

A grandes rasgos, los factores criminógenos que influyen en la conducta del menor, son los mismos que influyen en la conducta de un adulto, por ello, en este capítulo nos enfocaremos tan sólo a los factores criminógenos particulares del menor, y muy especialmente, nos referimos a los factores que influyen en la conducta del joven mexicano en particular.

No hay que olvidar que los mismos factores influyen de manera negativa en la conducta del menor, también pueden convertirse en frenos de la delincuencia si se aplican en una manera correcta: es decir, una familia normal y estable, puede convertirse en un factor determinante para que el hijo jamás llegue a

delinquir, siendo superior la influencia en este caso de la familia, a otros factores de predisposición criminal; y lo mismo se puede decir de otros factores como la escuela, la policía e incluso la pandilla.

Estos son algunos de los factores que influyen en la conducta del menor :

6.1. Hogar y Familia.

Como todos sabemos, la familia es la base de la sociedad, es por ello que algunos autores consideran que esta es el factor decisivo y único dentro de la conducta del menor. No negamos la vital importancia que tiene para el menor la influencia de su familia, pero pensamos que es más factible pensar en una multiplicidad de factores, en donde por supuesto, la familia desorganizada o inestable se convierte en un factor de suma importancia para las futuras conductas del menor.

Existen ocasiones en que la familia completa debería ser rehabilitada, debido a que se desenvuelve en un ambiente inmoral o socialmente inadecuado; esta es una tarea sumamente difícil, ya que muchas de las veces esto traería consigo

un mejoramiento en el nivel socioeconómico de la familia así como una reeducación tanto moral como cultural de esta.

Es necesario analizar detenidamente a la familia mexicana, ya que esta posee características que la hacen diferentes de las familias de otros países y dichas características en ciertas ocasiones contribuyen para el desarrollo de diversos factores criminógenos.

La primera etapa de la vida de un individuo es de suma importancia para la formación de su personalidad. El adecuado desarrollo, primero de la relación madre - hijo y, posteriormente, de la relación madre - padre - hijo, es un excelente cimiento para la formación de la personalidad del sujeto.

De las principales diferencias que existen entre la familia mexicana y las familias de otros países so una mayor unión, la importancia de la madre en la educación del niño, el bajo índice en los casos de abandono de hogar debido a la fuerza de la religión y de las costumbres; pero la principal característica definitivamente es el peso específico de la madre frente a sus hijos y en general en la familia.

La sociedad mexicana siempre se ha caracterizado por ser una sociedad de hombres; es una sociedad que incluso llega a los extremos del machismo. Un machismo siempre necesitado de autoafirmación de su propia masculinidad. El papel que juega la mujer dentro de la sociedad mexicana siempre ha tenido dos caras; por un lado son consideradas como seres amados, deseados, en incluso en muchas ocasiones objeto de disputas; pero por otro lado han sido subestimadas y menospreciadas.

El mexicano, por lo general divide a la mujer en dos tipos: el primer grupo de mujeres lo ocupan aquellas que son castas, puras y virtuosas, como lo son la madre, las hermanas, las hijas y la novia. El segundo grupo de mujeres lo integran todas las demás, aquellas que son consideradas tan sólo como un objeto sexual y que son coquetas, malas, infieles y en general, son la causa de todos los males que sufre el hombre.

La esposa no se encuentra en ninguno de estos grupos, ya que no se encuentra en el lugar privilegiado de la madre o de la novia, pero tampoco se le considera como capaz de traicionar a su hombre; no por ser buenas o fieles, sino porque el hombre se siente seguro de su masculinidad y de su hombría.

Cuando se integra la familia, generalmente la mujer ya no recibirá las mismas atenciones por parte del marido como cuando eran novios, entonces la madre buscará el refugio en sus hijos. De este modo la mujer mexicana ha sido acostumbrada a recibir malos tratos o simplemente a tener un papel secundario en su relación y pareja y por lo mismo tiende a sobre proteger a los hijos y muy particularmente a los hijos varones ya que no quiere que esto se vuelva "igual que su padre"; no sabiendo que están propiciando totalmente lo contrario.

En los primeros años de su vida, el niño mexicano vivirá en un mundo de fantasía al lado de su madre, pero a continuación entrará en una de sus etapas más difíciles, que es cuando llega el momento de la identificación con su padre y cuando empieza la construcción del super-yo.

Desde temprana edad, tanto la niña como el niño, se dan cuenta que la mujer ocupa un papel secundario y es infravalorada, ya que el hombre siempre tendrá la razón por ser más fuerte y la mujer tendrá la obligación de ser sumisa y de aceptar incondicionalmente lo que el hombre diga.

Una vez que se rompe el estrecho lazo entre su madre y él, el mexicano se desenvolverá dentro de un ambiente puramente masculino. Todo lo que se

considera como femenino también será considerado como inferior; estos rasgos surgirán en un principio en la familia y posteriormente serán más notorios en la etapa escolar. Es difícil ver en México a un niño jugando con las niñas utilizando los mismos juguetes sin que este sea tachado de afeminado. Otro ejemplo consiste en que al niño siempre se le dirá que no haga cosas de "viejas". Para la sociedad mexicana se consideran cosas de "viejas" el llorar, el ser chismoso, el sentir miedo, el ser débil, y en pocas palabras todo lo negativo que a su edad puedan hacer o sentir.

En el otro extremo encontramos lo que la subcultura mexicana considera como cosas de "hombres"; como lo son la fuerza, la frialdad, el valor o la agresividad.

De esta manera comienza para el niño la identificación con su padre; se transforma en un ser agresivo, cruel y gran parte del tiempo lo dedicará a despreciar a las mujeres al lado de sus amigos que solamente serán hombres, para que al llegar a la adolescencia o tal vez antes, adopte muchas de las actitudes y actividades de los mayores, como tomar, fumar y tener relaciones sexuales a la primera oportunidad que se les presente.

Estas actitudes "machistas" pueden llegar a constituirse en un importante factor que provocará que con posterioridad el sujeto realice actividades antisociales que pueden llegar hasta la comisión de diversos delitos.

Veamos, a continuación, algunas de las actitudes de los padres que pueden conducir a los hijos hacia un camino de antisocialidad: Primero tenemos el típico ejemplo del padre autoritario, que impone su ley a base de la fuerza y sin dar explicaciones, utilizando frases tan comunes del "porque sí" o "porque yo digo". Hay que recordar que el sujeto no se rebelará ante el padre autoritario sino hasta la etapa de la adolescencia o de la juventud.

En el otro extremo, podemos encontrar a los padres blandos que dan todo lo que los hijos piden, generalmente porque a ellos nunca les dieron nada; este mismo tipo de padres son los que darán siempre la razón a sus hijos aunque no la tengan con tal de evitar un conflicto.

Otro lugar lo ocupan los padres que hacen caso omiso de sus hijos. Los hijos de este tipo de padres, generalmente no fueron deseados y son considerados por sus padres como un estorbo o un impedimento para el desarrollo de su vida personal o social. Por ejemplo, este tipo de padres descuida la educación de sus

hijos por cumplir con diversos tipos de compromisos sociales y dejan la responsabilidad de la educación en manos de la servidumbre o de las clásicas "nanas". Por lo general, estos padres tratan de compensar el tiempo que no pasan con sus hijos, dándoles todas las cosas materiales que les pidan y tratan de ocultar su falta de afecto por medio de regalos.

Por supuesto que también existen los padres "normales"; aquellos que saben balancear tanto el amor como la disciplina. Estos padres, precisamente por el amor que tienen hacia sus hijos, saben que hay momentos en que hay que corregirlos para que posteriormente no caigan en el camino equivocado de la vida. Son padres que saben perdonar los errores de sus hijos y que saben que por el amor que demuestran, también serán perdonados por sus hijos cuando ellos sean los que hayan cometido algún error. Los menores que durante su vida llevan esta clase de educación, son personas que en el futuro será muy difícil que tengan problemas de antisocialidad a menos que concurren otro tipo de factores preponderantes.

Hay familias que por el contrario son típicamente criminógenas: es verdaderamente difícil que en estos tipos de familias, el menor no llegue a delinquir, ya que por lo general, sus primeros delitos serán dirigidos y

organizados por sus padres. Este tipo de familias, por lo general viven en las orillas de las ciudades en un mundo lleno de promiscuidad en donde el incesto no es raro y en un ambiente de extrema miseria y hambre. Los menores que son miembros de esta clase de familias son mandados por sus padres a delinquir o a mendigar y en algunas ocasiones, al llegar a una edad más avanzada, serán mandados a prostituirse independientemente de su sexo.

El menor que proviene de una familia como estas y que es recluido en una institución penitenciaria o en un tutelar para menores, será verdaderamente difícil de readaptar, ya que tiene todo en su contra: herencia, ambiente, familia, "educación", etc. y muy posiblemente entre sus compañeros reclusos será el líder o maestro.

Es necesario hacer la aclaración de que lo anteriormente señalado no es una regla, ya que no es forzoso que si el padre es un criminal, automáticamente se clasifique a esta familia como una escuela del crimen, pero desafortunadamente esta es una excepción muy difícil de conseguir y dependerá mucho del contrapeso que genere la madre ante sus hijos y del ocultamiento que esta haga a ellos de las actividades del padre. O bien, serían

necesarios otro tipo de factores inhibidores realmente poderosos para evitar que el menor sea incluido dentro del camino de la delincuencia.

Hay que especificar que al hablar de un padre delincuente no sólo nos referimos al vago, al carterista, al ladrón o al vicioso, sino que también nos referimos al gran potentado que piense que con su dinero puede comprarlo todo, al defraudador, al político corrupto, al evasor de impuestos, a todos aquellos que se esconden bajo las siglas de una sociedad anónima para poder lavar dinero sucio y a otros de similares características.

Esta última clase de padres son los que mayor daño le hacen a sus hijos, ya que sus conductas atacan a un número mucho mayor de personas en poderse escudar bajo el pretexto de la ignorancia, la poca inteligencia o la miseria.

6.2. Factor Psicológico.

La inadaptación del menor hacia su medio social constituye uno de los principales factores psicológicos que pueden llevarlo a la comisión de delitos. No queremos decir con esto que todo menor que sea inadaptado, por fuerza sea

un delincuente; lo que queremos decir es que en la mayoría de las veces, el menor que delinque sí es un inadaptado.

El primer caso de inadaptación lo podemos encontrar cuando el sujeto simplemente no encaja en el medio ambiente en el que se desenvuelve. Un típico ejemplo es aquel en el que las familias han vivido toda su vida en una sociedad de tipo rural y que por diversas circunstancias se ve en la necesidad de cambiar de residencia e ir a vivir dentro de una sociedad urbana; o bien, cualquier otro cambio rápido y repentino que impida una fácil adaptación al nuevo medio debido a las grandes diferencias que existan entre este y el ambiente anterior en el cual se desarrollaban.

Los menores poseen una alta capacidad de adaptación al medio, incluso en algunas ocasiones mucho más alta que la de los adultos; pero estas habilidades de adaptación conducen al menor a ciertas actitudes, que en veces, los mayores las consideran antisociales.

Durante todas las épocas los adultos han acostumbrado quejarse de los jóvenes, diciendo que lo que existía en sus tiempos era mejor, que ya no se respeta a los mayores, que la juventud va en decadencia, etc.

Muchas veces esto no es más que un pequeño caso de amnesia, ya que los mayores olvidan que también fueron jóvenes y también cometieron locuras o rebeldías que de igual manera les fueron reprochadas por sus padres.

La inadaptación de un joven se torna peligrosa, cuando se convierte en violencia o en agresividad, ya sea dirigida hacia su familia, hacia el resto de la sociedad o incluso hacia sí mismo.

La peligrosidad de esta agresividad se suplica en el caso del joven mexicano, ya que este jamás pensará en la muerte, o bien piensa que sólo morirá al ser viejo, o incluso, la muerte no le importa siempre y cuando esta sea rápida y sin sufrir, ya que él sólo le teme al dolor y a la agonía.

La falta de respeto y el desprecio hacia la vida y la muerte respectivamente, hacen que los delitos violentos y el homicidio sean comunes entre los jóvenes mexicanos, agregando a esto el ya mencionado "machismo" típico de la subcultura mexicana.

Como actitud psicológica, el "machismo" consiste en tratar de demostrar tanto a los demás como a él mismo, que se poseen aquellas cualidades denominadas por la subcultura como "masculinas", negando y denigrando aquellas actitudes consideradas como exclusivas de la mujer.

El "Machismo" exalta todas aquellas actitudes consideradas como "masculinas", como lo son la fuerza, el gusto por pelear, el desprecio a la muerte o a la conquista de la hembra, aunque esta sea por medio de la fuerza, y esto nos demuestra que, como su nombre lo indica, el "machismo" lleva consigo características de tipo animal, impulsivas e irracionales, más que de hombre inteligente y racional.

6.3. Factor Psicopatológico.

Muchas de las actitudes antisociales de los jóvenes, se derivan de diversos trastornos psicológicos. Con anterioridad pudimos ver como una malformación de la personalidad del individuo puede llegar a ser causa de la comisión de delitos, principalmente debido a un mal manejo del sentimiento de frustración y a la carencia de capacidad para poder controlar la agresividad, o bien, debido a la escasa habilidad de adaptación a un medio ambiente.

Así que con más razón serán susceptibles de cometer conductas antisociales aquellos individuos que padezcan una enfermedad, trastorno o desviación psicológica, como por ejemplo las neurosis, las psicosis, la deficiencia intelectual, las personalidades psicópatas, o los diversos trastornos originados por la farmacodependencia; enfermedades que por lógica no es necesario explicar el por qué pueden llegar a convertirse en factores criminógenos.

6.4. El Medio Escolar.

La responsabilidad de la educación del niño durante los primeros años de su vida, es decir, durante su edad preescolar, recae en la familia. Después de esta etapa, el niño pasa a la etapa escolar, donde dicha responsabilidad recaerá de manera conjunta tanto en la familia como en la escuela.

No dudamos al afirmar que una gran causa del aumento de la criminalidad entre menores, se debe a un serio fracaso en nuestro sistema educativo.

La crisis de educación que sufre nuestro país no consiste sólo en la falta de aulas y maestros, sino que también concierne a los métodos y los sistemas de enseñanza, que es urgente que sean actualizados y reformados. De la misma manera, es de vital importancia modificar la finalidad y las funciones de la escuela, a manera de expandirla y generalizarla.

El primer objetivo que se debe de fijar es el hacer accesible la educación para todos aquellos sectores de la población que la requieran. Hay que aclarar que es de reconocerse el esfuerzo que hace nuestro gobierno por tratar de que la educación llegue a cada uno de los sectores de la población de nuestro país, ya que, desafortunadamente, la responsabilidad de la educación en México recae, casi en su totalidad, en el gobierno, sin recibir gran ayuda de los particulares. Esto se debe, tal vez, al poco interés que muestra la iniciativa privada hacia la construcción de escuelas que sean accesibles para la generalidad de los habitantes de nuestro país, ya que este tipo de inversiones no representa una gran ganancia económica inmediata, pero se debe de tomar en cuenta que esto puede ser tomado como una inversión a futuro, ya que una mayor y mejor educación de la población traerá consigo una mayor productividad económica, lo que por lógica ayudaría a un mejoramiento notable en el desarrollo de la economía de este país.

Uno de los mayores errores que se cometen en el actual sistema educativo es el pensar que la escuela sirve solamente para llenar de conocimientos la cabeza de los pupilos. Generalmente, la escuela se enfoca a educar la memoria del sujeto; de esta manera, un alumno con gran capacidad de retención será considerado como un alumno brillante. Desgraciadamente nos olvidamos de otros factores como lo son la personalidad del individuo, su inteligencia y sus deseos de superación.

En México, ya no necesitamos niños que sepan de memoria muchos datos, nombres o cifras; lo que necesitamos son personas con voluntad de superación, que sean responsables y que posean una conciencia social; pero principalmente necesitamos que la escuela ayude a forjar buenos padres de familia, responsables y que sepan educar a sus hijos. Sólo de esta manera, la escuela puede llegar a convertirse en medio real de prevención de la criminalidad.

El menor que no aprenda lo que en la escuela se trata de enseñar será un menor frustrado y que posiblemente reflejará dicha frustración mediante conductas antisociales.

Desafortunadamente tenemos que la criminalidad llega a encontrarse dentro de las mismas escuelas, ya sea en forma de conductas violentas que sobrepasan la normalidad de las típicas peleas del recreo y se convierten en verdaderos hechos delictivos, ya sea en contra de los mismos alumnos o de los maestros; o bien tenemos ciertos tipos de criminalidad que los mismos maestros propician con su ejemplo, como lo sería aquel maestro que acepta favores, regalos o dinero como pago por una calificación no merecida, o bien el maestro que llegue a impartir su clase bajo los efectos del alcohol o con la resaca del mismo.

Por consiguiente, si no combatimos la criminalidad dentro de las escuelas cualquier cambio al sistema o a los métodos de enseñanza será en vano.

6.5. El Medio Socio Económico.

No creemos que el medio económico sea en sí un factor decisivo para empujar al menor hacia el camino de la criminalidad, ya que este tipo de afirmación sería como decir que solamente los menores que se desenvuelven dentro de un medio económico "bajo", son los únicos que delinquen, lo cual es totalmente incorrecto. En todo caso, el medio económico determinará el tipo de delito que será cometido por el menor pero no la criminalidad en sí.

LO que definitivamente consideramos como un importante factor criminógeno es la gran desproporción que existe en la repartición de las riquezas en nuestro país.

A continuación daremos una breve vista a los diversos tipos de delitos que cometen los jóvenes de las diferentes clases sociales que existen en nuestro país.

Los delitos más comunes que cometen los jóvenes pertenecientes a la clase social "baja", obviamente son aquellos provocados por el hambre y la miseria, como pequeños robos. Desde temprana edad estos jóvenes tienen que aprender a sobrevivir dentro de una sociedad hostil; esto provoca que el joven crezca temeroso y con resentimientos. Dichos resentimientos generalmente van dirigidos hacia los miembros de las clases sociales más "altas", ya que consideran que ellos son los culpables de su pobreza; por ello, encontramos que otros tipos de actividades antisociales que realizan, consisten en la destrucción inmotivada de bienes ajenos, como por ejemplo, el romperle las antenas a los automóviles, quebrarles los cristales, o bien, simplemente rayarles la pintura

sin que esto les produzca más ganancia que un tipo de alivio o una liberación de su rencor.

La irritabilidad, es una de las principales características de estos jóvenes, lo que produce que sean involucrados en riñas inmotivadas con frecuencia. Esta característica es adquirida por estos jóvenes debido al ejemplo que han recibido durante toda su vida por parte de los mayores; el joven se dará cuenta que reñir lo hará parecer más "macho" y por lo tanto adoptará diversos tipos de actitudes agresivas. Esto será más notables cuando el niño asista a escuelas en donde tenga como compañeros a otros niños de distintas clases sociales.

En otras palabras, este tipo de menores tratará de ocultar su infravalorización y su pobreza detrás de un disfraz de valor, agresividad y de actitudes que hacen que parezca que no le importa nada.

Pasamos ahora al sector de la población compuesto por la clase indígena; los menores de esta clase social, cuando llegan a caer en el delito, se debe más a la ignorancia o a la ingenuidad, que a la antisocialidad propiamente dicha. Por lo general, el ambiente que se vive en las comunidades indígenas no es criminógeno, y sólo llegarán a la comisión de delitos violentos cuando se vean en peligro o se sientan acorralados y por lo general sólo atentarán contra el patrimonio, si se ven en un caso de necesidad extrema.

Por lo general, el indígena tendrá poca resistencia ante las bebidas embriagantes; esto hace que sea impulsado a la comisión de delitos, que comúnmente son realizados de manera casi infantil y en muchas ocasiones se deben a la inducción propiciada por malas compañías.

Un caso común de criminalidad se presente en las jóvenes indígenas que prestan sus servicios como servidumbre en las casas particulares. Estos delitos generalmente no son planeados por ellas, sino por hombres que las seducen y las condicionan para que delincan abandonándolas posteriormente.

Por lo que respecta a la clase media, encontramos que tiene como principales características la desconfianza y el individualismo. El vivir constantemente en desconfianza, provoca que siempre se encuentre en un estado de alerta que lo hace agredir antes de ser agredido, aunque dicha agresión sea sólo producto de su imaginación. Esta inseguridad sirve también como freno, ya que el joven sentirá temor por intentar cosas nuevas o más arriesgadas.

El individualismo generado por estos jóvenes puede provocar un alto nivel de egoísmo, que los llevará a pensar tan sólo en ellos mismos y en conseguir únicamente su provecho personal.

Finalmente tenemos a las clases "altas", que pueden ser divididas en "nuevos ricos" y en los "aristócratas".

El nuevo rico se caracteriza por no pertenecer socio culturalmente a su nueva clase social, sino a una más baja. Esta traerá como consecuencia el que trate de demostrar a los demás que tiene mucho dinero, y por ello, gastará grandes sumas en cosas inútiles y superficiales; tratará de hacerse notar ostentando joyas o ropa extremadamente extravagante.

Los hijos de padres que son nuevos ricos, al llegar a su etapa escolar, serán mandados a los colegios más caros y de ser posible hasta el extranjero;

asimismo, se les proporcionará todo el dinero que deseen y otro tipo de bienes lujosos como automóviles deportivos o algún otro tipo de vehículo ostentoso.

Por este motivo, este tipo de jóvenes, se vuelven personas desobligadas. Por dentro llevarán una enorme ansia de vivir y esto provocará que continuamente tengan problemas con la justicia, pero se sentirán protegidos, ya que tienen la seguridad de que el dinero de sus padres los puede sacar de cualquier problema.

Por otra parte, los "aristócratas", son los que toda su vida y durante generaciones han gozado de una posición económicamente holgada. Esta clase social ha producido en los últimos años un tipo de grupo criminógeno muy particular y que el resto de las clases sociales llama de manera despectiva "juniors".

Los "juniors", son los típicos jóvenes que están cansados de haberlo tenido todo, generalmente son personas sin aspiraciones, pues saben que todo lo pueden conseguir fácilmente con el dinero o el nombre de sus padres.

Las actividades antisociales más comunes entre esta clase de jóvenes son el organizar carreras de autos o de motocicletas en la vía pública, ingerir drogas para probar nuevas experiencias, atropellamientos, uno que otro estupro o bien organizar oryás en casas mientras sus padres han salido de la ciudad. Estos jóvenes se desenvuelven dentro de un medio de predelinuencia, ya que fácilmente llegarán a cometer un delito serio, y si lo llegasen a cometer, será solamente con el propósito de sentir que están "vivos" y sabiendo que el dinero o las influencias de sus padres podrán solucionar cualquier problema en el que se hubiesen metido.

Dichos jóvenes tienen esos tipos de comportamientos, principalmente, debido a la falta de atención de sus padres hacia ellos, o a la falta de amor que se les ha proporcionado durante el transcurso de su vida.

6.6. El Medio Ambiente.

Tampoco creemos que el medio ambiente por sí sólo pueda ser considerado como un factor determinante para que el joven delinca; pero lo que es cierto es que hay ciertos ambientes que hacen mucho más fácil la práctica de alguna actividad antisocial.

Por ejemplo, tenemos que desafortunadamente debido a la mala situación económica que vive nuestro país, en muchas ocasiones los menores se ven obligados a trabajar desde muy pequeños en lugares que no son aptos para su edad, como cantinas, bares, expendios de vinos y licores, etc. Esto los hace desenvolverse, desde muy pequeños, en un ambiente en donde ven muy de cerca la criminalidad de los mayores y en donde se encuentran rodeados por el vicio.

Por otro lado encontramos a los llamados "niños de la calle", estos menores que se ocupan en trabajos callejeros como vender chicles, tragar fuego, vender flores o limpiar parabrisas.

Estos jóvenes forman parte de la clase más desamparada dentro de los menores de nuestro país, ya que crecen sin ningún control y se educan en la única escuela que conocen, la escuela de la vida, la escuela de la calle.

Los "niños de la calle", debido al tiempo exagerado de ocio que tienen, a su escasa o nula educación, a la carencia de una familia y simplemente al ambiente en el que se desenvuelven, con frecuencia tendrán problemas con la justicia y casi seguramente en alguna etapa de su vida la pasarán por el Consejo Tutelar para Menores.

Desgraciadamente, estos niños encuentran en la policía un mal ejemplo, debido a que ellos pronto se darán cuenta de la corrupción que existe en ellos así como en otras actividades que practican fuera de la ley.

Como resultado, encontramos que estos niños ven en la policía un grupo de personas odiadas y temidas por su brutalidad y arbitrariedad. Agregando a esto el impacto psicológico que reciben al ver que un policía con el simple hecho de tener una "charola" y una pistola se siente con libertad para hacer impunemente lo que desee, aunque esto se encuentre fuera de la ley.

Desde temprana edad, el niño mexicano aprende a no meterse con la policía ni para bien ni para mal, ya que no ve al policía como un defensor de la justicia o un protector de la sociedad, sino que lo ve como una persona corrupta que sin motivo o razón lo puede llevar a la cárcel o lo puede someter a brutales interrogatorios; lo ve como el individuo que no lo deja jugar en las calles y que lo amenaza constantemente con ficharlo o con quitarle su mercancía y que incluso en algunos casos lo inculpará de ser un ladrón o una prostituta.

Por otra parte, los jóvenes de las clases "altas" ven al policía como aquella persona a la que pueden comprar fácilmente para que les permita continuar con sus actividades antisociales sin ningún problema.

Finalmente otro factor criminógeno del medio ambiente lo encontramos en el "urbanismo".

Por medio de estudios se ha podido demostrar que la sobrepoblación genera agresividad tanto en los animales como en los humanos; por lo tanto, cuan más poblada sea una sociedad, más altos serán sus índices de delincuencia y sobre todo, más violentos serán los hechos que se registren.

Las grandes ciudades traen consigo un anonimato de la población, ya que nadie conoce a nadie. Por lo tanto este anonimato produce que la víctima sea tan sólo una persona más y no una persona determinada, lo que hará más difícil la captura del delincuente.

Los jóvenes que se desenvuelven dentro de un ambiente de anonimato y soledad, difícilmente desarrollarán lazos afectivos frente al resto de la sociedad; lo que traerá como consecuencia una más alta facilidad para cometer delitos violentos sin que exista remordimiento alguno.

6.7. Las Diversiones y los Medios de Comunicación.

Por supuesto, también aunque en menor grado, existen diversiones y medios de comunicación que se pueden convertir en factores criminógenos que contribuyen a que el menor tienda a dirigirse hacia diversos tipos de conductas antisociales. A continuación mencionaremos algunos:

a). El Billar.- Definitivamente, el practicar billar en sí, no es nocivo para los jóvenes, pero por lo general los lugares en donde se practica este han sido, por

tradición, un lugar de reunión para maleantes o viciosos o bien, se trata de antros disfrazados.

Al ser este un sitio de reunión de malvivientes, se convierte, por lo tanto, en un medio criminógeno; pero siempre serán preferibles este tipo de lugares a las cantinas o a los prostíbulos.

Por supuesto que la solución no radica en cerrar los billares, sino más bien es necesario un estricto sistema de control de ellos, para poder determinar quienes pueden y quienes no pueden entrar a estos lugares, así como un mayor control en las bebidas que se consumen en estos lugares y de las personas que las consumen.

b). El Juego.- A pesar de que los juegos de azar están prohibidos en nuestro país, es común ver a los jóvenes practicarlos en sus diversas modalidades, que van desde "volados" o la "rayuela", hasta juegos más complejos como los dados y las barajas.

Afortunadamente, el juego no es un serio problema dentro de la juventud mexicana, pero no deja de ser importante mencionarlo, ya que en cuanto más grande se vuelva la afición por el juego, se intentarán encontrar juegos cada vez más complejos y en donde se gane y se pierda más dinero.

c). Las Cantinas.- Tanto los bares como las cantinas no representarían un problema para los menores si no se les permitiera la entrada pero desafortunadamente encontramos que, por lo general, en México no existe un estricto sistema de control de las entradas a los bares y a las cantinas. Los que son un terrible problema son las cantinas que se encuentran disfrazadas de

restaurantes, en donde se consumen grandes cantidades de alcohol y en donde no se tiene un debido control de lo que consumen los menores.

d). Los Prostíbulos.- El problema que se tiene con los prostíbulos y con las Zonas de tolerancia, es que por lo general tampoco se tiene un debido control sobre la entrada de menores a estos lugares; además podemos encontrar que en muchas ocasiones hay menores trabajando, de una u otra forma, dentro de estos sitios.

e). La Literatura.- Hay cierta clase de medios de difusión impresa que consideramos que pueden llegar a ser nocivos para los menores.

El ejemplo típico lo encontramos en aquellos periódicos que tiene una amplia "nota roja", o sección policiaca. Estos tipos de notas son unas fantásticas crónicas del delito, en donde no se detienen en detalles de los hechos. Con estos detalles permiten que el lector conozca perfectamente cómo hicieron los delincuentes para formular el delito, cómo hicieron para llevarlo a cabo, e incluso, cómo hicieron para escapar de la policía. Lo que se consigue con esto, es que el menor va a ver a los delincuentes como personajes fantásticos, los admirará, e incluso los verá como un ejemplo a seguir, ya que para él son sus héroes.

f).- La Televisión.- Un gran problema que acarrea la televisión, es la excesiva publicidad que se les da a las bebidas alcohólicas y a algunos otros productos. Estos productos reciben tal promoción que llegan a convertirse en necesidades artificiales para la población y muy en especial para los menores.

Por otro lado tenemos la tremenda violencia que se maneja en algunos programas de televisión, particularmente en algunas caricaturas de la actualidad; no es que digamos que se deba tener a los niños alejados de la realidad, pero hay en ciertas caricaturas una violencia tan gráfica que recae en lo excesivo. Un ejemplo de esto son los "Caballeros del Zodiaco", los cuales, bajo el escudo de la lucha entre el bien y el mal, exponen violencia que incluye desde derramamiento de sangre, hasta mutilaciones y muerte, lo cual, de ninguna manera puede ser provechoso para la mente de los niños.

g). El Cine.- La cinematografía en la actualidad maneja los mismos problemas de violencia manejados para la televisión.

En ocasiones el cine se torna peligroso ya que exhibe detalladamente los métodos de los delitos, cuyo estudio debería estar restringido para el uso exclusivo de la policía.

Otro gran problema de la cinematografía actual, es la pornografía, que a nuestro particular punto de vista es dañina incluso para los adultos, entonces, con mucha más razón será dañina para los menores que en muchas ocasiones logran entrar a los cines donde se exhiben este tipo de películas sin ningún problema.

6.8. El Maltrato a Menores.

Estudios especializados han podido demostrar que una gran parte de los menores infractores, fueron víctimas de algún tipo de maltrato previamente a

su conducta antisocial. Generalmente los agresores son los mismos padres, o bien, personas sumamente cercanas a ellos.

El maltrato a menores trae como consecuencia una desvalorización del menor así como un detrimento en su auto estima y un fuerte sentimiento de frustración. Lo anterior producirá una agresividad en el menor; dicha agresividad puede ser contra sus padres o contra el resto de la sociedad; incluso, en muchas ocasiones, las víctimas de estos jóvenes son las mismas personas de las que recibieron maltratos anteriormente, o bien, personas en las que encuentra semejanza con las personas que lo maltrataron y así tratar de hacerse justicia por su propia mano, por ello atacará a los drogadictos, las prostitutas, los alcohólicos, los homosexuales, etc.

Generalmente los delitos cometidos por menores son de tipo patrimonial y en sus modalidades más sencillas, los robos que practican los niños, son generalmente de poca cuantía, a menos que sean dirigidos por adultos y sólo para cubrir pequeñas necesidades, ya sean reales o artificiales.

Por lo contrario, la delincuencia en la que incurren los jóvenes es mucho más peligrosa, ya que a esta edad tienen capacidad para cometer cualquier tipo de delito, desde simples robos, hasta violaciones u homicidios.

Es desilusionante ver como el futuro de un menor se ve coartado por la comisión de algún delito. Es de gran importancia estudiar profundamente por medio de la Criminología los factores reales de la delincuencia juvenil. Así mismo, es necesario hacer reajustes y modificaciones a las diversas medidas de prevención y de tratamiento ya que desgraciadamente el menor que es recluido en el Tutelar para Menores, muchas veces en vez de lograr una

readaptación logra el aprendizaje de nuevas mafias y sale en libertad con un mayor resentimiento hacia la sociedad.

Como se hace en otros países la Criminología debe ser utilizada también en México a manera de una especie de vacuna para que nuestros menores no sean infectados por el terrible virus denominado delincuencia juvenil.

Este capítulo se puede resumir en tratar de encontrar e identificar las causas y factores que conducen al joven mexicano a delinquir, para así tratar de prevenir esos factores y causas, y de esta manera vacunar a nuestra juventud contra el grave virus de la delincuencia.

Capítulo VII. La Criminalidad en las Mujeres.

Sobre el tema, Luis Rodríguez Manzanera dice: "El tema, la criminalidad femenina, ha sido uno de los olvidados por la investigación criminológica, al menos en nuestro país, en el que encontramos muy pocos estudios al respecto y en comparación de lo que se ha hecho sobre criminalidad masculina, podemos afirmar que es un campo casi virgen."³⁵

En México, el índice delictivo de las mujeres es mucho menor que el de los hombres. Principalmente, esto se debe a la educación que la mujer mexicana recibe en su casa y que proporciona a sus hijas y así, sucesivamente, de generación en generación.

En la mayoría de las familias mexicanas, la mujer es educada de manera que pueda cumplir con las virtudes que el hombre ve como de mayor importancia, como lo son la represión sexual, la fidelidad, la abnegación y la paciencia.

La mujer mexicana "... adopta actitudes estereotipadas como la abnegación, que algunos autores han llamado 'la trampa más perfecta para la nulificación humana', ya que a través de ella se enseña a la mujer a permanecer al margen de su propia limitación, No se le enseña a protestar, ni a exigir, ni a rebelarse; y si el crimen es de cierta manera una forma de protesta, de rebelión o de autodeterminación, la mujer resignada no suele delinquir; sin embargo, esto, que la aleja en un momento dado del delito, la puede conducir por otro lado a él, ya que la mujer servil puede llegar al delito por complicidad."³⁶

³⁵ Lima Malvido, María de la Luz: "Criminalidad Femenina"; 2ª. Edición; Porrúa; México, 1991; pág. XI

³⁶ Lima Malvido, María de la Luz: op. cit. pág. XXII.

Lo que socialmente se le perdona a los hombres no se le perdonará a la mujer; de esta manera, la mujer aprende que ha nacido para obedecer y para perdonar todo tipo de situaciones que, por el contrario, si ella las cometiera, sería repudiada por la sociedad, por su marido e incluso por sus hijos.

Este es uno de los motivos por los cuales la mujer mexicana delinque muchos menos que las mujeres de otros países. La agresividad de la mujer se encuentra disminuida debido a que ella es educada para ser pasiva, y es condicionada para resistir una gran cantidad de frustración.

Por lo anterior la mujer tiende a desarrollar otro tipo de conductas antisociales que no se consideran delitos, como lo es la prostitución, y en el caso de que llegasen a delinquir será por motivaciones muy particulares como la miseria o algún problema psicopatológico.

"Actualmente por desgracia la mayoría de las leyes están elaboradas con una actitud paternalista frente a casi todas las actitudes femeninas." ³⁷

Lima Malvido, citando a Guerra de Villalaz, indica que "... existe una serie de costumbres, actitudes y prácticas que impiden la aplicación de las normas que consagran la igualdad de los derechos del hombre y la mujer." ³⁸

Por lo cual, se debe eliminar la discriminación y se deben unificar las sanciones o exclusiones de ilícitos, sin atender si fue un hombre o una mujer el que lo realizó.

³⁷ Lima Malvido, María de la Luz: op. cit. : pág. 43.

³⁸ Idem, pág. 43 y 44.

Tenemos que cuando la mujer llega a cometer un delito, es cuando se ve dirigida por un hombre o por alguna otra persona. Por lo general se trata de un hombre del cual se encuentra enamorada y que le pide que robe para él o bien, que lo ayude en la comisión de un delito planeado por él.

Otro caso se da cuando la mujer es inducida al delito por su familia o por su propio esposo, los cuales pueden ordenarle que cometa cualquier tipo de conducta antisocial.

Por lo que respecta a los delitos contra la integridad física, como lo son las lesiones, el homicidio, etc., encontramos que por lo general, la mujer llega a cometerlos básicamente por tres razones.

1. Por problemas psicopatológicos que elevan su agresividad a niveles fuera de control, como son algunos tipos de psicosis como la Esquizofrenia, que provoca que a la menor irritación, la persona explote y agrede al sujeto que considera que la agredió primero.
2. Por causas pasionales, que generalmente van en contra de la mujer que sostiene relaciones con su marido o con su padre. En estos casos difícilmente la mujer llegará al homicidio, y si lo hiciere, este será contra su esposo y no contra la amante.
3. Por sentirse acorralada ante un peligro inminente en el que se encuentren sus hijos o su familia. En algunas ocasiones, estos peligros no son más que producto de la imaginación de la mujer que está dispuesta a todo para proteger o "sobre proteger" a sus hijos.

Por lo que respecta a los delitos contra la salud, se ha dado una cierta "moda" de que los narcotraficantes utilicen a las mujeres para introducir la droga a otros países o a ciertos lugares como las cárceles, ya sea utilizando sus órganos sexuales o bien, aprovechando que es rara la vez que desconfíen de una mujer que por lo general se encuentra acompañada de sus hijos al momento de la revisión en las fronteras o en los retenes de la policía.

La mayoría de las veces, este tipo de delitos son cometidos por mujeres de escasa educación y con una situación económica verdaderamente mala o bien por adicción a este tipo de "trabajos" con tal de conseguir un poco de droga para su consumo personal.

En cuanto a los delitos sexuales, podemos afirmar que las mujeres que los cometen son personas que padecen de alguna desviación sexual como la ninfomanía o el lesbianismo, y por lo general sus víctimas son menores, ya sean niños o niñas.

Casi seguramente, el delito sexual más practicado por las mujeres es el lenocinio, que se da con gran frecuencia en las casas de citas con las llamadas "madames", que tienen a su mando un determinado grupo de mujeres que trabajan para ellas y que son explotadas tanto física como económicamente. Lo más peligroso de las "madames" es que en muchas ocasiones ponen a "trabajar" a mujeres menores de edad, sin experiencia sexual alguna y que sin duda, serán objeto de una grave perversión sexual.

Pero sin duda alguna, la conducta antisocial más practicada entre las mujeres, durante todos los tiempos, ha sido la prostitución, por ello analizaremos brevemente el tema.

La prostitución se ha considerado, desde hace muchos años, como el oficio más antiguo de la humanidad y en muchas ocasiones se le ha considerado como un mal necesario de la sociedad.

Diversas opiniones han determinado que los factores que influyen para que la mujer ejerza la prostitución y para que exista la prostitución en sí, son tanto de tipo social como de tipo individual.

Los principales factores sociales que influyen en este problema son, según Orellana Wiarco, la economía, la familia, la ignorancia, la promiscuidad, el medio ambiente y la pérdida de los valores morales.

Tal vez el principal factor individual a este respecto sea el factor psicológico en el que generalmente podemos encontrar una actitud de autodestrucción de la prostituta, tanto hacia su cuerpo como hacia su mente, además de otros tipos de anormalidades psicológicas que son más que evidentes en algunas de ellas.

También podemos encontrar que en muchas ocasiones la mujer se prostituye debido a su dependencia a las drogas o al alcohol.

La prostitución es un problema social que preocupa en gran medida a la Criminología, ya que aunque por sí sola no se considera como un delito, podemos ver que alrededor de ella giran diversas actividades delictivas, como lo son el

lenocinio, la perversión de menores, el peligro de contagio, el aborto, el infanticidio, el abandono de personas, estos son los delitos que frecuentemente comete la prostituta para poder evadir responsabilidades frente a un hijo no deseado y al que consideran como un obstáculo para poder continuar con sus actividades de comercio carnal.

Actualmente, en México como en mucho otros países del mundo, la prostitución no se considera como un delito, pero obviamente nunca ha sido reconocida como un oficio digno y decoroso.

Podemos encontrar a la prostitución como un estado predelictivo y peligroso, ya que con frecuencia podemos encontrar la asociación entre la prostituta y el delincuente, además de que generalmente los lugares en los que se ejerce, son en sí criminógenos.

Por otra parte, pensamos que desgraciadamente, sin importar qué tanto se puede elevar el nivel de vida de la sociedad en general, el problema de la prostitución siempre existirá, ya que somos de la idea de que la prostitución, así como cualquier actividad comercial, tiene su demanda. Lo que nos hace pensar que la única manera de acabar con ella es mediante una reeducación de nuestra sociedad, lo que se antoja por demás difícil.

Se piensa que también se podría regular o reglamentar para poder tener un control sanitario y para evitar la propagación de las enfermedades venéreas de las mujeres que ejerzan este oficio.

En este capítulo se concluye que la mujer mexicana delinque por causas y factores muy determinados, como son la miseria y sus propios sentimientos, ya

sean maternas o conyugales principalmente, lo que la hace delinquir en mucha menor escala que los hombres.

Capítulo VIII. Los Criminales de Nuestro País.

Para poder llegar a combatir de manera eficaz la criminalidad de nuestro país, es necesario adentrarnos en la mente del delincuente o de aquella persona que realice conductas antisociales, según sea el caso. Debemos comprender que el delincuente mexicano tiene características especiales que lo diferencian de los criminales de otros países. Generalmente, en México se intentan resolver los problemas de criminalidad utilizando técnicas que son aplicables en otros países, lo cual es un error debido a dichas características que hacen del mexicano un delincuente singular.

Esto es debido a que los delincuentes de nuestro país tiene su propia manera de delinquir y de desarrollar sus conductas antisociales.

Como en el resto de los países de mundo, en México se pueden encontrar los más altos índices de criminalidad en aquellas ciudades con mayor urbanización; esto se debe a que la propia explosión demográfica causa una sobrepoblación en las ciudades y esto origina que se formen grandes cinturones de miseria en las orillas de las ciudades urbanizadas, lo que trae consigo que las personas que viven en estos lugares se vean obligadas a delinquir al no encontrar ninguna otra forma de satisfacer sus necesidades básicas debido a la inexistencia o la carencia de empleos.

Además, como lo mencionamos con anterioridad, los individuos que carecen de espacio para su desarrollo integral serán fácilmente irritables y, por lo tanto, se verán con más frecuencia casos de delitos cometidos con violencia. Esto es

tenemos el caso que se presenta en países industrializados como Estados Unidos y Japón en donde el requisito para ser miembro de algunas pandillas es el tener que pasar una prueba que consiste en matar a una persona, sea esta quien sea.

Afortunadamente, aquí en México todavía no llegamos a esos extremos, y por lo tanto se supone que debería ser más fácil resolver estos casos de delitos violentos, tomando en cuenta la relación que pudo existir a priori entre la víctima y el victimario al momento de realizar las investigaciones acerca de la comisión de un delito de este tipo, aún sin previamente tener algún presunto responsable del crimen.

Desafortunadamente, encontramos que en este país están surgiendo nuevos problemas y casos de delincuencia conforme se va desarrollando nuestra sociedad, tales como la delincuencia juvenil, del crimen organizado, el narcotráfico, la corrupción, el abuso de poder, por nombrar solamente a los principales.

A continuación analizaremos dichos nuevos problemas:

1.- Crimen Organizado.

"Se denomina crimen organizado a la manifestación de la delincuencia, cuando obra asociada, con una jerarquía, y con un carácter, mas o menos permanente, con la finalidad de obtener, por medio del delito, toda clase de ventajas económicas, políticas y sociales."³⁹

³⁹ Orellana Wiarco, Octavio A; op cit. p. 292.

Para la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada : "Art. 2. Cuando tres o más personas acuden a organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese sólo hecho , como miembros de la delincuencia organizada :

- I. Terrorismo....
- II. Acopio y tráfico de armas...
- III. Tráfico de indocumentados...
- IV. Asalto..., tráfico de menores..., y robo de vehículos..."

Todos los criminólogos están de acuerdo con que la corrupción y el crimen organizado siempre van de la mano, ya que no podría subsistir el crimen organizado sin la corrupción que existe dentro de los sistemas gubernamentales de nuestro país, como el judicial el policiaco o el político.

Las sociedades capitalistas son las más propicias para el fenómeno de las organizaciones criminales, debido a su propia estructura económica, que facilita las actividades ilícitas de este tipo de organizaciones.

Los orígenes del crimen organizado los encontramos en Estados Unidos, en la "mafia", la "cosa nostra" o en los "sindicatos", que son agrupaciones de delinquentes italianos, o de italo - americanos.

Por lo que respecta a nuestro país, tenemos que las principales organizaciones de tipo criminal, las encontramos en el fenómeno del narcotráfico, que a continuación analizaremos.

2.- Narcotráfico.

El narcotráfico es el tráfico de narcóticos o estupefacientes.

Durante los últimos años el narcotráfico ha sido un grave problema en México debido a la multiplicidad de delitos que trae consigo esta actividad, como por ejemplo homicidios, corrupción, tráfico de influencias, lavado de dinero, abuso de poder, entre otros, además del objetivo fundamental del narcotráfico, que es el de propagar, en gran escala, el consumo de estupefacientes.

Un problema que agrava la situación de México frente al narcotráfico, es el que somos vecinos del país que cuenta con el mayor número de consumidores de drogas en el mundo, los Estados Unidos de Norte América. Seguramente, si no hubiera tanta demanda en nuestro país vecino, el problema del narcotráfico en México sería mucho menor.

Otro grave problema que tiene México a este respecto, es el de la mala situación económica en la que vivimos, ya que debido a la falta de empleos o de empleos bien remunerados, muchos individuos recurren a las opciones que les brinda el narcotráfico para poder salir adelante, ya sea como campesinos que siembran para los narcotraficantes, entre otros.

En un muy particular punto de vista, pensamos que mucha de la culpa del gran desarrollo del narcotráfico la tiene el mismo gobierno y los medios masivos de comunicación.

Esto lo decimos ya que muchas veces el Gobierno, en su afán de combatir el narcotráfico, más bien le hace una enorme publicidad gratuita por medio de los noticiarios que se transmiten a nivel nacional.

Nos referimos a que en la mayoría de las veces, se hace una descripción tan detallada de la captura de los narcotraficantes que se presenta un estilo de biografía del narcotraficante, el cual, generalmente era un joven de origen humilde, que desde temprana edad fue entrando en los negocios del narcotráfico y rápidamente fue subiendo de jerarquía hasta convertirse en un hombre inmensamente rico y poderoso, rodeado de lujos extravagantes; al ver

este tipo de reportajes, un joven que se encuentre en una situación económica verdaderamente desesperante, va a pensar que bien vale el riesgo de entrar a este tipo de negocios ya que no necesariamente va a correr con la mala suerte de ser capturado, o bien con la ideología de que mientras esté al corriente del pago de "mordidas" a las autoridades correspondientes, no va a ser molestado por ninguna circunstancia.

De la misma manera, sugerimos que para la erradicación de este gran problema lo mejor sería legalizarlo, ya que dentro de la "mafia" del narcotráfico podemos ver que se cometen una gran cantidad de delitos, como los son el tráfico de influencias, el robo, acopio de armas, contrabando de joyas, arte, etc...

Sobre el mismo tema Abraham Zabudovsky comentó: "...El sector empresarial mexicano protesta, a través de sus dirigentes, por acusaciones que se hacen en Estados Unidos contra México en materia de narcotráfico, los dirigentes empresariales señalan que es en Estados Unidos donde se consume y donde están sus drogadictos y que Estados Unidos debe poner orden en su casa para luego convertirse en juez de otros países..."⁴⁰

⁴⁰ 24 Horas de la Tarde, Canal 2, 14:00 Horas ; México D. F. ; 25 de febrero de 1997; Conductor : Abraham Zabudovsky.

Al respecto, Víctor Manuel Díaz, presidente de la CONCAMIN, dice: "...Esto no puede ser una red nada más nacional, tiene tentáculos donde existe el consumo, entonces hay que buscarlos en Estados Unidos, porque allá es donde está el consumo, yo considero que México no puede ser productor para un mercado que no existe, el gran mercado es Estados Unidos..."⁴¹

A manera de ejemplo veamos lo que sucedía en los Estados Unidos con la prohibición de la producción del alcohol: se creó una mafia que trajo como consecuencia la realización de un sinnúmero de delitos.

En resumen, podemos decir que lo mejor sería permitir la producción de los narcóticos, además de que ya no serían tan preciados, no existiría esa mafia y todo lo que la misma trae como consecuencia.

Lo anterior combinado con la educación. Una educación planeada conjuntamente entre el Gobierno y los padres de familia, para educar a nuestro niños y jóvenes acerca de los riesgos y las consecuencias tan graves que traen consigo tanto el vicio de las drogas y si no hay una demanda del producto, pues tampoco tendrá que haber producción del mismo.

⁴¹ 24 Horas de la Tarde, Canal 2, 14 :07 Horas ; México D. F. ; 25 de febrero de 1997 ; Conductor : Abraham Zabłudovsky.

3.- La Corrupción.

El Diccionario de la Lengua Española responde a la voz Corrupción como: "(Del lat. corruptio, -onis.) Acción y efecto de corromper o corromperse..."⁴²

A su vez, la voz corromper la define como: "(Del lat. corrumpere). Alterar y trastocar la forma de alguna cosa// 2. Hechar a perder, depravar, dañar, podrir. // 3. Sobornar o cohechar al juez, o a cualquier persona, con dádivas o de otra manera..."⁴³

Durante muchos años, la corrupción ha sido uno de los principales problemas en México.

La corrupción está estrechamente relacionada con el crimen organizado, con el narcotráfico y con el abuso de poder. La corrupción en nuestro país se materializa en muy diversas maneras, como el clásico cohecho, el abuso de cargos públicos, subsidios, exenciones, concesión indebida de contrato, revelación de secretos, etc., e incluso se presenta en diversas competencias deportivas y en otro tipo de espectáculos.

⁴² Real Diccionario de la Academia Española ; Diccionario de la Lengua Española ; XIX de, 1980.

⁴³ Idem.

"La corrupción radica en la existencia de un corruptor que se beneficia con la obtención de un lucro, de una prebenda o de una ventaja indebida, y que logra un elemento corrompido, que no obra apegado a las leyes, reglamentos, disposiciones o normas de justicia, equidad, recibiendo éste a su vez, por lo común, bienes, etc., pero que inclusive pueden ser a título gratuito." ⁴⁴

Algunos de los factores que originan la exagerada corrupción en México, es la superdesarrollada burocracia, los servicios públicos mal remunerados y organizados, la poca participación de la ciudadanía dentro de la administración pública, entre otros de carácter tanto político como económica y social.

Son muchas las ocasiones en que podemos encontrar que son los propios órganos gubernamentales los que originan la corrupción, ya que ellos mismos la utilizan para poder mantener su control político y para poder seguir disfrutando de los bienes que ilícitamente se hicieron.

Durante el paso de los años, hemos podido ver que la corrupción es cada día mayor, por lo que se puede llegar a pensar que las campañas anti - corrupción, no son nada más que trucos proselitistas.

⁴⁴ Orellana Wiarco, Octavio ; Op. Cit. PP. 289 y 290.

La sociedad piensa que los funcionarios públicos que tenemos son corruptos, sin pensar que nosotros mismos los hemos corrompido, una de las soluciones a la corrupción es lograr una educación en los sentimientos cívicos, sociales, culturales y morales de toda la población, ya que si somos una sociedad intachable y con un verdadero amor a nuestro país, no permitiremos que nuestro funcionarios públicos sean corrompidos por nosotros mismos.

Otra forma podría ser, primero, remunerando de manera decorosa a los servidores públicos; y segundo, que desde el más alto de los servidores públicos, hasta el simple policía de tránsito, den un ejemplo de honradez al resto de la población, para que de esta manera nadie le deba ningún favor a nadie, para así, poder desempeñar sus funciones como servidores públicos de la manera más eficiente y con apego a las leyes de nuestro país.

4. Abuso de Poder.

El Abuso de Poder es otro de los grandes problemas en la actualidad de México. Por abuso de poder podemos referirnos tanto al político como al económico o al social, que se utiliza en perjuicio de la colectividad y en beneficio de unos cuantos

El abuso del poder consiste en emplear deliberadamente el mismo, para conseguir objetivos específicos, que se enfocan a realizar u omitir algo que no se puede justificar si se actúa con apego a la ley.

Frecuentemente se utiliza el abuso del poder para seguir teniéndolo, o sea, puede utilizarse para mantener un régimen político, mantener una estructura económica y socialmente injusta, o bien, para provecho económico personal de los detentadores del poder.

Por otro lado, podemos encontrar que en nuestro país, el poder económico radica en una pequeña fracción de la totalidad de nuestra población, lo cual es sumamente dañino para una economía tan débil como la nuestra.

Como hemos mencionado, el abuso del poder se puede dar en lo político, en lo social o en lo económico, pero también puede presentarse en lo religioso, lo ideológico o lo moral. Debido a que generalmente los poderosos se protegen entre sí, el abuso del poder goza de una tremenda impunidad.

Otra característica que se ha ido desarrollando particularmente en nuestro país, es el fuerte vínculo que existe entre el poder política y el económico, que trae consigo niveles de corrupción inimaginables.

En nuestro país se creó la Ley Contra la Delincuencia Organizada, el día 7 de noviembre de 1996 fue publicada. Esta ley trata de terminar con el fenómeno del crimen organizado y con el de la corrupción, a nuestro muy particular punto de vista, esta ley no va a solucionar el problema de la corrupción, la corrupción se resuelve con educación y con verdaderos sentimientos de patriotismo de todos los mexicanos.

En este capítulo se ve cómo los criminales de México, a diferencia de otros países, sobre todo de los más desarrollados, poseen la característica de que en los referente a delitos violentos como homicidio, lesiones, violación, etc., en la gran mayoría de las veces, este tenía una cierta relación con la víctima, anterior al suceso delictivo.

CAPITULO IX. APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGIA EN MÉXICO

Desafortunadamente la aplicación de la Criminología en México es muy escasa, por no decir nula. Consideramos que sería de gran utilidad que todos los servidores públicos relacionados con la impartición de justicia, como lo son todas las diferentes organizaciones policiacas, todo tipo de agentes del Ministerio Público, los jueces, magistrados, etc., recibieran un curso aunque sea de los principios básicos de Criminología, antes de poder ocupar sus puestos.

Para poder saber aplicar la Criminología a nuestra vida práctica, es de utilidad conocer conceptos básicos de esta ciencia.

En principio, debemos comprender lo que es la crimogénesis. La crimogénesis se encarga de estudiar el nacimiento o el inicio de la conducta criminal. Por lo tanto, podemos decir que la crimogénesis consiste en el conjunto de factores y causas que al llegar su momento, desencadenan en la conducta criminal o antisocial, según el caso.

En segundo término, hay que saber lo que es la crimodinámica. Esta se encarga de aplicar los procesos y métodos que fueron seguidos para la realización del crimen.

La crimogénesis puede considerarse como la base para dar explicación a los procesos que se sufren en la crimodinámica.

Estos dos elementos son vitales para poder explicar el por qué y el cómo del crimen, y son de la misma manera fundamentales para poder realizar un correcto estudio tanto del criminal, como de la criminalidad.

También debemos entender los diversos conceptos que se utilizan para el análisis de los dos elementos anteriormente mencionados:

9.1. Causa Criminógena

Al hablar de la causa criminógena debemos entender que es la condición fundamental que de no existir, la conducta antisocial jamás se habría presentado.

La conducta antisocial siempre será una consecuencia de la causa criminógena, ya que si no se presenta esta causa, lógicamente tampoco se presentará la conducta y uno de los principales objetivos de la Criminología, es demostrar que una causa específica fue la que motivó al individuo a realizar la conducta antisocial.

Por ejemplo, si un individuo comete el delito de homicidio al momento de estar bajo los efectos de las drogas, hay que averiguar si de no haber estado drogado, este mismo individuo realizaría la misma conducta; de esta manera, si encontramos que el individuo no hubiera matado de no haber estado drogado, tendremos que empezar a ligar cadenas causales, es decir, tendremos que averiguar el por qué el individuo se drogó, ya que lo que le interesa a la Criminología es atacar las causas iniciales o mediatas, antes que las inmediatas, para poder tener una mejor y más eficaz prevención de los delitos. De esta manera, si eliminamos la causa, lógicamente el efecto no se produciría.

Es básico tratar de erradicar las causas mediatas, porque si nos dedicamos simplemente a combatir las inmediatas, estas volverán a surgir, ya que son un efecto de las causas mediatas.

El tratamiento de los individuos será más efectivo en cuanto se eliminen las causas más lejanas que lo motivaron a delinquir.

El problema no es tan sencillo, ya que, en la mayoría de los casos, existe una multiplicidad de causas que al unirse, originan que el individuo delinca.

9.2. Índice Criminológico.

Como su nombre lo dice, el índice criminológico nos sirve para indicar, señalar o saber reconocer, los síntomas de un individuo, y de esa manera poder realizar una especie de diagnóstico criminológico.

A grandes rasgos, podemos decir que la conducta criminal es un índice que nos ayuda a reconocer la personalidad del criminal. Pero esto no es forzoso, ya que a nuestra opinión, el crimen o la manera en la que se realizó el mismo, no siempre determinan precisamente ni la personalidad del individuo, ni su peligrosidad.

9.3. Condiciones Criminológicas.

Las condiciones criminológicas determinan, únicamente, las ocasiones o estímulos superficiales que nos permiten poder ver mejor al elemento de la "oportunidad".

Las condiciones no deben ser confundidas con los factores, ya que ni toda condición es un factor criminógeno, ni todo factor es una condición, más bien las condiciones criminológicas se acoplan muy bien al dicho de "la ocasión hace al ladrón".

9.4. Móvil Criminógeno.

El móvil criminógeno es el factor interno que empuja al individuo hacia la conducta antisocial. En otras palabras, es lo que motiva moralmente al sujeto para cometer un delito.

Por ejemplo, en los casos de los crímenes pasionales, el móvil del crimen pueden ser los celos, o bien, en el caso de un robo, el móvil criminógeno puede ser la ambición, o en el fraude, la avaricia.

9.5. El Factor Criminógeno.

Por factor criminógeno se debe entender todo aquello es todo aquello que facilita o favorece la comisión de un delito. Como ya se explicó en el capítulo de la delincuencia en los jóvenes, debe haber una multiplicidad de factores criminógenos para que una persona llegue a delinquir.

De esta manera, además de los factores mencionados en dichos capítulos, podemos mencionar también al alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, o la impunidad, que son factores que favorecen la comisión de un delito pero que tienen que estar vinculados con otro tipo de factores, ya que por sí mismos no serían capaces de producir la conducta antisocial.

9.6. Los Factores Causales.

Una vez aclarada la distinción entre factor criminógeno y causa criminogena, podemos analizar el concepto de factor causal, que es utilizado por varios autores de la materia.

El concepto "factor" debe ser utilizado cuando nos queramos referir a la criminalidad, mientras que el concepto "causa" debe ser aplicado al referirnos a la conducta, es decir el "crimen"

Tomando en consideración lo anterior, podemos afirmar que es incorrecto utilizar el término de "causa de la criminalidad" ya que esto equivaldría a decir, por ejemplo, que la pobreza es una causa de criminalidad, lo cual no es cierto, ya que podemos encontrar a miles de personas que son pobres, pero no son criminales, y también, podemos encontrar miles de personas que son pobres pero si son criminales.

Por ello, al hablar de criminalidad, debemos utilizar el concepto de "factores criminógenos".

No necesariamente el factor criminógeno es la causa del crimen, y de la misma manera tenemos casos en los que la causa del crimen no era previamente un factor criminógeno. Lo común es que el factor criminógeno en lo general se convierta en la causa criminógena en lo particular. A manera de ejemplo podemos decir que el alcoholismo es un factor criminógeno en lo general, pero

para el caso particular de "Panchito", el alcoholismo pudo haberse convertido en la causa de su crimen.

Al momento de realizar un estudio particular de un individuo, habrá que tratar de encontrarlos mayores y principales factores criminógenos posibles, ya que a mayor cantidad y calidad de estos, se considerará una mayor peligrosidad en el sujeto.

Cuando un individuo comete una conducta antisocial, obviamente tendrá una causa para hacerlo, dicha causa será influida por otras causas colaterales y por factores que ayudan a la aparición de dicha conducta.

Es por esto que, en Criminología, se utiliza el concepto de "factor causal", pues este se refiere a los factores que causaron la antisocialidad de la persona.

9.7. Factores Crimino - Impelentes y Crimino - Repelentes.

Ya que tenemos claro el concepto de factores criminógenos, analicemos un poco

el desarrollo de dichos factores. Un sujeto, para llegar a la comisión de una conducta antisocial, debe ser empujado por una serie de factores criminógenos. Pero la otra parte de estos factores, son los inhibidores, que son una especie de frenos que sirven para detener o impedir que el individuo llegue a cometer dicha conducta antisocial.

Existen diferentes tipos de inhibidores, como sociales, morales, jurídicos, políticos, religiosos, económicos, físicos, etc. ; incluso, ya en el caso particular, podemos encontrar que un factor puede ser impelente y/o repelente para la misma persona.

A manera de ejemplo, podemos encontrar que el factor religioso, que por lo general es un inhibidor y opera como un repelente, en algunas ocasiones puede convertirse en un activador, y un ejemplo concreto de lo anterior lo encontramos en todas las guerras santas, en donde el fanatismo por una religión mueve a diversos grupos a pelear entre sí ; o bien, otro tipo de crímenes que se han cometido por fanatismo o bajo el nombre de una religión.

Es verdaderamente fácil comprender los factores crimino - repelentes, ya que todos hemos sentido su presencia en algún momento o de una manera u otra.

El estudio tanto de los factores crimino - impelentes como de los crimino - repelentes, es de vital importancia para determinar de manera más eficaz la peligrosidad del individuo, ya que para esto es necesario comparar y valorar dichos factores para poder señalar la influencia que estos tuvieron en el sujeto.

Al momento de que el sujeto reciba su tratamiento de readaptación es necesario saber cuáles son los inhibidores más fuertes que tiene, para reforzarlos, y de la misma manera, es necesario saber cuales fueron los principios activadores, para poder eliminarlos.

El tratamiento que reciba el sujeto para su readaptación, no debe reducirse sólo a eliminar impelentes y crear o reforzar repelentes, ya que en muchas ocasiones, los impelentes son imposibles de eliminar, como es el caso de ciertas enfermedades incurables; o bien, hay otros casos en los que no conviene eliminar dichos impelentes; por ejemplo, la agresividad de un individuo puede

llegar a ser benéfica si se sabe utilizar para cosas de provecho. En este tipo de casos hay que saber cómo utilizar el exceso de energía o la energía mal utilizada por el sujeto, para que sea empleada en algo útil para la colectividad y que no ponga el peligro a nadie, incluyéndose a él.

En muchas ocasiones, la sociedad presiona tan fuerte al criminal para tratar de inhibirlo, que lo único que consigue es todo lo contrario, es decir, que impulsa al sujeto a delinquir.

En cuanto más violencia se emplee para presionar al criminal, más violencia empleará el criminal como respuesta a lo primero, por lo tanto, al ser más violenta la conducta criminal, más violentamente se castigará, lo que nos terminará envolviendo en un círculo vicioso de violencia.

9.8. Factores Predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Una manera de estudiar y explicar los factores criminógenos es dividirlos de acuerdo con sus funciones de la siguiente manera: predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Es muy importante estudiar estos factores, ya que nos ayudan a comprender mejor el desarrollo de la actividad antisocial y de los crímenes en cada caso particular

9.9. Factores Predisponentes.

"En Criminología, los factores predisponentes son aquel conjunto de condiciones tanto psíquicas, orgánicas, hereditarias o adquiridas, que aunados con instintos naturales como la agresividad o el egoísmo y debilitando los inhibidores, hacen particularmente susceptible al individuo a llegar a ser un criminal."⁴⁵

Los factores predisponentes son de carácter endógeno, es decir que se encuentran dentro del individuo y se materializan en el exterior : estos pueden ser biológicos o psicológicos.

⁴⁵ Rodríguez Manzanera Luis, op. Cit. Pág. 478.

9.10. Factores Preparantes.

Generalmente, los factores preparantes son de carácter exógeno, ya que se encuentran en el exterior y penetran al interior del individuo, pueden ser de tipo social, como lo sería la provocación en una rifa, o bien, pueden ser de tipo mixto como el alcohol. El alcohol es considerado como el factor preparante por excelencia por todos los autores de la materia.

La influencia del alcohol en los delitos violentos que se cometen en nuestro país, es tremendamente grande, ya que la función preparante del alcohol consiste en estimular los activantes, así como en eliminar los inhibidores.

Si una persona tiene predisposición hacia la alegría, al momento de tomarse sus copas, se volverá más alegre; por el contrario, si un sujeto tiene predisposición por la tristeza, al momento de tomar, caerá en una terrible depresión y seguramente lo veremos llorando; de esta misma manera, aquel sujeto con predisposición hacia la agresividad, al tomarse cinco copas sentirá el deseo de pelear. Según las nada erradas ideas populares; el alcoholismo se divide en tres etapas: la primera, tu eres mi amigo; la segunda, tu eres mi

hermano ; y la tercera, yo soy tu padre ; en otras palabras, hablamos de un tobogán de sentimientos y emociones provocadas por el alcohol.

De la misma manera el alcohol también va a servir para eliminar los inhibidores del sujeto, de esta manera, aquel individuo después de haberse tomado sus copas, será capaz de hacer cosas que de otra manera no realizaría, ya que no existe un freno, debido a que sus inhibidores han sido destruidos.

9.11. Factor Desencadenante.

Este factor, es el que da el último empujón para que el individuo llegue a la comisión de cierta conducta antisocial.

En otras palabras, el factor desencadenante es la gota que derramó el vaso : incluso en algunas ocasiones, este factor puede considerarse como insignificante o absurdo. Sin embargo, desgraciadamente, en muchas ocasiones este es el factor que más se toma en cuenta, tanto por los medios de comunicación como por la sociedad, al momento de juzgar a un delincuente ; pero lo más grave es que también en muchas ocasiones, los jueces sólo toman

en cuenta este factor al momento de decidir acerca de la situación del sujeto y de determinar su peligrosidad.

En la mayoría de los casos, el factor desencadenante es el de menor importancia, ya que se le debe dar mayor importancia al predisponente, aunque no se deben dejar de observar los dos. Esto es debido a que a mayor predisposición podemos encontrar mayor peligrosidad, de la misma manera, a mayor factor desencadenante, menor peligrosidad y por el contrario, a menor factor desencadenante, mayor peligrosidad.

El factor desencadenante puede ser de carácter tanto externo como interno, ya que este puede consistir en una agresión verbal o física, en un desajuste en la mente del individuo, un descuido de la víctima, la alucinación de un psicópata, etc.

9.12. Ejemplos Prácticos.

Si un sujeto tiene una muy pequeña predisposición criminal, necesitará de una

larga cadena de factores preparantes, tal vez años y años para que le colmen la paciencia, o bien necesitará de un factor desencadenante de una gran magnitud para llegar a la conducta antisocial; por ejemplo, podemos encontrar el caso de un sujeto tranquilo y sin predisposición criminal que la llegar a su casa después de trabajar, encuentra a su mujer sosteniendo relaciones sexuales con otro individuo y da muerte a ambos. En este caso no existió un factor preparante, pero el factor desencadenante fue tan grande, que por sí mismo causó la conducta antisocial.

Por otra parte, podemos encontrar el caso de un sujeto agresivo y con una gran predisposición criminal que va a la cantina, y después de tomarse unas cuantas copas (factor preparante), se le estimula su instinto agresivo y le busca pleito a otra persona cuyo único error fue voltearlo a ver, así que lo ataca violentamente; en este caso encontramos una reacción exagerada ante un factor desencadenante prácticamente inexistente.

Además de la predisposición general del crimen, podemos encontrar también predisposiciones especiales; por ejemplo, podemos tener a un sujeto que bajo ninguna circunstancia sería capaz de faltarle al respeto y mucho menos de aprovecharse de una mujer, pero que sin embargo no se le pueden confiar ningún tipo de bienes sin que corra el riesgo de perderlos. Por el contrario, podemos hablar de sujetos que pueden manejar grandes cantidades de dinero sin sustraer ni un sólo centavo, pero que son un peligro sexual para la población femenina.

S.13. Factores Endógenos y Exógenos

Esta división general de los factores criminógenos nos será de una gran utilidad para poder clasificar a los delincuentes.

Los factores exógenos, como su nombre lo indica, son aquellos que provienen del exterior y se adentran en el interior del individuo. Por el contrario, los factores endógenos son aquellos que se encuentran en el interior del individuo y que se manejan desde adentro hacia afuera de él.

Algunos ejemplos de factores exógenos son la temperatura, la lluvia, o bien los terremotos, los huracanes, etc.

Por otra parte, como ejemplos de factores endógenos, podemos encontrar los diversos trastornos de la personalidad, la herencia, y otros tipos de enfermedades que impulsen al individuo hacia el crimen.

9.14. Aplicación Criminológica.

Para poder obtener una adecuada aplicación criminológica, uno de los principales requisitos consiste en saber determinar la peligrosidad del individuo. Según el diccionario de Derecho de Rafael de Pina, la peligrosidad se define como: "La perversidad inequívoca manifestada por el delincuente en la comisión del acto u omisión delictivos. Manifestación de conducta que aún no siendo delictiva basta para establecer, en relación con determinada persona, la presunción fundada de la existencia en ella de una inclinación al delito."⁴⁶

⁴⁶ De Pina Rafael; "Diccionario de Derecho"; Ed. Porrúa; México 1970; p. 260

Podemos encontrar una mayor peligrosidad en cuanto mayor sea el número de factores endógenos que el individuo posea.

Por lo general, un sujeto tiene una mayor tendencia a la reincidencia, en cuanto más grande sea su peligrosidad.

Dependiendo del tipo de factores criminógenos se debe determinar el tipo de tratamiento que deba recibir el sujeto para su readaptación. Por ejemplo si el sujeto fue influido por factores exógenos, entonces su rehabilitación deberá consistir en tratamientos de tipo social; por el contrario, si hablamos de factores endógenos, el tratamiento deberá ser de tipo psicológico, médico o psiquiátrico.

Los indicadores previamente mencionados, deberán determinar el tipo de institución que proporcionará el tratamiento del individuo. Por ejemplo, a un sujeto con una alta peligrosidad, no se le podrá recluir en una institución abierta, y de la misma manera, sería ilógico recluir a un sujeto de baja peligrosidad y con un diagnóstico alentados en una institución de alta seguridad.

Cada caso es específico, pero puede darse el caso de que un sujeto que se le considere de peligrosidad por reunir múltiples factores endógenos, tenga un pronóstico favorable de no reincidencia, debido al empleo adecuado de factores crimino - repelentes; y por el contrario podemos toparnos con el caso de un sujeto con baja peligrosidad pero que reincide constantemente debido a que no ha recibido un tratamiento adecuado.

En este capítulo se determinaron y explicaron conceptos criminológicos básicos, que deben ser utilizados y comprendidos por los órganos gubernamentales encargados de la procuración e impartición de justicia para así tener una mejor prevención de los delitos, así como un mejor sistema de tratamiento y readaptación de delincuentes, y mejores métodos para resolver los delitos, apoyándonos en la Criminología y no solamente en el Derecho.

CAPITULO X ESTADISTICAS.

En el presente capítulo mostraremos algunos datos estadísticos realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI). Cabe aclarar que los datos son hasta 1995 y están clasificados por presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales tipos de delito, presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales tipos de delito, delincuentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales tipos de delito y delincuentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales tipos de delito.

La fuente de las estadísticas es el cuaderno de estadísticas judiciales número 4 de INEGI páginas 4, 9, 10, 12, 243, 244, 245 y 246.

Consideramos oportuno hacer algunas gráficas para hacer más representativos los datos, gráficas que se incluyeron después de cada hoja de estadísticas.

En las gráficas de 1 a la 33: El número 1 se refiere a robo, el número 2 a Lesiones, el número 3 a daños, el número 4 a Homicidios, el número 5 a Fraude y estafa, el 6 a despojo, el 7 a tentativa de robo, el 8 armas prohibidas y el 9 a violación.

En las gráficas 34 a 45 el número 3 se refiere a Aguascalientes, el 4 a Baja California, el 5 a Baja California Sur, el 6 a Campeche, el 7 a Coahuila, el 8 a Colima, el 9 a Chiapas, el 10 a Chihuahua, el 11 al Distrito Federal, el 12 a Durango, el 13 a Durango, el 14 a Guanajuato, el 15 a Guerrero, el 16 a Hidalgo, el 17 a Jalisco, el 18 al estado de México, el 19 a Michoacán, el 20 a Morelos, el 21 a Nayarit, el 22 a Nuevo León, el 23 a Oaxaca, el 24 a Puebla, el 25 a Querétaro, el 26 a Quintana Roo, el 27 a san Luis Potosí, el 28 a Sinaloa, el 29 a Sonora, el 30 a Tabasco, el 31 a Tamaulipas, el 32 a Tlaxcala, el 33 a Veracruz, el 34 a Yucatán, el 35 a Zacatecas, el 36 a Estados Unidos de Norteamérica y el 37 a países latinoamericanos.

En las gráficas 46 a 54 el número 1 se refiere a Estados Unidos Mexicanos, el 2 a Aguascalientes, el 3 a Baja California, el 4 a Baja California Sur, el 5 a

Campeche, el 6 a Coahuila, el 7 a Colima, el 8 a Chiapas, el 9 a Chihuahua, el 10 al Distrito Federal, el 11 a Durango, el 12 a Durango, el 13 a Guanajuato, el 14 a Guerrero, el 15 a Hidalgo, el 16 a Jalisco, el 17 al estado de México, el 18 a Michoacán, el 19 a Morelos, el 20 a Nayarit, el 21 a Nuevo León, el 22 a Oaxaca, el 23 a Puebla, el 24 a Querétaro, el 25 a Quintana Roo, el 26 a San Luis Potosí, el 27 a Sinaloa, el 28 a Sonora, el 29 a Tabasco, el 30 a Tamaulipas, el 31 a Tlaxcala, el 32 a Veracruz, el 33 a Yucatán, el 34 a Zacatecas, el 35 a Estados Unidos de Norteamérica y el 36 a países latinoamericanos.

En las gráficas 55 a la 86 el número 1 se refiere a amenazas, el 2 a abuso de confianza, el 3 a incumplimiento de obligaciones, el 4 a allanamiento de morada, el 5 a contra seguridad de tránsito, el 6 a encubrimiento, el 7 a atentados al pudor, el 8 a abigeato, el 9 a disparo de arma, el 10 a injuria y el 11 a otros.

En las gráficas 88 a la 107, el número 1 se refiere a Estados Unidos Mexicanos, el 2 a Aguascalientes, el 3 a Baja California, el 4 a Baja California Sur, el 5 a Campeche, el 6 a Coahuila, el 7 a Colima, el 8 a Chiapas, el 9 a Chihuahua, el 10 al Distrito Federal, el 11 a Durango, el 12 a Durango, el 13 a Guanajuato, el 14 a Guerrero, el 15 a Hidalgo, el 16 a Jalisco, el 17 al estado de

México, el 18 a Michoacán, el 19 a Morelos, el 20 a Nayarit, el 21 a Nuevo León, el 22 a Oaxaca, el 23 a Puebla, el 24 a Querétaro, el 25 a Quintana Roo, el 26 a san Luis Potosí, el 27 a Sinaloa, el 28 a Sonora, el 29 a Tabasco, el 30 a Tamaulipas, el 31 a Tlaxcala, el 32 a Veracruz, el 33 a Yucatán, el 34 a Zacatecas, el 35 a Estados Unidos de Norteamérica y el 36 a no especificado.

En las gráficas 108 a 127, el número 1 se refiere a Aguascalientes, el 2 a Baja California, el 3 a Baja California Sur, el 4 a Campeche, el 5 a Coahuila, el 6 a Colima, el 7 a Chiapas, el 8 a Chihuahua, el 9 al Distrito Federal, el 10 a Durango, el 11 a Durango, el 12 a Guanajuato, el 13 a Guerrero, el 14 a Hidalgo, el 15 a Jalisco, el 16 al estado de México, el 17 a Michoacán, el 18 a Morelos, el 19 a Nayarit, el 20 a Nuevo León, el 21 a Oaxaca, el 22 a Puebla, el 23 a Querétaro, el 24 a Quintana Roo, el 25 a san Luis Potosí, el 26 a Sinaloa, el 27 a Sonora, el 28 a Tabasco, el 29 a Tamaulipas, el 30 a Tlaxcala, el 31 a Veracruz, el 32 a Yucatán y el 33 a Zacatecas.

En las gráficas 128 a 147, el número 1 se refiere a Aguascalientes, el 2 a Baja California, el 3 a Baja California Sur, el 4 a Campeche, el 5 a Coahuila, el 6 a Colima, el 7 a Chiapas, el 8 a Chihuahua, el 9 al Distrito Federal, el 10 a

Durango, el 11 a Durango, el 12 a Guanajuato, el 13 a Guerrero, el 14 a Hidalgo, el 15 a Jalisco, el 16 al estado de México, el 17 a Michoacán, el 18 a Morelos, el 19 a Nayarit, el 20 a Nuevo León, el 21 a Oaxaca, el 22 a Puebla, el 23 a Querétaro, el 24 a Quintana Roo, el 25 a san Luis Potosí, el 26 a Sinaloa, el 27 a Sonora, el 28 a Tabasco, el 29 a Tamaulipas, el 30 a Tlaxcala, el 31 a Veracruz, el 32 a Yucatán, el 33 a Zacatecas, el 34 a Norteamérica, y el 35 a países latinoamericanos.

Hoja 1

Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia según fuero y grupos principales del delito. 1990-1995

Fuero y grupos principales de delito	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Estados Unidos Mexicanos	146,529	145,474	152,456	164,670	165,927	180,163
Fuero Común	124,797	126,292	133,369	142,216	141,176	149,791
Contra el patrimonio g/	52,316	54,464	57,969	61,268	62,036	66,471
Contra la vida e integridad corporal h/	39,702	40,589	41,364	43,464	42,692	40,723
Contra la paz y la libertad personal i/	6,268	6,483	6,866	7,532	7,519	6,633
Contra la libertad y seguridad sexual j/	5,951	5,845	5,774	5,820	5,416	4,965
Otros k/	20,962	20,911	21,354	23,534	23,315	30,979
Fuero Federal	21,732	19,182	19,059	22,452	24,751	30,372
Contra la salud pública l/	10,470	7,753	6,907	8,840	9,125	10,930
Contra la seguridad pública m/	4,336	4,703	4,319	5,146	6,546	11,540
Contra el patrimonio g/	2,287	1,754	1,582	1,566	1,624	1,967
Violación a la ley general de población	845	-	-	-	-	-
Contra las vías de comunicación n/	-	798	-	-	-	-
Contra la economía pública o/	-	-	1,106	1,280	1,326	1,036
Otros o/	3,794	3,174	3,145	3,636	4,126	4,377

NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

g/ Incluye robo, abigasto, abuso de confianza, fraude y estafa, despojo, daño en propiedad ajena, administración fraudulenta, extorsión, usura y chantaje

h/ Incluye homicidio, aborto, ouello o inducción al suicidio, abandono de personas, omisión de auxilio o cuidado, lesiones, disparo de arma de fuego sobre persona y ataque peligroso

i/ Incluye privación ilegítima de la libertad, secuestro o plágio, rapto coacción o amenazas, atarmentado de morada, asalto, revelación de secretos y ataques a la libertad de reunión y expresión.

j/ Incluye violación, estupro, atentados al pudor, abusos sexuales e inseminación artificial indevida.

k/ Incluye delitos contra la seguridad de tránsito, encubrimiento, tentativas, armas prohibidas, ataques a las vías de comunicación, incumplimiento de obligaciones, etcétera.

l/ Incluye peligro de contagio, en materia de comestibles y medicinas, de ingeniería sanitaria y alteraciones: nocivas, venta ilegítima de bebidas alcohólicas y contra la salud (en materia de drogas, enervantes, estupefacientes y psicotrópicos).

m/ Incluye asociación delictuosa y pandillismo, portación, fabricación y acopio de armas prohibidas y uso indebido de objetos y materiales explosivos, evasión de presos y quebrantamiento de sanción.

n/ Incluye contra la seguridad vial y medios de transporte (ataques a las vías de comunicación), contra la seguridad de tránsito de vehículos (conducir ebrio) y violación de correspondencia.

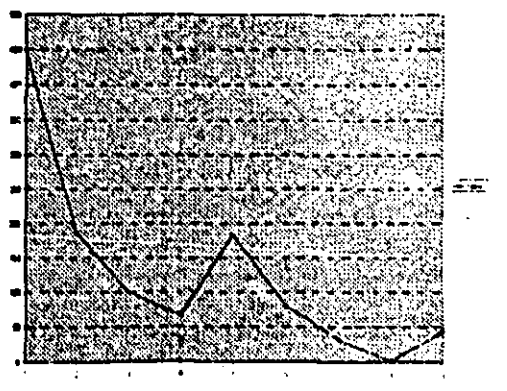
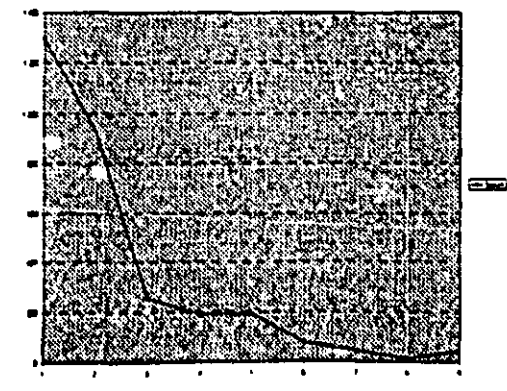
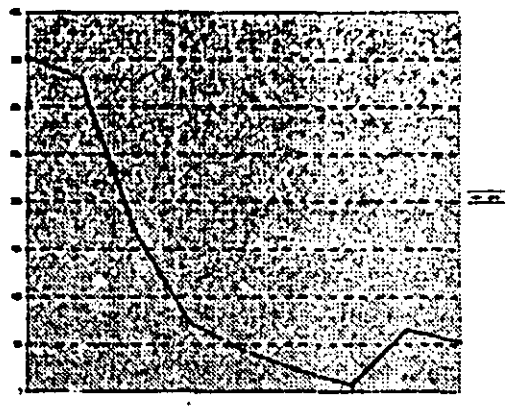
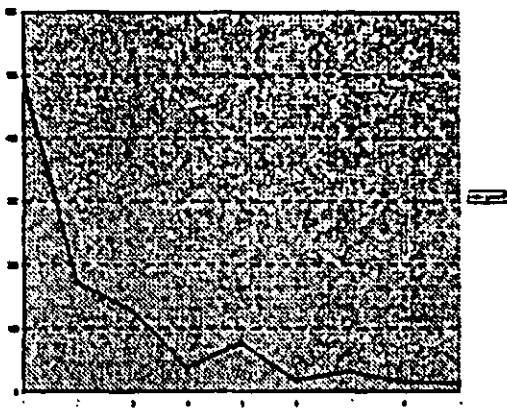
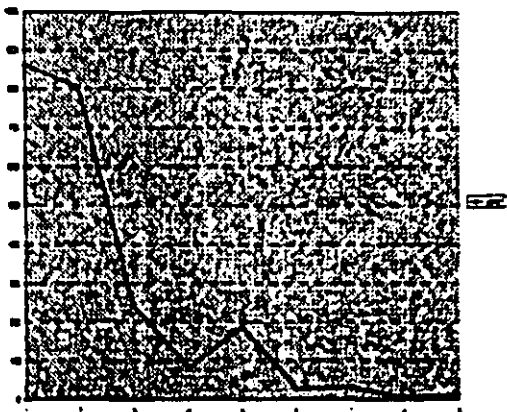
o/ Incluye contra el comercio, la industria, la agricultura, y la estabilidad económica, contra la riqueza forestal del estado contra el consumo y la riqueza, contrabando y defraudación fiscal.

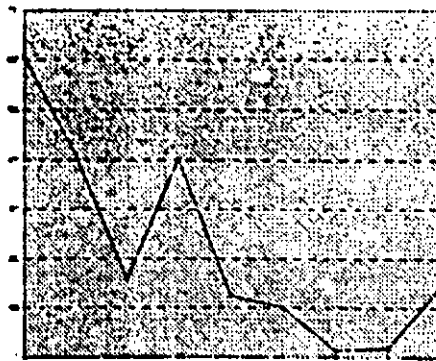
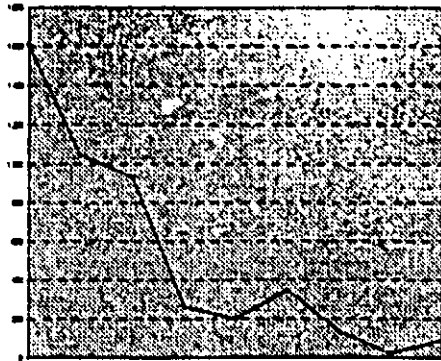
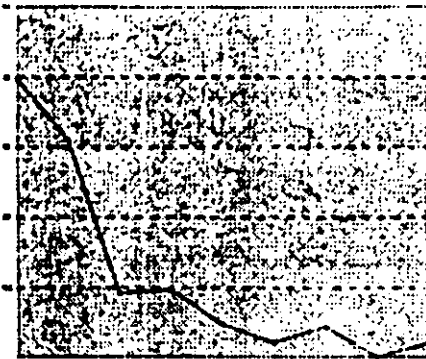
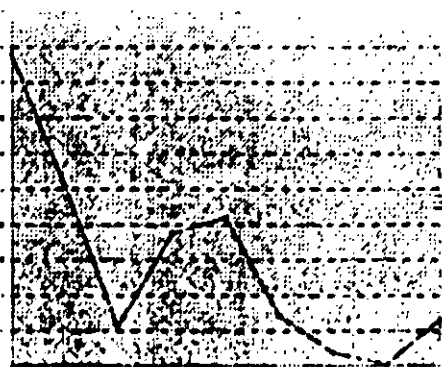
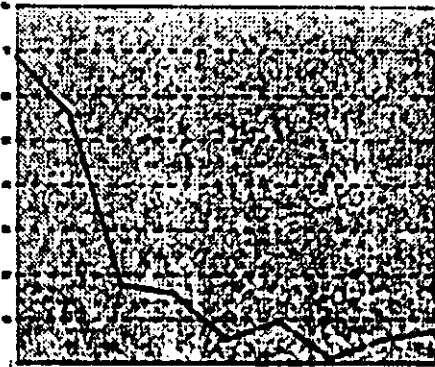
o/ Incluye encubrimiento, homicidio, falsedad, peculado, cohecho, tentativas, etcétera.

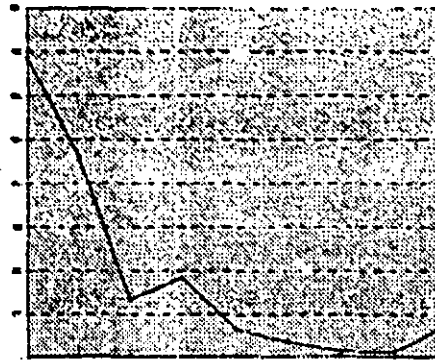
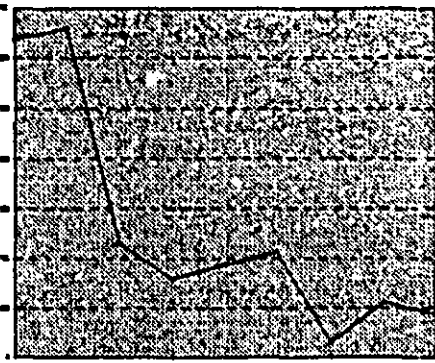
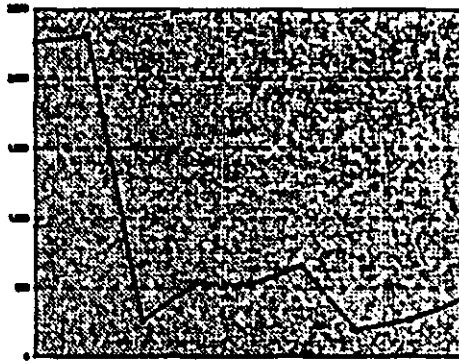
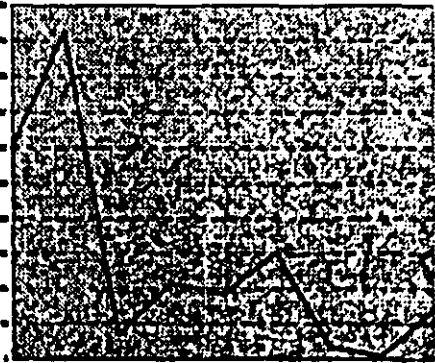
Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales tipos de delito.

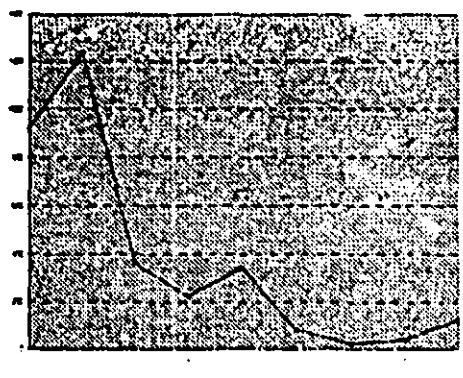
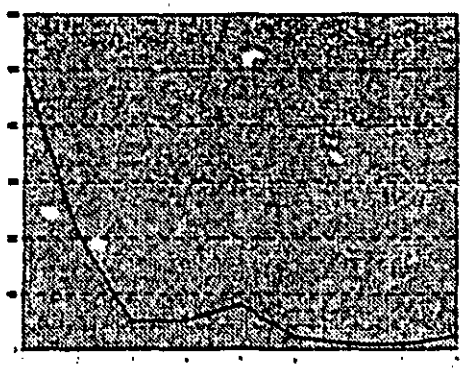
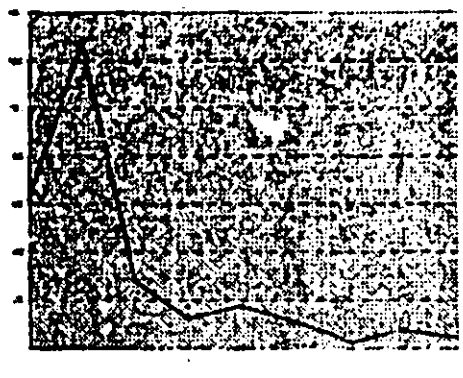
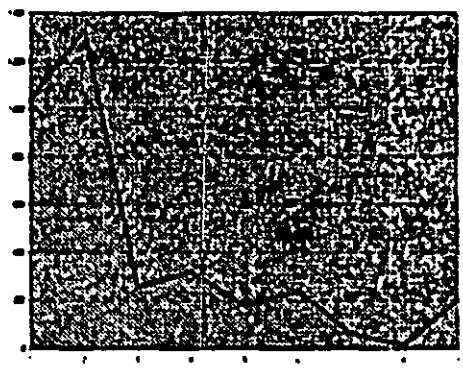
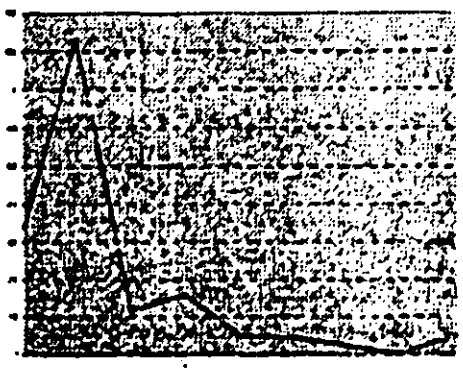
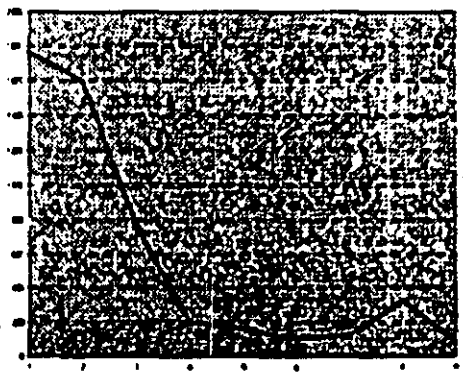
Entidad Federativa	Total	Robo	Lesiones	Daños materiales	Fraude y estafas	Desempleo	Estados Unidos de México	Estados Unidos de México		
Estados U. M.	149,791	41,453	31,815	10,145	7,081	6,318	4,422	3,258	3,001	2,978
Aguascalientes	2,985	862	804	241	80	188	27	32	5	11
Baja California	5,840	2,210	370	865	112	201	94	249	298	68
Baja California Sur	1,220	408	172	128	26	71	17	32	15	12
Campeche	1,586	253	330	170	74	44	23	7	66	53
Coahuila	3,975	1,295	933	257	187	185	78	45	13	43
Colima	1,828	420	187	100	67	120	81	32	1	43
Chiapas	4,908	688	882	178	198	86	86	10	84	74
Chihuahua	8,798	1,995	1,850	429	485	278	108	270	3	99
Distrito Federal	12,337	6,403	2,083	1,119	841	480	264	508	1	202
Durango	1,580	441	253	55	128	208	71	18	2	88
Guatemala	3,411	1,809	1,047	804	282	199	348	132	20	88
Guerrero	2,818	907	412	188	491	125	101	14	17	140
Hidalgo	1,863	200	482	28	108	82	181	17	4	71
Jalisco	10,178	2,165	1,708	498	818	878	272	428	1,128	148
México, Edo.	9,407	2,248	2,303	296	531	520	864	188	268	416
Michoacán	6,007	1,381	1,237	328	453	225	143	104	90	129
Morales	2,842	638	659	231	198	187	211	20	111	88
Nayarit	2,321	686	484	132	181	87	35	12	8	74
Nuevo León	6,027	1,788	1,588	783	260	181	101	124	322	82
Oaxaca	5,128	329	829	117	158	80	44	21	1	90
Puebla	4,580	1,033	1,328	263	318	177	228	88	14	198
Quintana Roo	3,904	617	1,237	280	123	175	107	25	74	41
San Luis Potosí	4,695	917	1,237	360	222	340	80	23	26	125
Sinaloa	2,838	1,708	530	198	290	87	80	125	2	88
Sonora	5,947	2,743	940	322	188	164	163	304	212	88
Tamaulipas	8,852	1,908	2,789	332	251	307	128	137	245	79
Tlaxcala	998	171	278	53	45	75	75	14	-	24
Veracruz	10,198	2,189	3,237	878	458	420	526	143	2	343
Yucatán	2,432	773	511	175	83	123	21	58	43	19
Zacatecas	2,182	528	711	208	145	83	78	34	4	23
E. U. Nórdicas	4	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Países Bajos	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
No Especificado	172	40	83	21	8	8	-	6	-	2

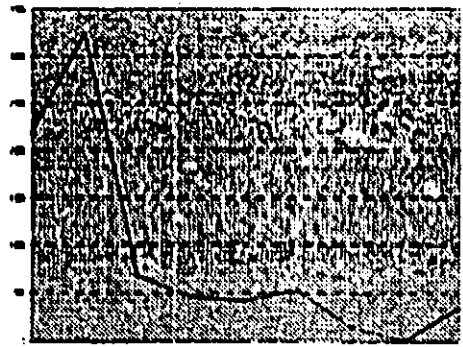
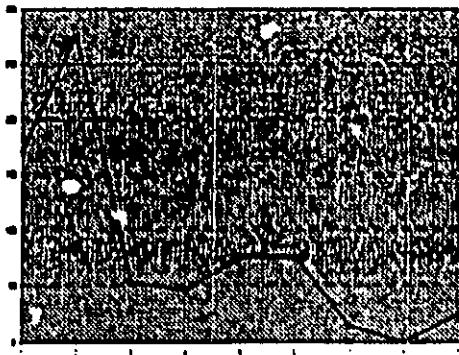
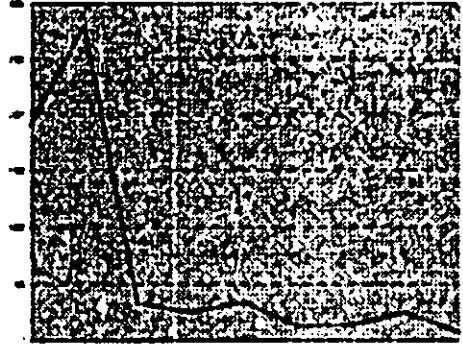
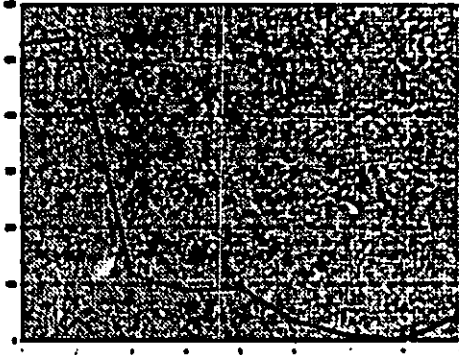
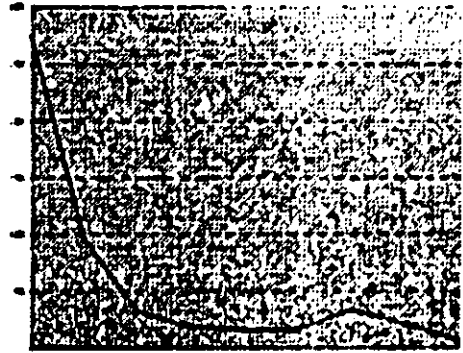
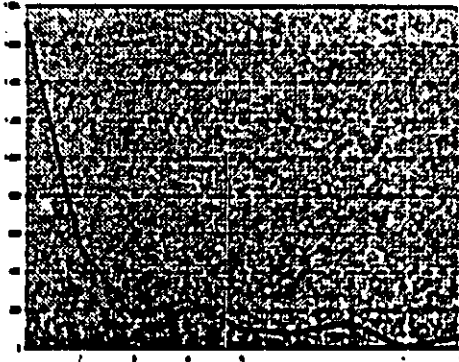
NOTA: se incluye portación, fabricación, armar de armas prohibidas y uso indebido de objetos y materiales explosivos

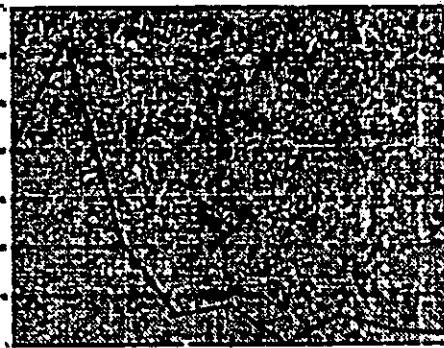
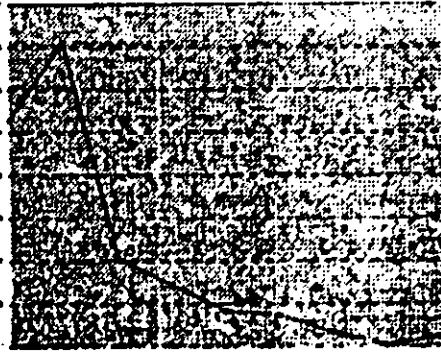
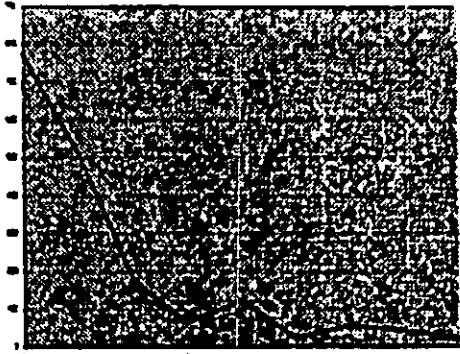


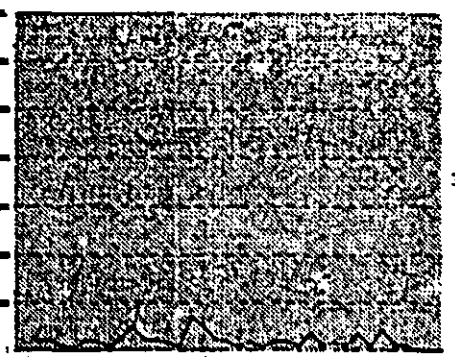
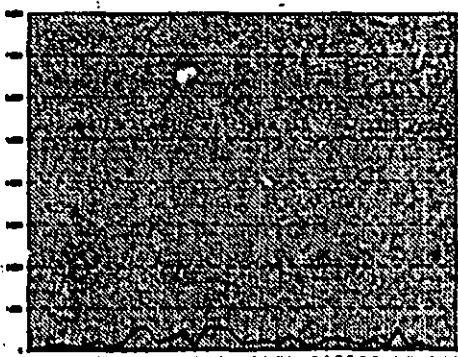
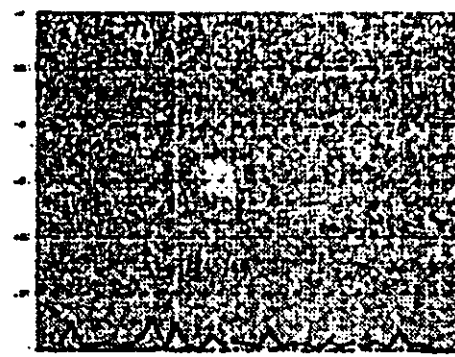
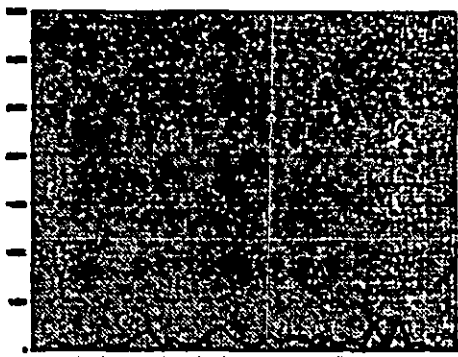
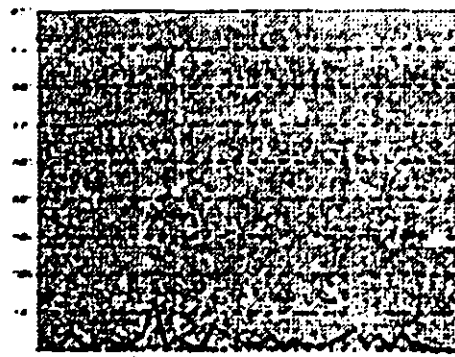
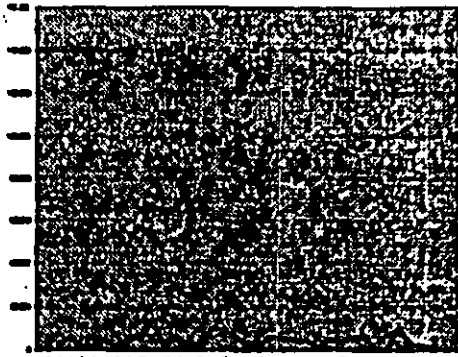


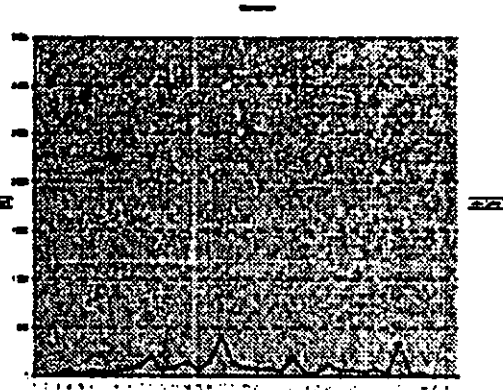
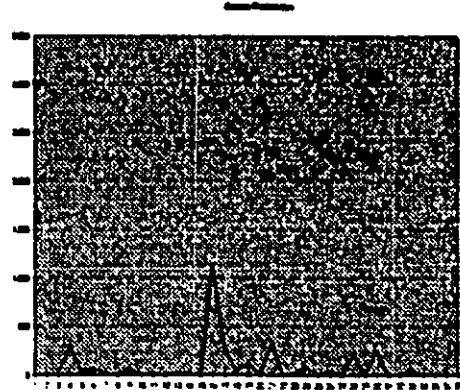
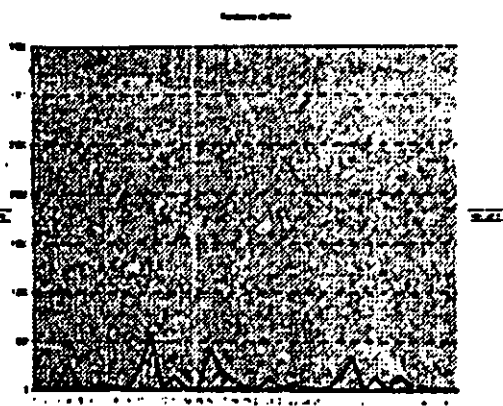
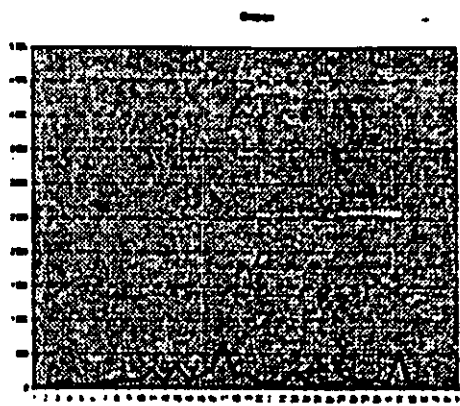












Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales tipos de delito.

Entidad federativa	Amor- rosas b/	Abuso d confianz gaciones.	incumplim to de obli gaciones.	Aliena- ción d morada	contra se uridad d tránsito d/	Encubri- miento e/	tentado bigesto al pudor e/	Disparo de Arma g/	Injuria	Otros	
Estados Unidos											
México	2,835	2,898	2,579	2,576	1,879	1,191	1,188	1,058	1,005	836	21,190
Aguascalientes	28	119	4	18	244	22	24	12	2	35	130
Baja California	24	88	48	42	43	89	48	8	25	-	178
Baja California Sur	22	29	36	23	4	25	12	11	-	16	83
Campeche	18	38	187	88	-	9	9	30	7	7	108
Coahuila	83	83	85	14	17	34	31	14	19	88	248
Colima	88	89	4	25	131	25	32	10	84	-	290
Chiapas	89	29	198	85	-	19	12	83	-	-	2,834
Chihuahua	89	125	184	17	28	89	84	87	86	-	490
Distrito Federal	109	170	2	198	-	37	233	3	1	-	1,221
Durango	17	84	6	11	-	10	18	45	-	3	115
Guatemala	11	229	1	4	1	29	48	83	85	13	322
Guerrero	8	63	158	134	17	25	32	37	-	-	389
Hidalgo	33	49	84	12	-	7	-	31	-	-	135
Jalisco	149	198	38	114	21	81	78	84	83	63	786
México, edo. de	0	180	86	811	20	36	-	71	68	21	941
Michoacán	168	72	229	73	468	88	44	43	76	41	630
Morales	156	88	-	31	-	25	13	13	22	1	326
Nayarit	102	32	129	25	-	38	20	81	26	27	211
Nuevo León	67	80	21	141	-	38	148	-	85	5	328
Oaxaca	74	12	2	88	-	3	10	13	39	9	3,308
Puebla	153	83	3	79	-	10	45	38	151	1	389
Querétaro	152	135	232	120	275	25	29	11	-	1	205
Quintana Roo	8	49	44	16	-	8	19	1	-	-	199
San Luis Potosí	181	85	65	68	455	25	36	35	32	1	358
Sinaloa	11	49	32	38	83	38	26	32	27	1	233
Sonora	67	84	101	25	74	87	35	37	-	13	352
Tabasco	130	26	-	28	-	9	13	97	13	-	4,892
Tamaulipas	548	142	188	263	1	108	-	16	81	482	847
Tlaxcala	38	39	45	18	1	-	10	10	5	19	83
Veracruz	272	295	437	142	18	125	71	120	-	1	721
Yucatán	107	35	87	42	-	11	27	7	114	17	190
Zacatecas	17	43	9	80	6	17	12	25	15	-	178
Norteamérica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
País. e Latinoam.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Especificado	-	6	1	-	2	-	3	-	1	-	12

NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

b/ Incluye coacción y amenazas.

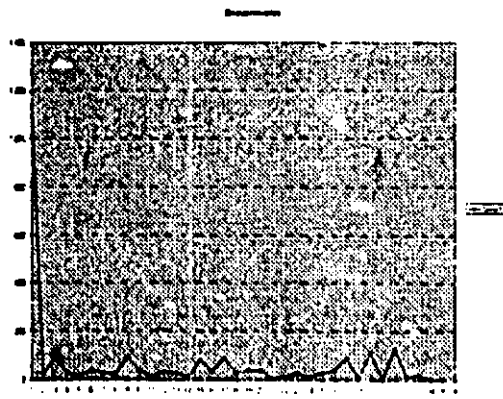
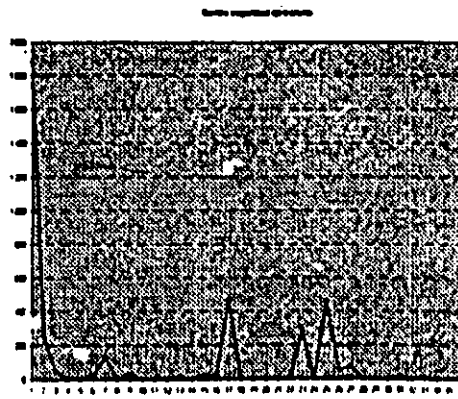
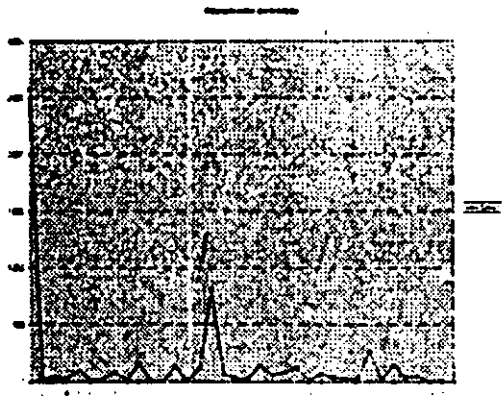
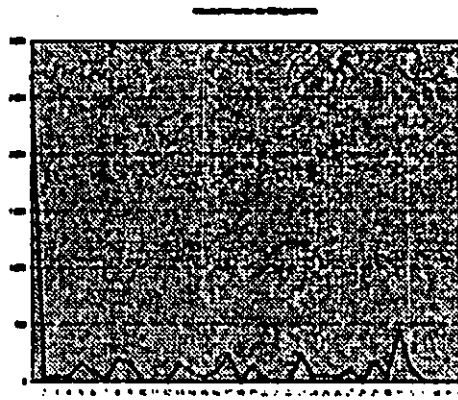
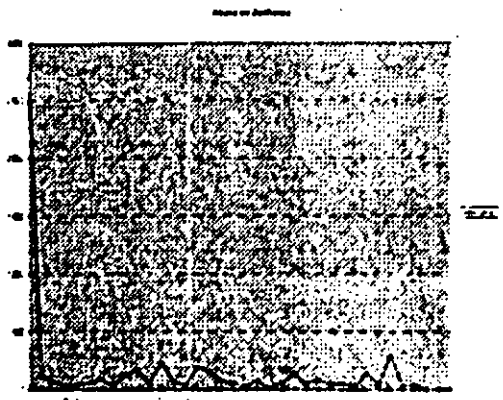
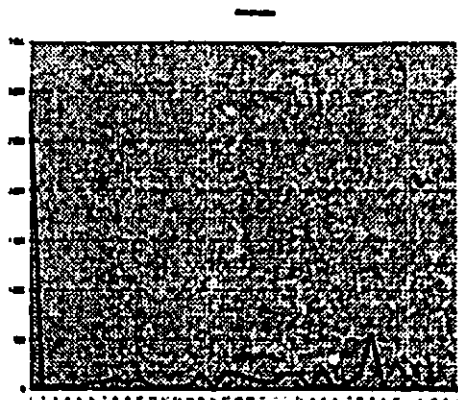
c/ Se refiere al incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

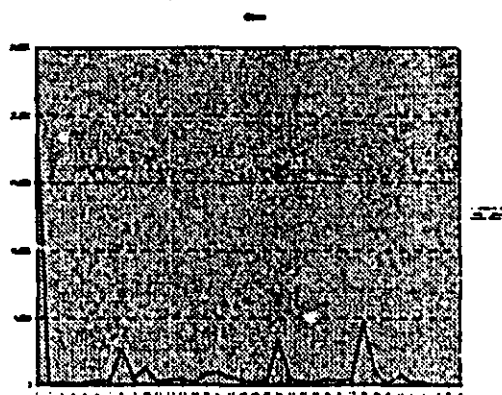
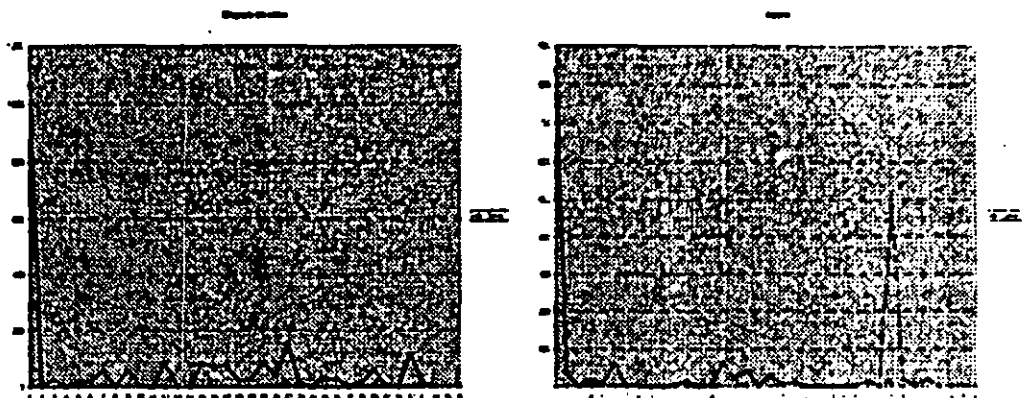
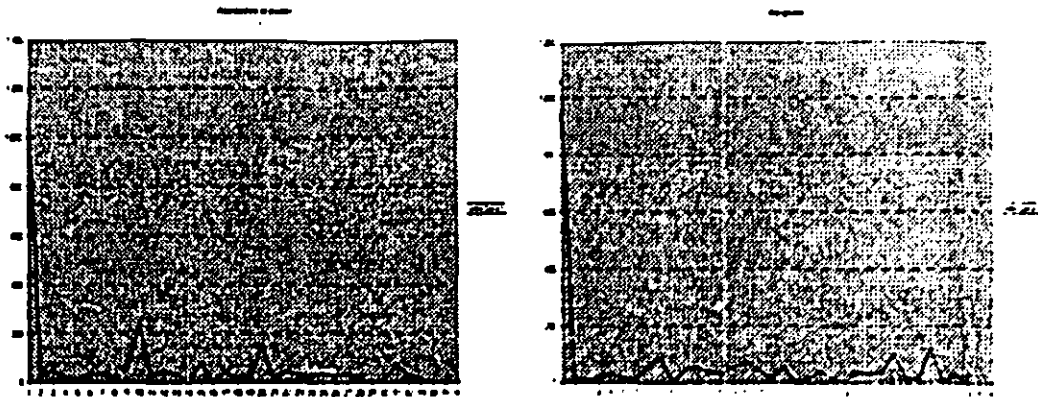
d/ Se refiere a delitos contra la seguridad de tránsito de vehículos, incluyendo conducir en estado de ebriedad.

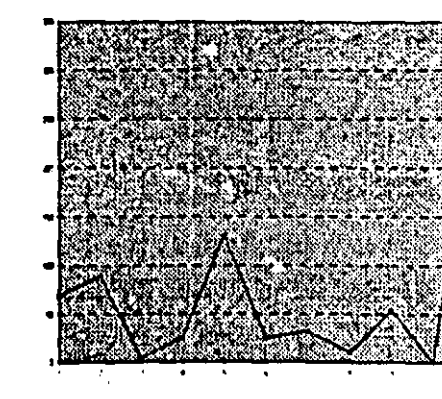
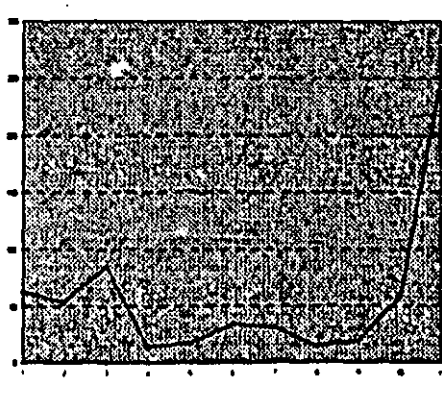
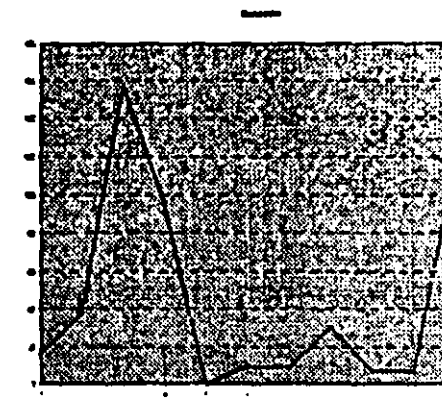
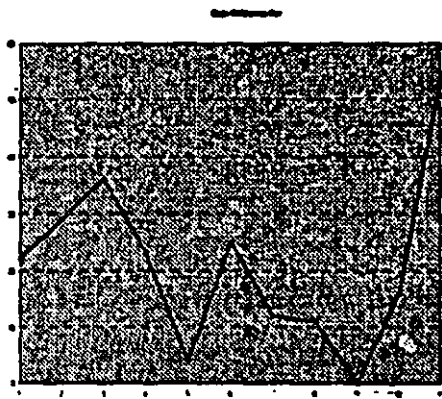
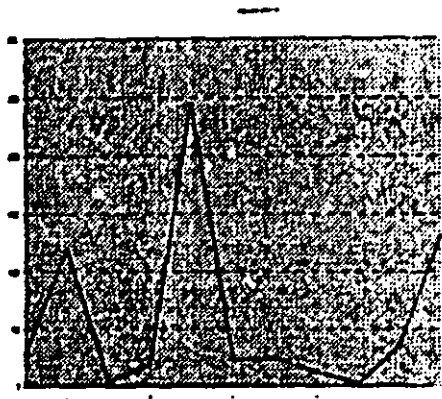
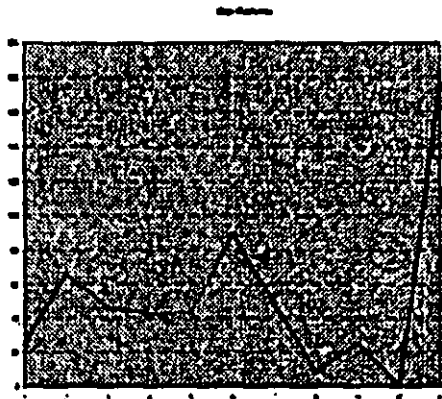
e/ Incluye atentados al pudor y abusos sexuales e deshonor. f/ Incluye robo de ganado y animales de ayuda en labores y para la mano.

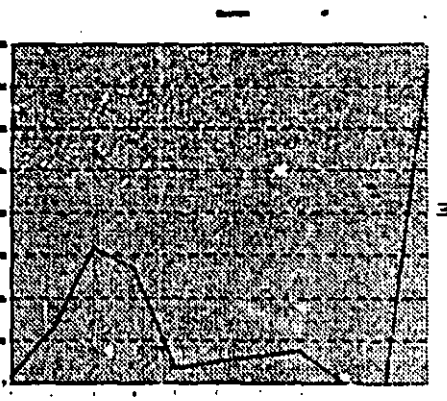
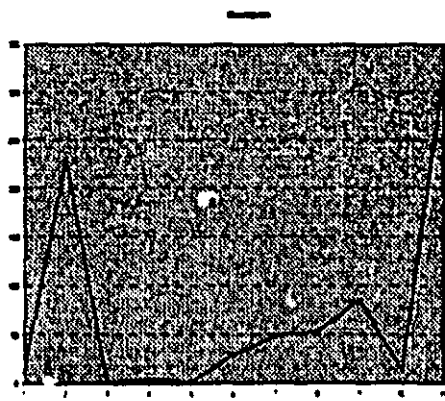
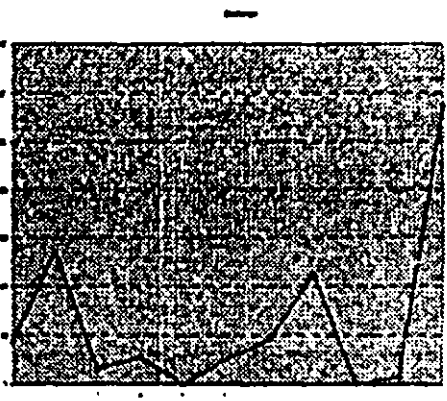
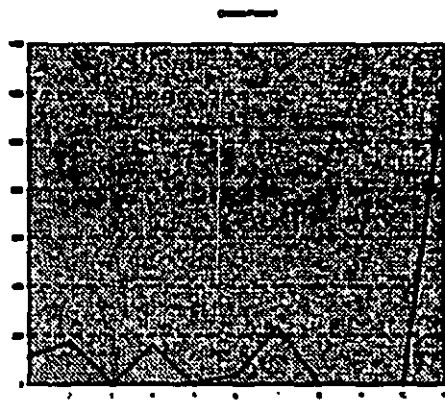
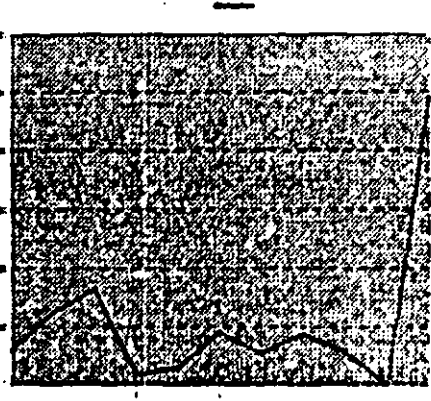
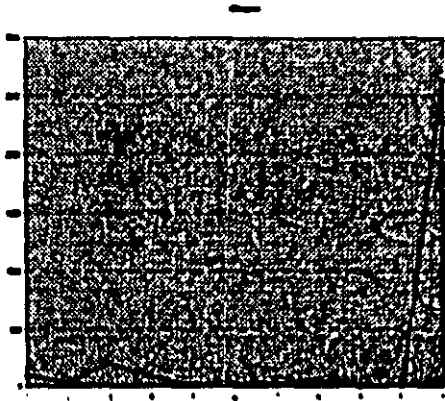
g/ Se refiere a disparo de arma de fuego sobre persona y ataque peligroso.

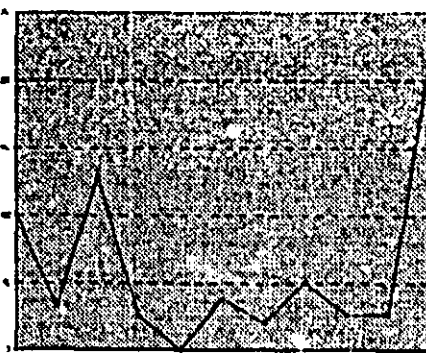
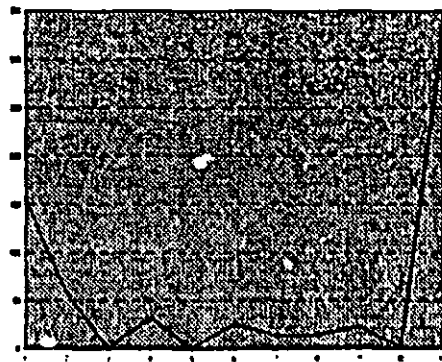
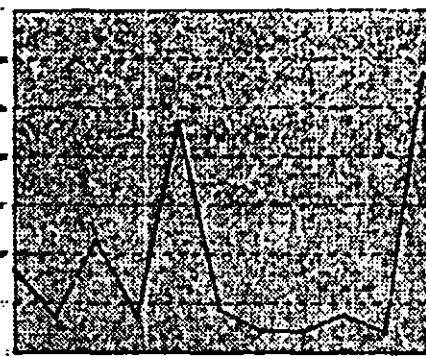
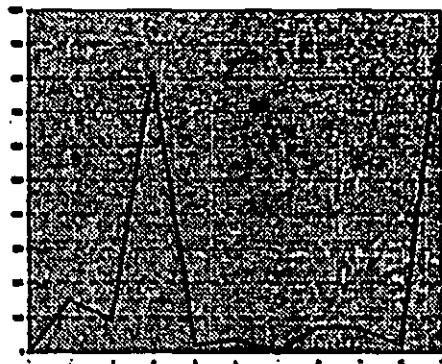
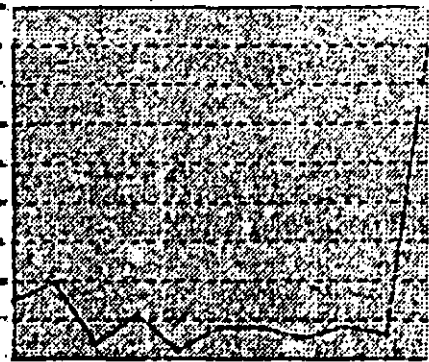
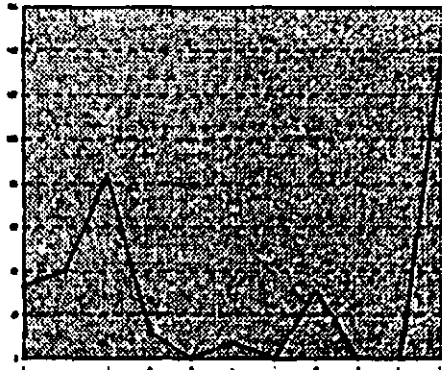
FUENTE: INEGI, DGE; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.

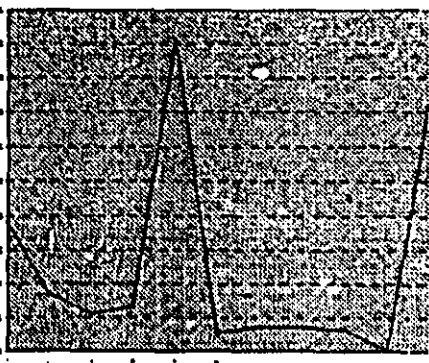
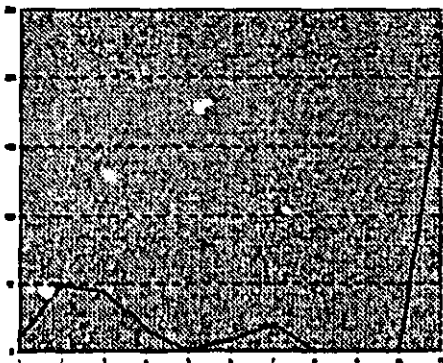
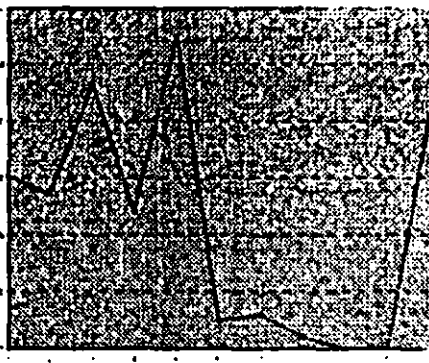
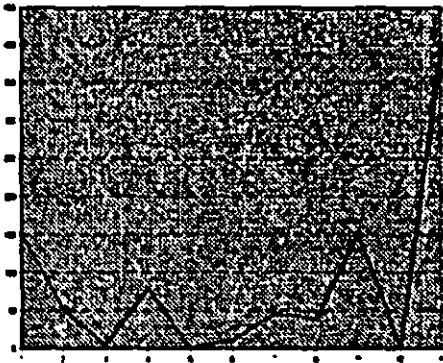
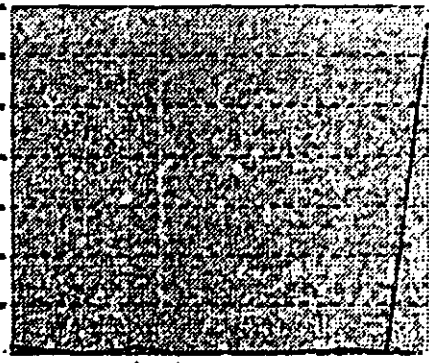
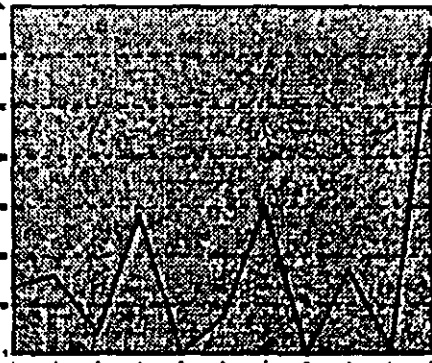


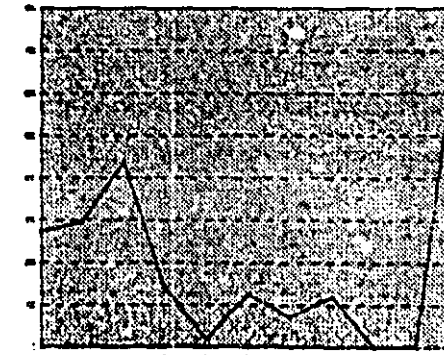
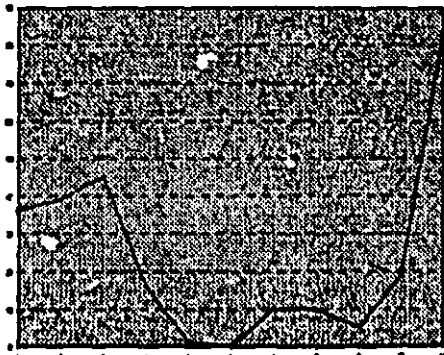
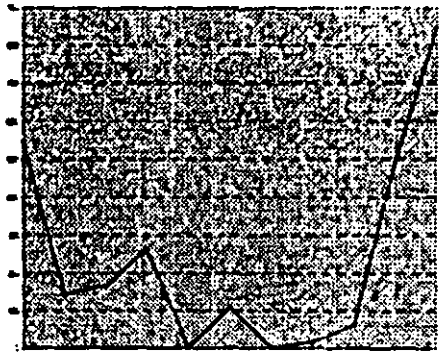
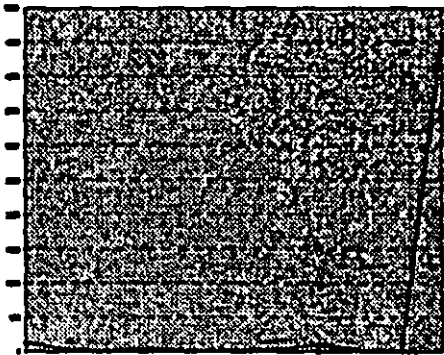
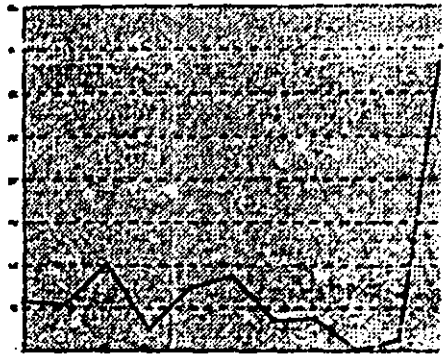
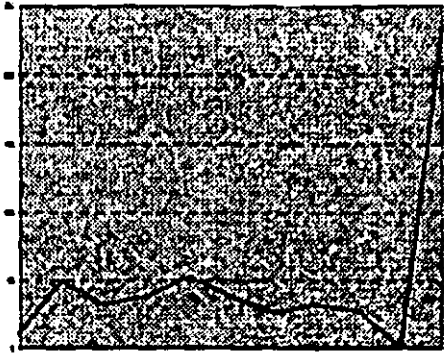


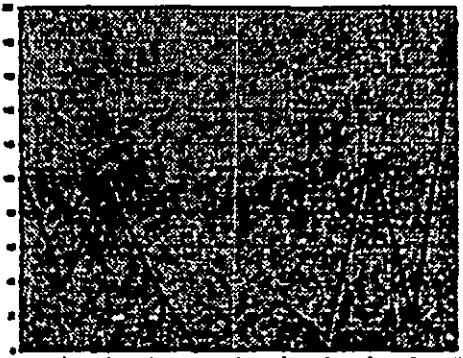




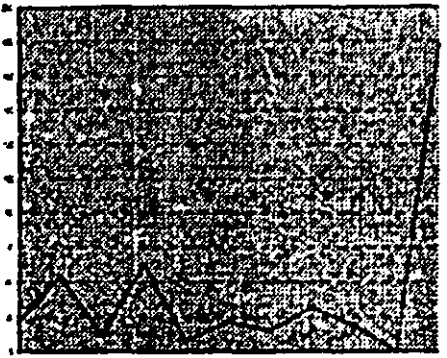








178



178

Hoja4

Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales tipos de delito.

Entidad Federativa	Total	Armas prohibidas a/	Contra la salud b/	Robo	Intermedió ilegal de inmigrante	Ataque a las vías	Daños	Contra bando	Poco fecho	omicidios
Estados Unidos										
México	30,372	11,242	10,820	1,129	916	701	476	366	356	293
Aguascalientes	352	119	128	32	12	8	10	-	8	6
Baja California	2,407	818	1,052	78	289	3	10	41	3	2
Baja California Sur	202	42	136	2	-	2	-	-	3	-
Campeche	237	64	61	16	3	14	11	-	12	3
Coahuila	984	246	436	74	24	37	14	23	7	11
Colima	445	160	200	4	-	36	1	-	1	7
Chiapas	920	240	182	23	220	53	6	6	46	7
Chihuahua	1,331	471	643	36	32	22	2	27	3	-
Distrito Federal	1,833	878	300	99	43	36	89	43	35	17
Durango	667	232	373	13	4	7	6	-	11	2
Guatemala	1,467	720	486	77	12	24	15	-	13	15
Guerrero	603	167	214	11	-	7	3	2	10	6
Hidalgo	373	161	34	25	2	36	21	1	12	15
Jalisco	2,309	1,021	1,066	62	6	8	13	6	14	6
Jalisco, edo. d	1,416	703	168	62	16	53	86	3	21	46
Michoacán	1,027	369	433	19	6	9	12	-	8	16
Morelos	643	461	268	16	6	53	6	4	6	11
Nayarit	636	176	349	16	-	24	6	-	3	4
Nuevo León	962	300	440	34	-	6	1	7	21	1
Oaxaca	742	187	241	6	56	15	2	-	2	4
Puebla	621	169	67	35	6	32	44	1	15	17
Quintana Roo	231	141	29	17	7	3	4	-	2	4
Quintana Roo	336	56	183	2	6	6	1	2	16	1
San Luis Potosí	621	263	207	36	16	46	10	-	4	14
Sinaloa	2,263	1,124	807	36	8	11	20	4	12	7
Sonora	1,726	705	747	27	47	7	6	77	5	4
Tabasco	666	6	19	13	2	2	1	-	-	-
Tamaulipas	1,620	677	763	77	41	36	4	142	13	8
Tlaxcala	241	92	7	6	-	15	20	-	6	4
Veracruz	1,229	295	396	153	72	10	37	4	26	24
Yucatán	260	18	129	9	-	42	3	2	7	6
Zacatecas	360	63	202	6	10	24	13	1	9	9
Norteamérica	46	3	-	22	-	-	-	1	-	17
No Especifica	34	11	11	4	2	1	-	1	-	1

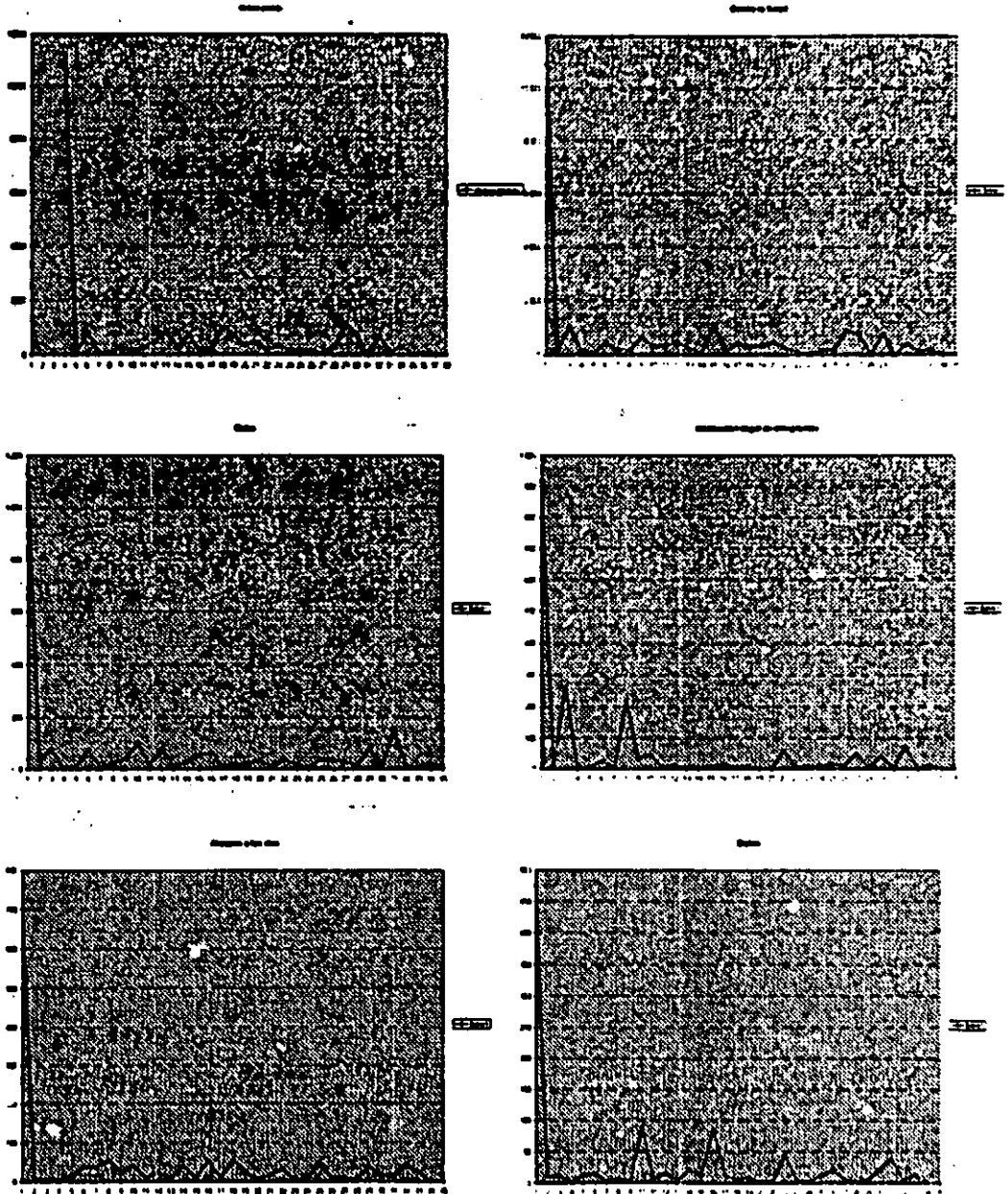
NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

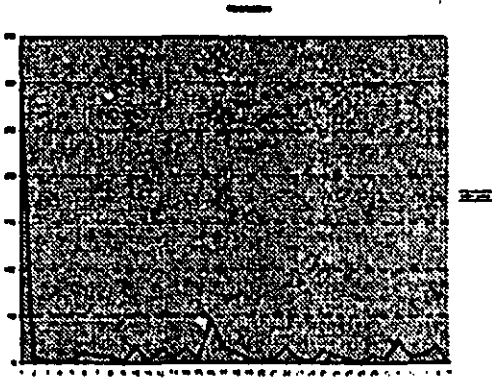
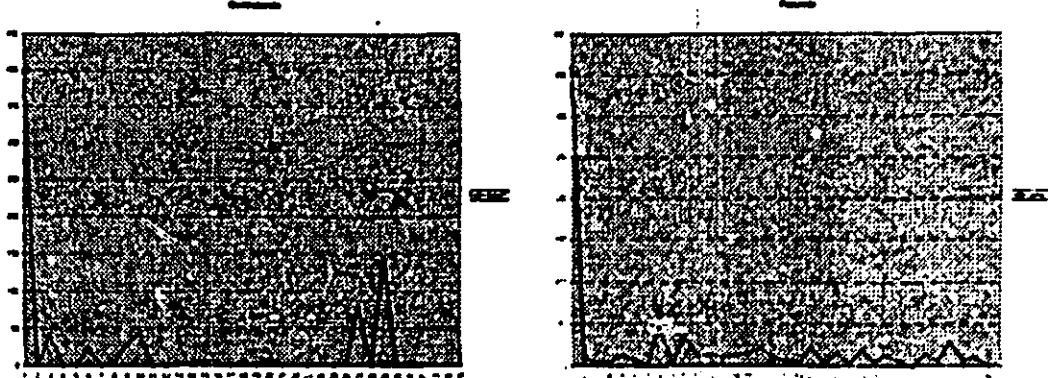
a/ Incluye portación, fabricación, acopio de armas prohibidas y uso indebido de objetos y materiales explosivos.

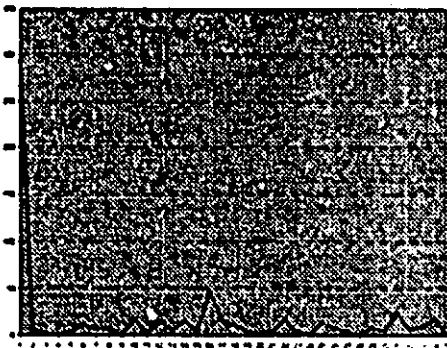
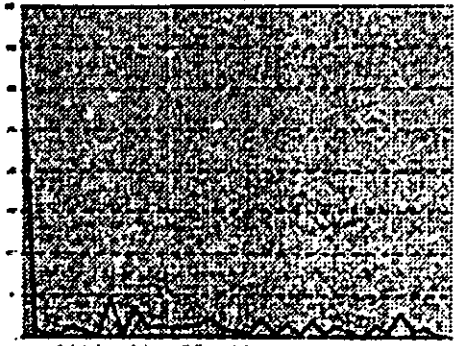
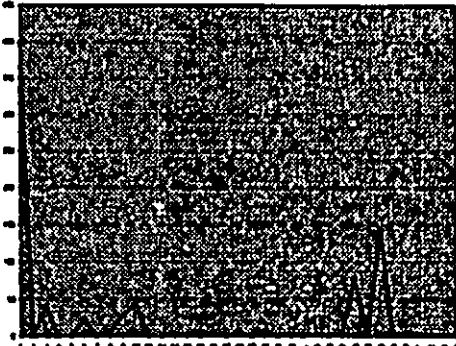
b/ Incluye únicamente delitos en materia de envientes, estupefacientes y psicotrópicos.

c/ Incluye delitos contra la seguridad vial y los medios de transporte.

FUENTE: INEGI, DGE; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.







Hoja 5

Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales tipos de delito.

Entidad Federativa	Asociación delictiva	Contra la seguridad de tránsito	Contra la seguridad de la circulación	Contra la riqueza forestal	Juegos ilícitos	Fraude y Estafa	Contra el robo	En cobertura	Usurpación de profesiones	Otros	Total
Estados Unidos											
México	255	251	232	224	215	210	210	136	125	88	1,895
Aguascalientes	9	4	-	5	-	-	3	-	-	1	9
Baja California	20	2	5	17	-	3	10	1	17	16	80
Baja California Sur	-	1	5	-	-	-	2	2	-	-	15
Campeche	4	4	-	-	9	-	1	22	1	12	16
Coahuila	5	5	29	4	-	30	-	-	3	1	19
Colima	-	2	4	-	1	-	-	16	1	1	11
Chiapas	13	7	-	6	-	2	1	1	-	3	125
Chihuahua	8	2	7	7	-	16	13	-	7	2	40
Distrito Federal	26	26	-	79	1	-	47	2	5	21	168
Durango	-	-	17	1	2	-	7	-	3	1	19
Guerrero	-	5	7	3	1	32	6	1	2	-	69
Guerrero	5	9	12	5	2	5	9	1	-	1	15
Hidalgo	8	14	-	2	5	-	4	-	1	-	11
Jalisco	13	1	5	9	7	-	7	4	-	7	45
México, edo. de	18	46	-	18	71	1	11	2	-	7	78
Michoacán	18	4	8	5	56	-	13	16	4	8	96
Morales	3	7	-	8	-	22	8	1	1	6	29
Nayarit	5	1	3	-	1	-	1	-	2	1	36
Nuevo León	11	3	3	4	-	63	5	-	5	-	27
Oaxaca	-	1	-	2	2	-	5	2	6	2	209
Puebla	4	32	-	10	14	1	8	-	5	1	44
Quintana Roo	-	2	-	1	-	-	-	-	1	-	21
Quintana Roo	-	-	-	5	4	2	9	11	-	5	26
San Luis Potosí	2	8	4	-	1	-	2	-	-	2	15
Sinaloa	15	1	11	10	1	3	15	27	-	1	43
Sonora	10	5	12	9	-	2	3	-	27	4	57
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	549
Tlaxcala	9	8	38	11	1	-	7	-	1	-	70
Tlaxcala	4	16	35	1	20	-	3	-	11	-	9
Veracruz	12	18	10	7	13	8	8	-	-	4	111
Zacatecas	-	5	-	-	-	-	5	23	11	-	18
Zacatecas	13	8	5	1	-	10	3	-	1	1	11
Norteamérica	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
No Especificado	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	1

NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

d/ Incluye asociación delictiva y pandillismo.

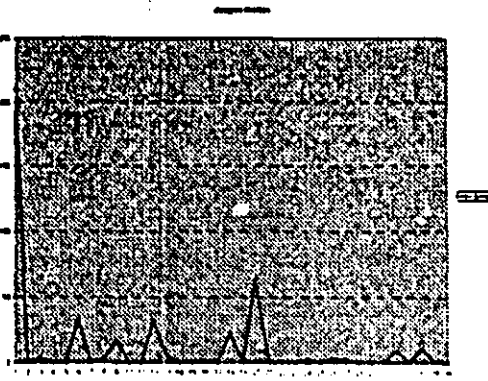
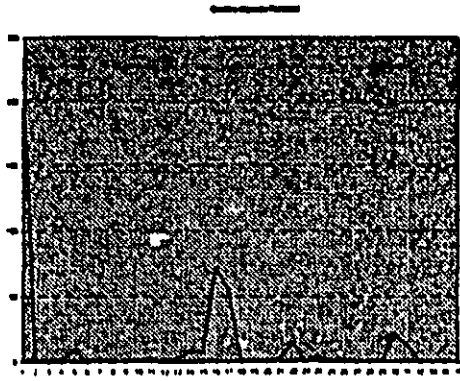
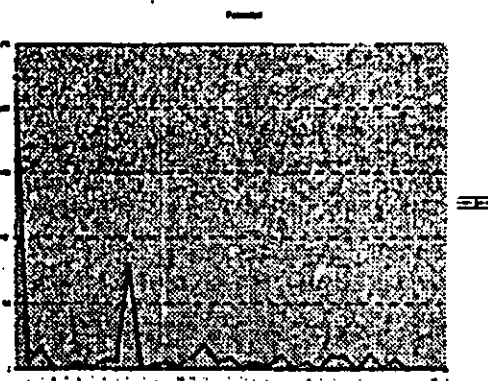
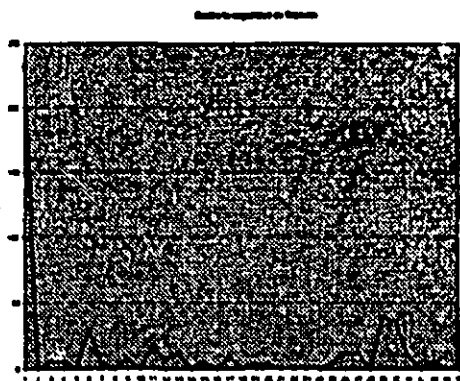
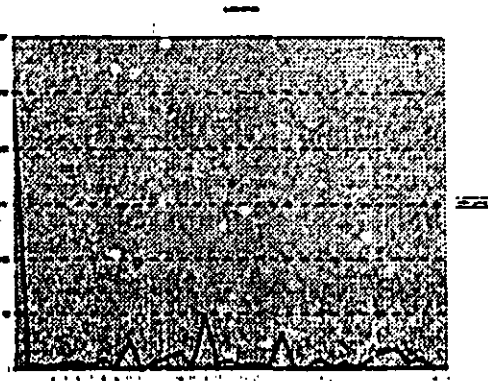
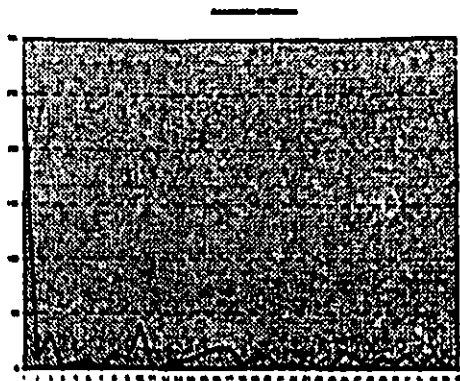
e/ Se refiere a delitos contra la seguridad de tránsito de vehículos, incluyendo conducir en estado de ebriedad.

f/ Incluye falsificación y uso indebido de documentos.

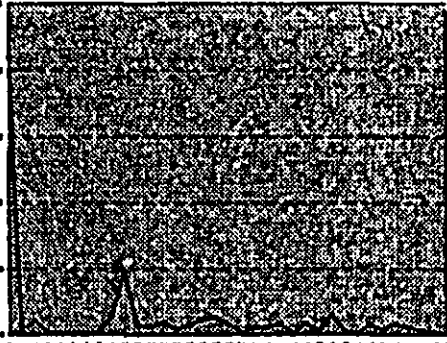
g/ Incluye delitos contra el consumo y la riqueza.

h/ Se refiere a usurpación de profesiones y funciones públicas.

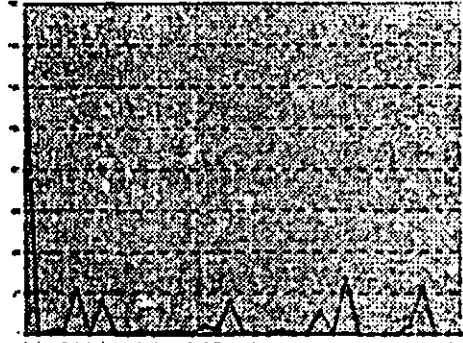
FUENTE: INEGI, DOE; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.



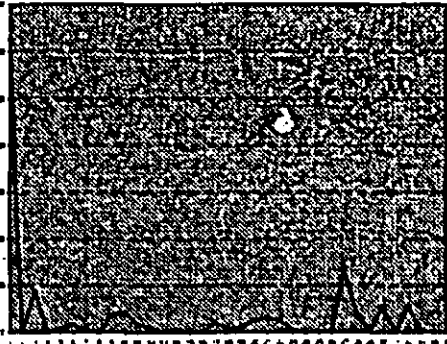
Primary Stroke



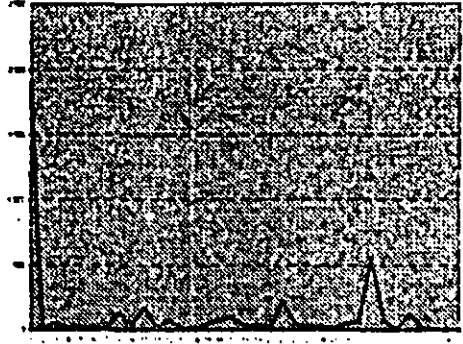
Control of Sinus



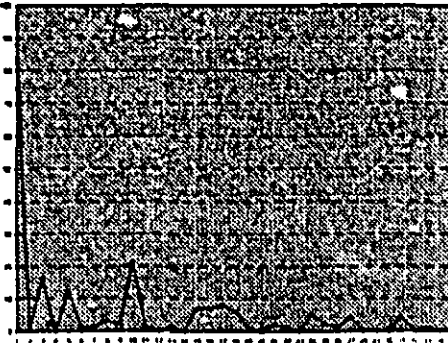
Stroke



Stroke



Stroke



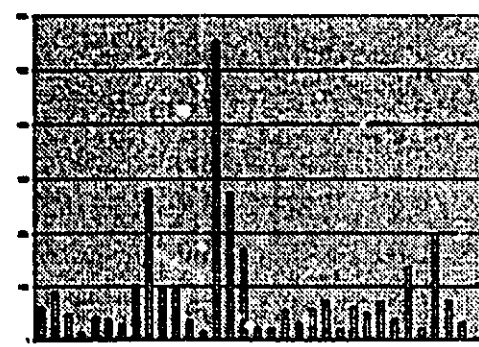
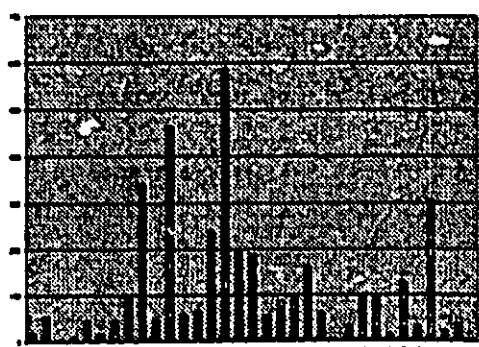
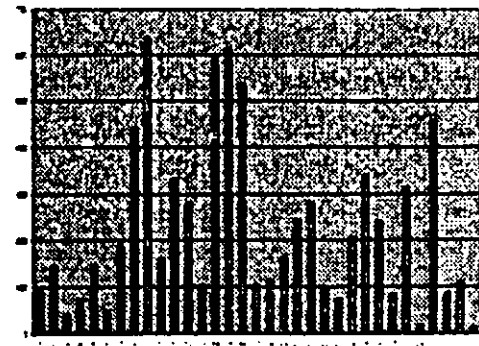
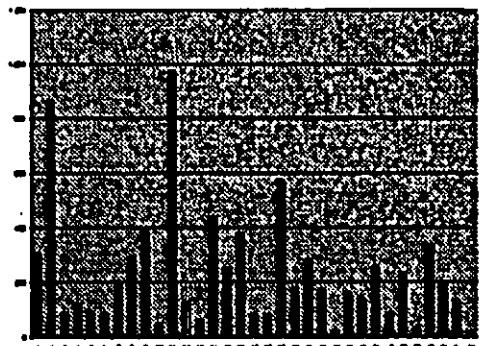
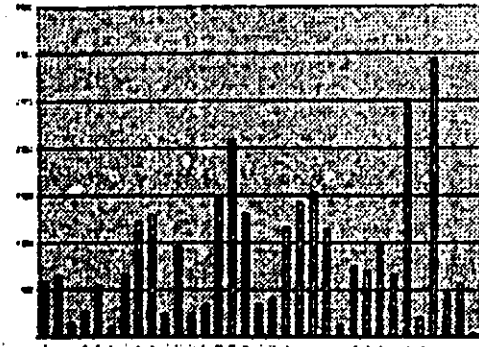
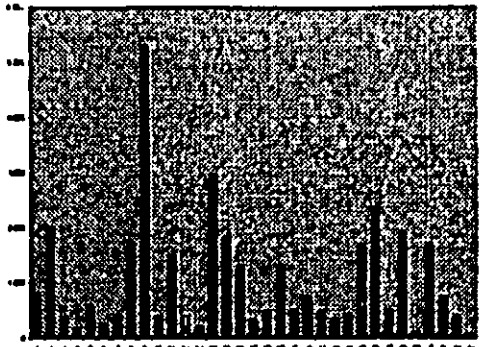
Hoja 6

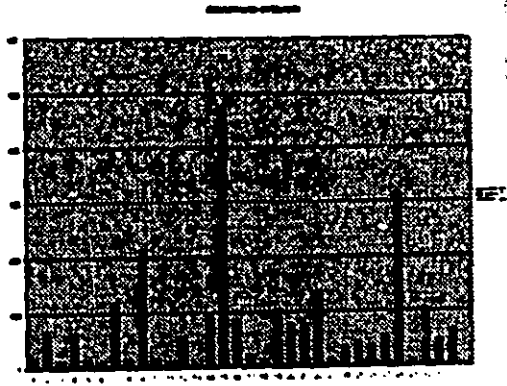
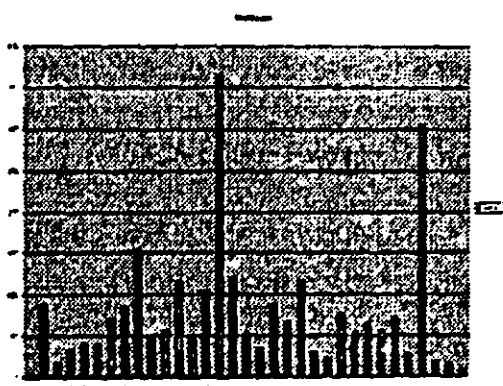
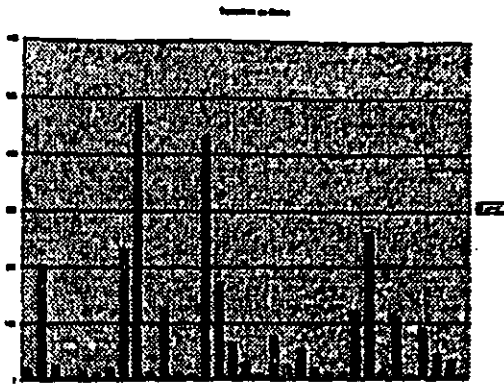
Delinquentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales tipos de delito.

Entidad Federativa	Total	Robo	Lesiones	Daños	omición	Despojo	Fraude y Estafa	relative al Robo	Votacion	lanamiento de morada
Estados Unidos										
Mexicanos	110,647	34,285	28,233	7,708	7,403	3,728	2,948	2,789	2,487	2,452
Agua Calientes	2,415	772	881	308	93	18	91	20	5	20
Baja California	4,888	2,008	851	863	147	83	90	203	88	68
Baja California Sur	941	373	182	90	42	4	80	28	17	14
Campeche	1,884	163	288	121	75	9	14	6	34	85
Cochula	1,888	610	845	94	148	45	42	18	42	18
Colima	1,138	298	114	88	90	16	40	12	39	11
Chiapas	3,482	408	882	208	192	42	30	20	71	120
Chihuahua	8,038	1,744	1,218	288	442	83	104	233	85	18
Distrito Federal	10,885	8,307	1,303	387	640	344	282	489	188	218
Durango	1,273	383	248	48	163	48	88	12	47	17
Guanaxtoto	8,258	1,488	880	974	333	484	94	128	87	11
Guerrero	1,880	383	280	131	280	88	37	12	117	88
Hidalgo	1,888	204	338	81	108	67	16	8	47	1
Jalisco	8,838	2,888	1,473	434	887	240	885	438	108	88
México, edo. de	7,887	1,827	2,088	282	618	889	278	172	387	477
Michoacán	6,078	1,318	1,312	382	838	189	172	88	121	84
Morales	1,881	328	352	85	108	191	24	32	83	23
Nayarit	1,879	480	422	82	118	88	22	8	35	13
Nuevo León	4,489	1,321	1,188	874	185	88	87	77	88	108
Oaxaca	3,829	610	1,431	178	248	87	35	24	67	77
Puebla	4,188	782	1,833	285	283	183	88	84	117	78
Quertaro	3,889	483	1,182	178	84	81	73	19	30	138
Quintana Roo	787	345	129	23	74	3	21	10	23	12
San Luis Potosí	2,485	419	749	180	208	34	82	10	77	35
Sinaloa	3,848	1,878	887	140	340	100	82	123	84	45
Sonora	8,218	2,358	1,808	289	242	87	72	282	85	37
Tabasco	4,829	484	859	87	88	18	40	13	88	85
Tamaulipas	7,803	1,808	2,812	231	318	130	137	111	72	317
Tlaxcala	613	102	217	29	19	33	22	7	27	10
Veracruz	7,897	1,714	2,841	335	458	305	188	89	308	108
Yucatán	2,448	747	478	202	87	22	78	45	18	48
Zacatecas	1,620	408	883	133	110	37	34	31	18	85
No Especificado	161	37	34	17	18	4	8	7	8	3

NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

FUENTE: INEGI, DGE: Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.





Delinquentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales tipos de delito.

Entidad Federativa	Armas prohibidas	Armas prohibidas	Contra seguridad de tránsito	Incumplimiento de funciones	Encubrimiento	Abuso de confianza	Atentados al pudor	Disparo de Armas	Ataques a las vías	Abigotamiento	Otros.
Estados Unidos											
Medellán	2,319	2,291	2,088	1,288	1,289	1,222	1,129	1,075	1,022	802	13,022
Agua Calientes	21	7	285	8	22	46	17	2	0	6	128
Baja California	14	271	48	31	94	27	70	17	2	4	142
Baja California Sur	13	7	6	19	22	28	11	-	13	11	47
Campeche	8	41	-	75	95	12	13	6	2	14	84
Cochula	48	9	9	28	13	21	21	21	-	13	159
Colima	19	1	273	2	35	28	18	40	-	9	109
Chiapas	95	95	-	106	17	9	7	1	63	29	1,359
Chihuahua	37	-	28	90	122	69	64	41	-	83	294
Distrito Federal	80	10	-	1	98	67	213	-	694	1	711
Durango	17	1	-	3	7	17	16	1	-	24	114
Guanajuato	9	14	3	-	28	158	61	131	16	51	363
Guerrero	2	3	13	67	8	15	24	-	6	21	206
Hidalgo	33	6	-	36	2	23	-	-	10	17	114
Jalisco	66	717	8	22	145	140	69	63	-	33	634
México, edo. de	1	246	22	66	30	61	-	62	25	68	732
Michoacán	161	16	570	185	72	34	45	80	8	48	669
Morales	132	62	-	-	18	6	11	25	5	6	120
Nayarit	111	6	3	42	34	14	17	15	1	65	149
Nuevo León	26	281	-	7	72	18	122	78	-	3	226
Oaxaca	62	-	-	4	7	10	18	65	4	22	681
Puebla	179	7	-	-	12	28	61	186	76	16	320
Querétaro	63	95	326	107	22	96	24	-	4	15	151
Quintana Roo	8	4	1	19	6	12	13	-	-	4	50
San Luis Potosí	65	24	266	38	27	30	16	14	20	22	170
Sinaloa	19	1	83	33	67	26	23	37	1	20	288
Sonora	24	180	95	60	67	34	61	-	1	21	274
Tabasco	136	-	-	-	23	6	12	15	13	71	2,757
Tamaulipas	363	185	-	117	117	66	-	53	1	10	990
Tlaxcala	29	-	2	17	2	13	1	8	-	4	71
Veracruz	202	-	27	189	65	107	65	-	3	62	626
Yucatán	158	32	-	25	8	12	39	133	54	7	266
Zacatecas	16	4	6	13	6	21	6	12	-	23	116
No E. especificado	19	6	7	2	-	-	-	-	-	1	17

NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

a/ Incluye posesión y amenazas.

b/ Incluye portación, fabricación, acopio de armas prohibidas y uso indebido de objetos y materiales explosivos.

c/ Se refiere a delitos contra la seguridad de tránsito de vehículos, incluyendo conducir en estado de ebriedad.

d/ Se refiere al incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

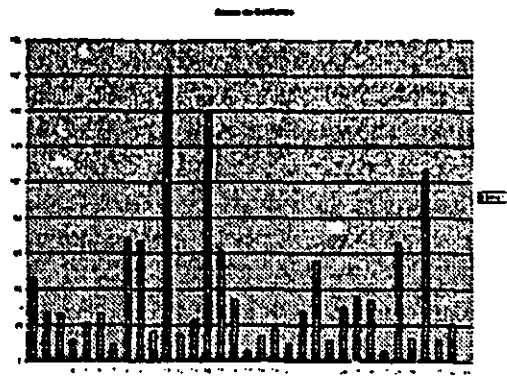
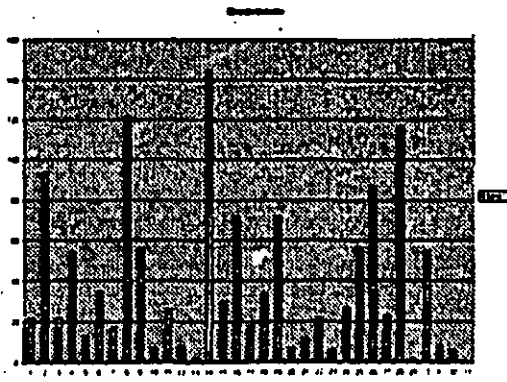
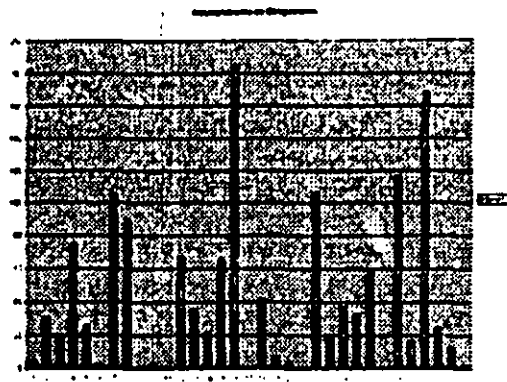
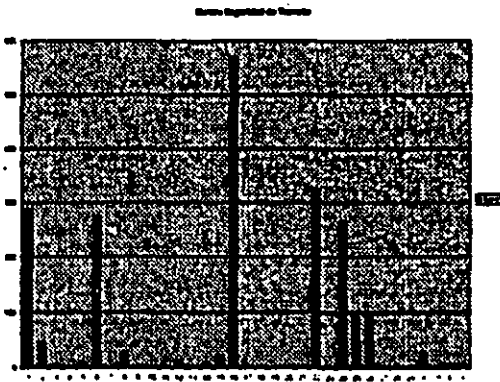
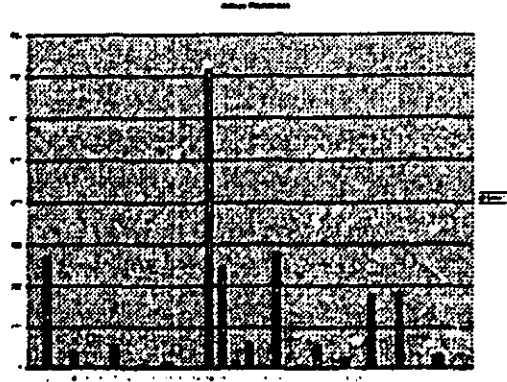
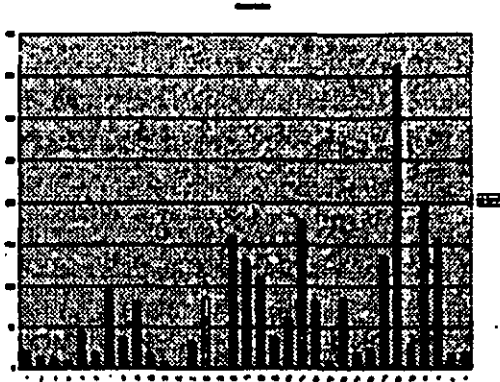
e/ Incluye atentados al pudor y abusos sexuales o deshonestos.

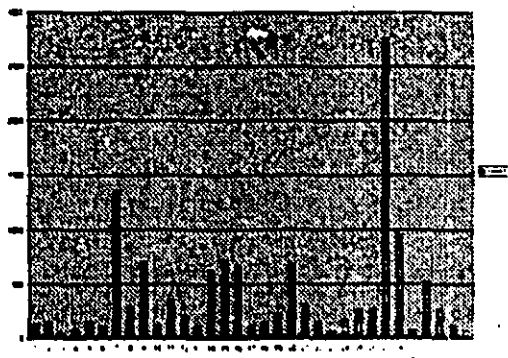
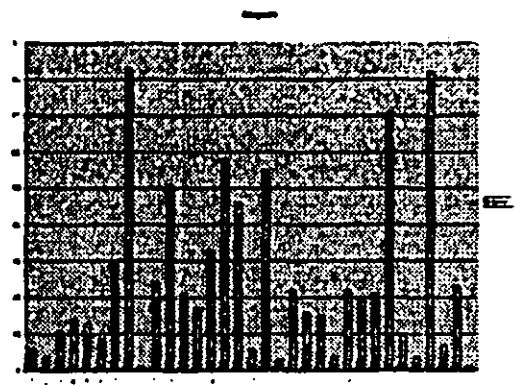
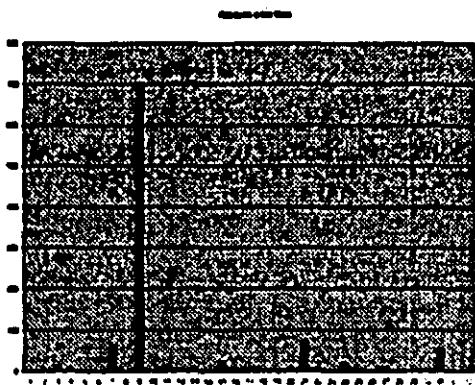
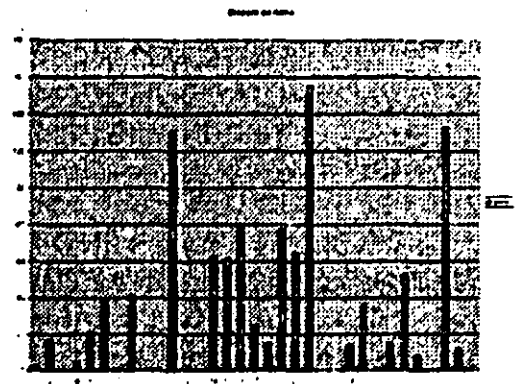
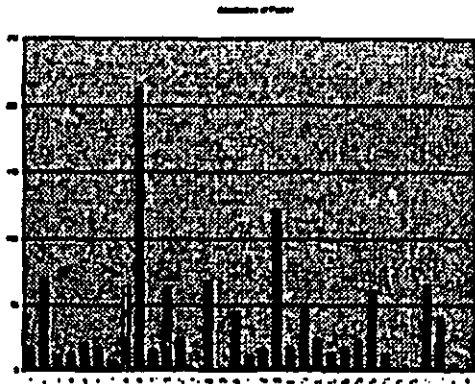
f/ Se refiere a disparo de arma de fuego sobre persona y ataque peligroso.

g/ Incluye delitos contra la seguridad vial y de los medios de transporte.

h/ Incluye robo de ganado y animales de ayuda en labores y para la manutención.

FUENTE: INEGI, DGE; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.





Hojas

Delinquentes sentenciados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales tipos de delito.

Entidad Federativa	Total	Armas prohibidas a/	Contra la salud b/	Robo	Ataque a las vías c/	Interacción ilegal de inmigrantes	Daños	Procedido	Contra-bando	Homocidios
Estados Unidos										
Morelos	24,862	10,626	8,410	638	889	641	347	304	237	257
Aguascalientes	367	146	146	11	1	12	9	6	0	2
Baja California	1,738	697	675	37	3	155	6	2	28	30
Baja California Sur	151	31	32	1	3	-	-	8	1	-
Campeche	162	42	46	10	10	2	3	6	-	2
Coahuila	689	217	312	29	32	2	6	5	11	3
Colima	443	174	182	2	32	-	4	4	-	3
Chiapas	708	193	118	12	21	147	6	31	-	3
Chihuahua	987	439	425	30	10	12	3	-	33	2
Distrito Federal	1,498	853	199	68	39	25	40	17	24	13
Durango	663	260	236	11	10	8	4	19	1	5
Guerrero	1,223	641	399	60	27	7	16	7	-	12
Guerrero	444	165	184	2	7	-	4	10	4	10
Hidalgo	322	171	34	7	49	1	15	8	-	15
Jalisco	1,973	911	956	25	2	4	8	6	5	5
México, edo. de	981	675	111	30	51	5	51	2	1	32
Michoacán	1,262	499	619	34	4	-	13	29	-	11
Morelos	726	443	162	7	64	-	3	4	4	2
Nayarit	381	141	190	16	21	-	10	8	-	1
Nuevo León	692	374	385	21	5	1	8	6	5	7
Oaxaca	788	252	212	11	14	37	2	4	1	2
Puebla	905	195	95	20	28	5	36	22	-	23
Querétaro	167	117	25	6	-	3	6	2	-	2
Quintana Roo	278	44	139	10	7	5	1	23	2	-
San Luis Potosí	571	231	208	12	25	8	15	3	3	17
Sinaloa	1,896	1,121	663	34	20	1	13	3	-	10
Sonora	1,274	612	462	18	7	34	3	6	57	10
Tabasco	423	1	19	2	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	1,534	567	547	20	41	30	4	6	107	6
Tlaxcala	174	59	4	-	17	-	18	6	-	9
Veracruz	904	254	390	70	9	31	22	21	2	26
Yucatán	210	14	67	10	26	-	2	16	-	6
Zacatecas	277	90	96	15	11	6	18	15	-	4
Norteamérica	32	1	2	16	-	-	-	-	2	10
Países Latinoam.	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
No especificado.	52	11	23	2	1	-	-	2	8	2

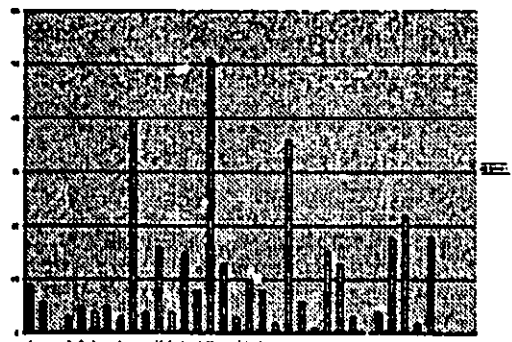
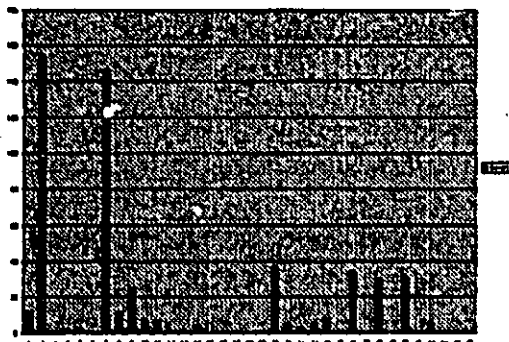
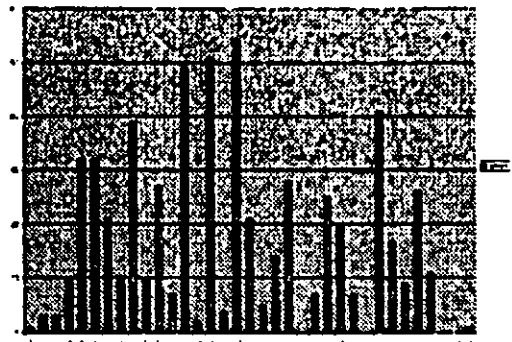
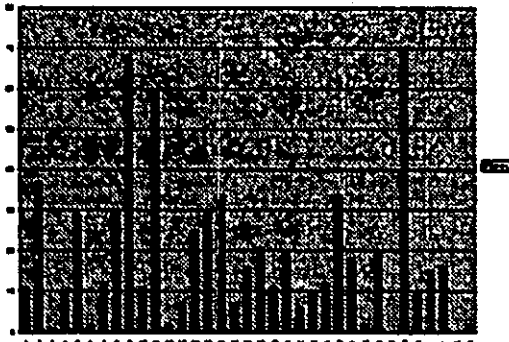
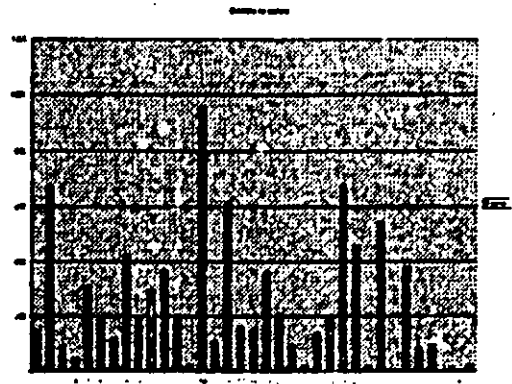
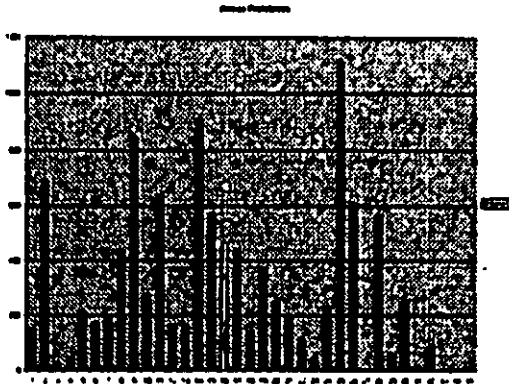
NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.

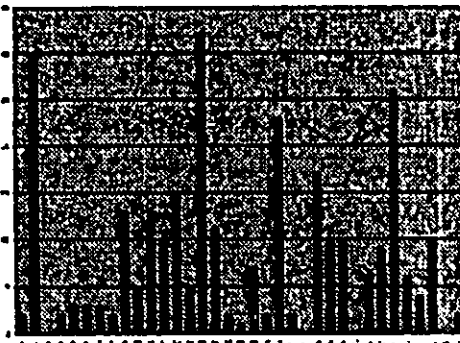
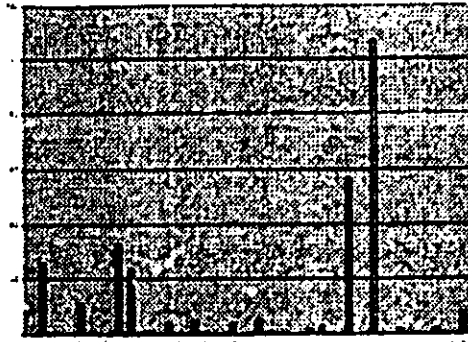
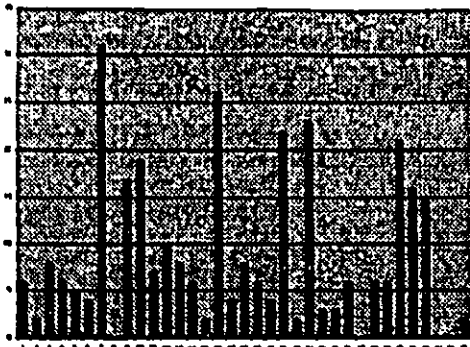
a/ Incluye portación, fabricación, acopio de armas prohibidas y uso indebido de objetos y materiales explosivos.

b/ Incluye únicamente delitos en materia de enervantes, estupefacientes y psicotrópicos.

c/ Incluye delitos contra la seguridad vial y los medios de transporte.

FUENTE: INEGI, DGE; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.





Hoja 9

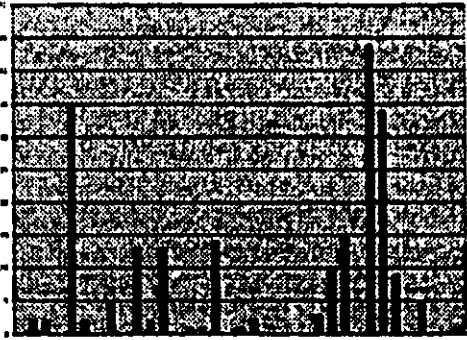
Delinquentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales tipos de delito.

Entidad Federativa	Contra seguridad de tránsito d/	Lesiones a/	Falsedad e/	Juegos de azar	Contra el consumo f/	Contra la riqueza g/	Fraude y estafa	Encubrimiento	Ejercicio indebido del serv. páb. g/	Evasión de impuestos	Otros.
Estados Unidos:											
México:	214	184	148	141	137	136	134	86	66	57	1,510
Agua Calientes	0	0	3	3	0	0	3	1	1	0	14
Baja California	2	1	7	23	-	-	5	19	4	2	43
Baja California Sur	2	-	-	-	4	-	1	2	1	-	5
Campeche	-	1	1	-	15	9	2	-	2	1	10
Coahuila	35	2	4	1	-	-	2	2	1	6	28
Colima	2	1	1	-	16	-	1	1	3	-	7
Chiapas	-	9	2	5	2	-	2	2	1	-	150
Chihuahua	5	3	2	3	-	-	2	7	-	-	21
Distrito Federal	-	17	46	-	-	-	21	8	12	-	112
Durango	13	2	1	2	-	-	-	-	-	-	10
Guatemala	2	7	2	12	-	2	3	1	2	12	41
Guerrero	13	7	4	4	-	-	6	4	2	-	15
Hidalgo	-	9	-	-	-	9	1	1	-	3	8
Jalisco	1	4	6	-	3	1	2	4	-	7	24
México, edo. de	1	30	9	-	2	24	8	-	3	-	44
Michoacán	14	8	3	2	35	41	8	2	1	6	68
Moravia	-	3	8	-	-	-	3	-	-	-	17
Nayarit	1	-	-	16	-	-	1	5	-	-	28
Nuevo León	2	4	7	-	-	2	12	2	3	-	18
Oaxaca	-	1	-	80	3	-	1	1	1	2	224
Puebla	-	22	5	-	-	16	2	2	1	2	30
Querétaro	-	-	1	1	-	-	3	2	-	-	-
Quintana Roo	-	-	3	-	10	6	-	1	3	1	16
San Luis Potosí	3	7	11	6	-	2	1	4	1	1	16
Sinaloa	10	3	5	5	20	1	6	9	4	2	31
Sonora	15	1	1	-	8	-	2	5	-	1	32
Tabasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	401
Tamaulipas	44	12	8	-	3	2	2	4	5	9	39
Tlaxcala	34	5	2	-	-	16	-	-	1	-	3
Veracruz	9	14	1	-	1	6	23	4	9	-	40
Yucatán	-	8	4	2	15	-	4	2	5	-	8
Zacatecas	5	3	1	1	-	-	4	-	-	-	4
Norteamérica	-	-	-	5	-	-	-	1	-	-	-
Países Latinoam.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No especificado.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2

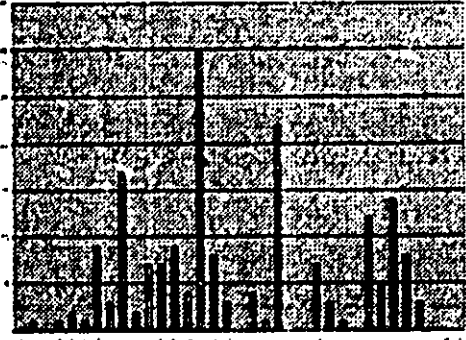
NOTA: Las cifras están referidas a entidad federativa de ocurrencia.
d/ se refiere a delitos contra la seguridad vial y medios de transporte.
e/ Incluye falsificación y uso indebido de documentos.
f/ Incluye delitos contra el consumo y la riqueza.
g/ Incluye ejercicio indebido y abandono del servicio público.

FUENTE: INEGI. DGE; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, a partir de los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal.

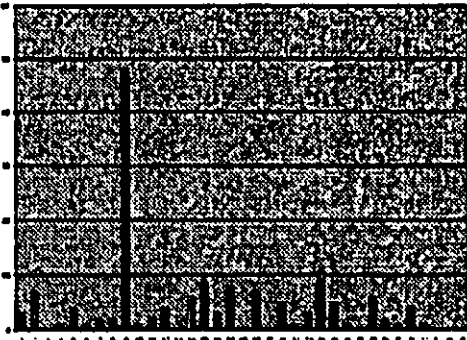
Energy Requirements of Various



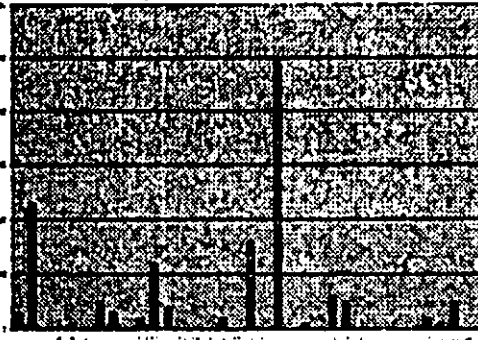
Energy



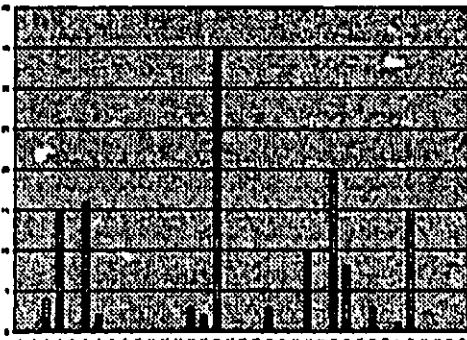
Energy



Energy

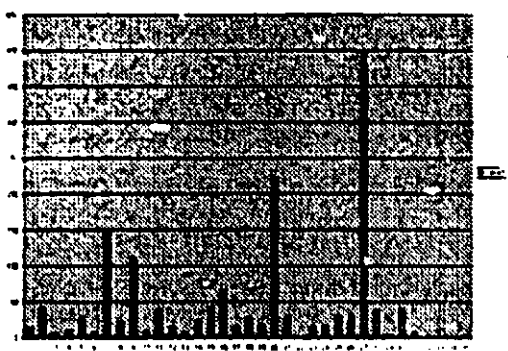
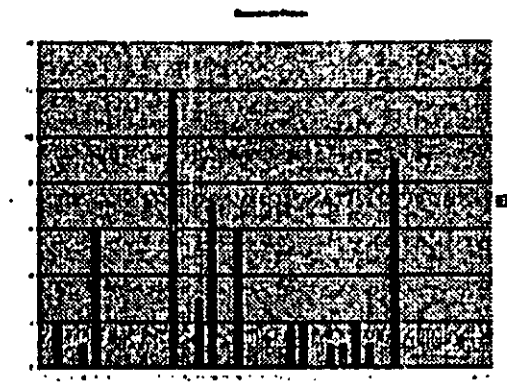
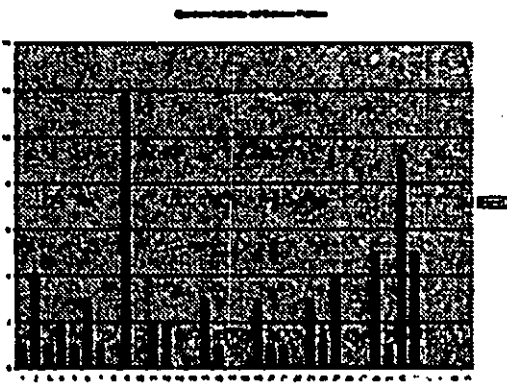
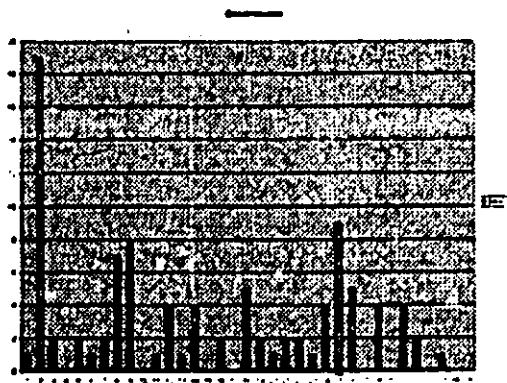
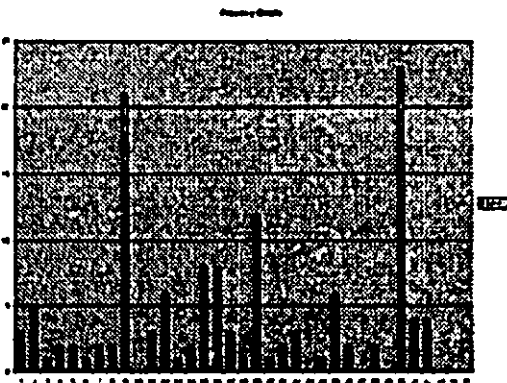


Energy of Various



Energy of Various





CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Criminología debería ser un medio para que los gobiernos pongan en marcha acciones nuevas, tanto en el dominio de lo preventivo como en el de las sanciones por aplicar a los delincuentes. La protección de los individuos y de la sociedad se beneficiaría con ello, así como con la indispensable modernización de la justicia penal.

Los principales propósitos por los que todos los gobiernos se esfuerzan por alcanzar son proteger la paz pública contra la criminalidad que la amenaza ; canalizar la violencia natural de los hombres hacia las vías legítimas con el fin de hacerla tolerable, incluso para la sociedad.

Para el equilibrio de toda comunidad humana, es indispensable que las actividades criminales sean controladas y no lleguen a tener excesiva importancia.

En casi todo el mundo, la realidad de las cosas conduce a los Estados a elaborar legislaciones penales no de necesidad, si no de pánico, y a promover políticas pragmáticas acerca de los crímenes . La necesidad hace la ley. Pero esas políticas no siempre consideran la evolución de las ideas, y menos aún, las

enseñanzas de la Criminología. Es forzoso que los gobiernos consideren a la opinión pública más que en el pasado, así como la influencia de los medios de comunicación.

SEGUNDA.- El crimen debe ser considerado como conflicto entre el individuo y el grupo, conflicto cuyas características deben ser examinadas en diferentes niveles.

TERCERA.- Se debe señalar que la pena está mucho más dirigida contra el crimen que contra la persona del criminal. Intenta restablecer un equilibrio roto y la paz social. La pena tiene una función psicoanalítica.

CUARTA.- El esfuerzo debe encaminarse más a la criminalidad no descubierta que a la criminalidad registrada. La criminología debe ser el origen de una profunda transformación de la reacción de la sociedad hacia el crimen.

El crimen es una amenaza para todos, que no sólo perturba el orden y la paz públicos, sino también las reglas del juego social. Como consecuencia, el crimen ya no es sólo asunto de policías y jueces. Se ha convertido en un problema político para los gobiernos.

QUINTA.- La frontera entre desviación y criminalidad depende, en realidad, del *umbral de tolerancia* de la sociedad. Ahora bien, ese umbral no siempre coincide perfectamente con las previsiones de la legislación penal.

Sabemos que es necesario vivir con el crimen, ya que no podemos pretender suprimirlo. No existe, en efecto, "*solución final*" para la criminalidad.

SEXTA.- Hemos visto que el desarrollo de las condiciones de vida no ayudan a reducir la criminalidad, sino más bien a aumentarla.

Hay que considerar el hecho de que en la sociedad moderna, la decadencia de los valores y el surgimiento de otros, vuelven a la prevención y la represión del crimen más difícil que en otros tiempos.

Todas las sociedades recurren a diversos sistemas de sanción, como la moral, las costumbres, etc. ; mas o menos aparentes y más o menos apremiantes, para mantener el orden social y el sistema penal sólo interviene cuando otros mecanismos preventivos de control social no han funcionado. El sistema penal

es el recurso en los casos de violación grave de los valores o de las prohibiciones del grupo.

El orden social puede basarse en una ideología o en un orden moral lo suficientemente poderosos como para prevenir las transgresiones.

SEPTIMA.- A través de la prensa, la radio y la televisión -si la información es objetiva- se afirma una toma de conciencia útil para gran parte de esa opinión, sobre los problemas que el crimen plantea a la sociedad.

Los medios de información modernos han contribuido a modificar los datos del problema de la criminalidad por la difusión rápida de informaciones que, casi en su mayor parte, escapan del poder político, así como por las presiones que esos medios ejercen en las actitudes de la opinión.

OCTAVA.- La adaptación del derecho penal a la evolución de los sociedad debe ser permanente. Si no se realiza, existe el gran riesgo de que se abra un abismo entre la población y los que están encargados de velar por la aplicación de las leyes. Esto sólo puede favorecer la multiplicación de comportamientos que se sitúan en las fronteras de la ley.

El derecho penal debe abandonar ámbitos que durante mucho tiempo han sido suyos. Ciertos actos que hasta este momento eran considerados como "criminales", salen del dominio del derecho penal por procesos de despenalizaciones, como por ejemplo, el vagabundeo. Al mismo tiempo, parece necesario crear nuevas tipificaciones bajo las presiones de las circunstancias.

La amenaza de la pena sigue siendo uno de los fundamentos esenciales de la justicia penal. La intimidación ligada a la pena ya no reviste la misma fuerza que antes. En fin, el rigor de la pena no es sino un elemento, entre otros, de disuasión para no cometer delitos.

Se debe ir del a venganza expiatoria al tratamiento de los delincuentes, pero a esa filosofía penal se le reprocha ser la causa de un debilitamiento de la represión, cuya prueba es el elemento contemporáneo de la criminalidad.

La pena debe recuperar su carácter de reacción contra una violación de la ley, reacción que tiene consecuencias desagradables para el condenado. No debe ser transformada en acto de beneficencia para el inculpado.

No hay que olvidar que el objetivo el Código Penal no es sólo reprimir los crímenes que se cometen, sino prevenir los que se preparan. Una de las finalidades de la sanción es responder a ese objetivo doble. ¿La sola existencia de la ley penal basta para disuadir a los criminales potenciales? Se ha visto que no es así.

La justicia penal no es sino un recurso, en caso de violación grave de los valores esenciales sobre los que se basa la sociedad; no está sino destinada a ser el árbitro más común de todos los conflictos que se producen en la sociedad. Otras instituciones deben concurrir al respeto de las normas comunes (familia, educación, religión, etc.). Precisamente porque esas instituciones no desempeñan totalmente su función, como lo hacían, la carga del sistema penal se ha vuelto excesiva.

La mayoría de las veces sólo queda la policía y el juez para hacer respetar las normas de la sociedad. Por desgracia, ellos no son los más indicados para hacerlo. De ahí que sea necesario no invertir el orden de las prioridades. Hay que orientarse al reforzamiento de esas instituciones y no al desarrollo excesivo del sistema penal.

Es, pues, necesario buscar soluciones nuevas por encima de la justicia penal ; en esta perspectiva, promover una prevención social de la criminalidad es la primera vía que se debe explorar.

NOVENA.- Una primera perspectiva reside en la "despenalización" de ciertas infracciones. Hay que pasar de la idea de prevención jurídica a la de *prevención social que es más amplia.*

Aunque la justicia penal jamás ha estado en posibilidad de controlar la criminalidad en condiciones totalmente satisfactorias, es forzoso reconocer que tal misión es cada vez más difícil de asegurar.

Por ello, la necesidad de que se le apoye parece ser indispensable. Ahí es donde la prevención social puede encontrar su campo de acción.

En nuestra sociedad moderna, las nuevas formas de delincuencia, más estrechamente ligadas en el pasado a la evolución de las costumbres, las técnicas y los modos de vida, requieren modos de intervención renovados, que permitan comprender, más de cerca, los problemas por resolver.

Se trata de una forma de prevención radical, ya que suprime el efecto al suprimir la causa ; no por ello se trata de un engaño. Existen campos en los que la incriminación penal puede volverse inútil e incluso perjudicial, sin que por ello la protección del orden social se vea comprometida. Nos podemos preguntar si, en ocasiones, el exceso de reglamentación no va en contra del objetivo buscado y resulta ser criminógeno. Por ejemplo, en el dominio del derecho de las sociedades o de las leyes fiscales, la complejidad de los textos puede favorecer la criminalidad económica, mucho más que prevenirla. También existen ámbitos en los que el progreso de la acción social es lo que ha vuelto inútil la ley penal.

Pero, la despenalización no debe ser utilizada sino en el momento oportuno : lleva consigo sus propios límites. Permite aligerar las cargas de la justicia penal, pero es necesario que se efectúe en los dominios que no son esenciales para la seguridad de la sociedad.

DECIMA.- En segundo lugar, sería necesario coordinar mejor la acción de los diferentes servicios públicos o asociaciones privadas que laboran en el dominio de la prevención de la criminalidad : la justicia, la policía, pero también la acción social, la educación, los entretenimiento, la juventud, los deportes, etc.

Para realizar esta coordinación es necesario crear comités nacionales o locales de prevención.

DECIMA PRIMERA.- Por último, es oportuno, -y esta es una tercera exigencia- interesar más a los ciudadanos en la prevención el crimen. Es verdad que el orden público debe seguir siendo responsabilidad sólo del Estado, pero la prevención interesa al conjunto de la comunidad social y en realidad no podrá ser puesta en marcha sin adhesión. Es necesario también definir estrictamente el marco de esta prevención, pues no puede justificar cualquier medida que corra el riesgo de comprometer las libertades.

Debemos hacer votos por que los legisladores presten más atención a los debates relativos al presupuesto de la justicia y de la policía.

Es seguro, sin embargo, que no se podrá validar la idea de prevención social sin recurrir a una mayor imaginación en el dominio de las instituciones. Esto nos lleva a preguntarnos si una sociedad más solidaria puede reducir la criminalidad.

Sabemos que la criminalidad sigue la evolución de las sociedades. En las sociedades rurales, en las cuales había una fuerte integración social, la criminalidad era menor cuando mayor era esta integración. Se basaba, casi en su totalidad, en la religión, que, al confundirse con el derecho, representaba un poderoso medio de restricción moral y jurídica. Encontramos como ejemplo la religión islámica.

La liberalización de las relaciones sociales, el derecho a la diferencia, el declinar de una moral dominante, son otros tantos factores de desintegración social. La multiplicación de los bienes de consumo, el crecimiento de las desigualdades, la marginación de la población de parte de la población, son parte de las consecuencias del desarrollo económico. También son otros tantos factores que favorecen el desarrollo de las actividades criminales.

Pero si una sociedad sin crímenes es utópica, podemos evitar que esa sociedad se vuelva totalmente criminal.

Es urgente que se emprenda una revisión de los valores fundamentales, cuya protección debe ser confiada al derecho penal con el fin de hacer coincidir el derecho y las costumbres.

Después, es necesario restituir al sistema penal la autoridad que le corresponde, limitando su campo de aplicación de las negaciones graves de los valores sociales.

Es indispensable que en el nivel de la definición de los valores se protejerán, sea claramente trazada la línea divisoria entre lo que está permitido y lo que está prohibido. La puesta en marcha de la protección de esos valores no podrá realizarse sino mediante diversos sistemas flexibles de prevención, en los que la justicia no representa sino un recurso supremo.

Mucho tememos que la amenaza que la criminalidad hace pesar sobre la sociedad de ahora se agrave mañana si no intervienen una reflexión y procedimientos completamente nuevos en el dominio de la represión, así como en el de la prevención. En esta empresa, la gestión criminológica será sumamente necesaria.

BIBLIOGRAFÍA

- BAENA Paz, Gullermina
"Instrumentos de Investigación"
México, Editores Mexicanos Unidos, 1993
- BAEZA y Acevez, Leopoldo.
"Endocrinología y Criminalidad"
México, Imprenta Universitaria, 1950.
- BERISTAIN, Antonio
"Derecho Penal y Criminología"
Bogotá, Colombia; Temis; 1986
- BRECCARIA, César de
"De los delitos y de las Penas"
Trad. Francisco Tomás y Valiente.
Madrid, España; Aguilar S.A. Ediciones; 1969
- CARRARA, Francesco.
"Programa de Derecho Criminal Vol. II"
Bogotá, Colombia; Témis; 1979.
- CARRARA, Francesco.
"Programa de Derecho Criminal Vol. III"
Bogotá, Colombia; Témis; 1964.

- DE PINA, Rafael.
"Diccionario de Derecho"
 México, Porrúa, 1970.

- DEL PONT K. Luis Marcó
"Manual de Criminología" (Un enfoque actual).
 México, Porrúa, 1988.

- DE LA CANAL, Julio.
"Diccionario de Sinónimos e ideas afines."
 México, Cía. Editorial Continental, 1984.

- FERRI, Enrico.
"La Escuela Criminológica Positivista"
 Madrid, España; La España Moderna.

- GIBBONS; Don C.
"Delincuentes Juveniles y Criminales"
 Trad. Antonio Garza y Garza.
 México, Fcndo de Cultura Económica; 1969

- GONZALEZ de la Vega, Francisco.
"El Código Penal Comentado"
 México, Porrúa, 1994.

- **GONZALEZ de la Vega, René.**
"Política Criminológica Mexicana"
 México, Porrúa, 1993

- **GUTIERREZ Basaldúa, Enrique.**
"Apuntes de Criminología"
 México, Mimeógrafo, 1967.

- **Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM**
"Diccionario Jurídico Mexicano"
 4a. Edición; México, Porrúa, 1991.

- **LIMA Malvido, María de la Luz.**
"Criminalidad Femenina"
 2a. Edición; México, Porrúa, 1991

- **MACHORRO Narvaez, Paulino.**
"Derecho Penal Especial"
 México, Porrúa, 1948.

- **MORENO González, L. Rafael.**
"Notas de un Criminalista"
 México, Porrúa, 1991.

- "Océano Gramática Práctica"
 México, Editorial Océano de México, 1995.

- ORELLANA Wiarco, Octavio A.
"Manual de Criminología"
 México, Porrúa, 1988.

- OSORIO y Nieto, César Augusto.
"La Averiguación Previa"
 México, Porrúa, 1985.

- RODRIGUEZ Manzanera, Luis.
"Criminología"
 México, Porrúa, 1986.

- RODRIGUEZ Manzanera, Luis.
"Criminalidad de Menores"
 México, Porrúa, 1986.

- ZUBIZARRETA, Armando F.
"La aventura del Trabajo Intelectual"
 Estados Unidos, Addison-Wesley Iberoamericana, 1986

Fuentes Directas:

- Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley contra la Delincuencia Organizada.

- **Código Federal de Procedimientos Penales.**

- **Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.**